

ba

ESTUDIO APROVECHAMIENTO ACE-059 y ACE-072

Contenido

PRESENTACIÓN.....	4
1. ANÁLISIS DE LOS ACE-059 Y ACE-072.....	6
1.1. ACE-059.....	6
A. Antecedentes	6
B. Suscripción y Plazo del Acuerdo.....	6
C. Principales Objetivos	7
D. Temas Incluidos	7
i. TÍTULO II.- PROGRAMA DE LIBERACIÓN COMERCIAL	8
ii. TÍTULO VII.- APLICACIÓN Y UTILIZACIÓN DE SUBVENCIONES	9
iii. TÍTULO VIII.- SALVAGUARDIAS.....	10
iv. TÍTULO XIII.- MEDIDAS ESPECIALES	10
1.2. ACE-072.....	12
A. Suscripción	12
B. Objetivo	13
2. EVOLUCIÓN DE LAS IMPORTACIONES	13
2.1. Metodología.....	13
2.2. Importaciones originarias de Brasil.....	14
A. Evolución de las importaciones.....	14
B. Evolución de las importaciones por periodo	15
C. Participación porcentual de las importaciones originarias de Brasil en el total de importaciones de Colombia.....	16
D. Importaciones originarias de Brasil versus importaciones desde MERCOSUR	17
2.3. Análisis por tipo de producto y subpartidas	18
A. Análisis por tipo de producto: Brasil	18
B. Análisis por tipo o de producto: Argentina.....	20
C. Principales subpartidas utilizadas.....	21
D. Niveles de concentración en las principales subpartidas.....	22
2.4. Importaciones de Maíz Amarillo	23
A. Evolución de las importaciones de maíz amarillo	23
B. Participación del maíz amarillo en el total de importaciones ...	24

C. Importaciones del maíz amarillo: comparación MERCOSUR vs Estados Unidos	25
Conclusiones	27
3. ANÁLISIS DE LA POLÍTICA COLOMBIANA EN MATERIA DE IMPORTACIONES AGRÍCOLAS, APOYOS AL SECTOR PRIVADO Y PRIORIDADES DE BRASIL PARA LA REVISIÓN DE LOS MECANISMOS DE PROTECCIÓN	28
3.1. Contexto general de la política colombiana en materia de importaciones agrícolas	28
A. Política del actual gobierno	30
B. Apoyo del gobierno a los productores agropecuarios	30
3.2. Sistema Andino de Franja de Precios (SAFP) y otros mecanismos de protección	34
A. Sistema Andino de Franja de precios (SAFP)	34
3.3. Análisis comparativo del apoyo del Gobierno a los productores agropecuarios	39
3.4. Medidas no arancelarias	42
3.5. Prioridades de Brasil para la revisión de los mecanismos de protección empleados por el Gobierno Colombiano	44
A. Sistema Andino de Franja de Precios	44
B. Medidas no arancelarias (MNA)	47
4. ANÁLISIS DE LAS OPORTUNIDADES DE NEGOCIO PARA LOS PRODUCTOS ORIGINARIOS DE BRASIL EN ALGUNOS MERCADOS ESPECÍFICOS	48
4.1. Mercado de Etanol	48
E. Capacidad Instalada y Producción	49
F. Demanda	51
G. Importaciones	51
H. Precios	52
4.2. Mercado de Carne de Animales de la Especie Bovina	53
A. Producción y regiones ganaderas	53
B. Consumo	55
C. Comercio Exterior	56
i. Importaciones	56
ii. Exportaciones	58
D. Consumo Aparente	59
E. Precios	59
4.3. Mercado Lácteo	61
A. Producción de leche	61

B.	Consumo	63
C.	Comercio Exterior	64
i.	Importaciones.....	64
ii.	Exportaciones.....	66
D.	Precios	66
4.4.	Mercado de Huevo.....	68
A.	Producción.....	68
B.	Consumo	70
C.	Comercio Exterior	71
D.	Precios.....	72
4.5.	Oportunidades de negocio para las empresas brasileñas.....	73
A.	Mercado del Etanol.....	74
B.	Mercado de Carne de Animales de la Especie Bovina.....	76
C.	Mercado Lácteo	77
D.	Mercado del Huevo.....	79



PRESENTACIÓN

Este Estudio tiene dos objetivos:

- Evaluar el aprovechamiento alcanzado por los productos agrícolas y agroindustriales brasileños desde la implementación de los Acuerdos de Complementación Económica ACE-059 y ACE-072
- Comparar el desempeño de las importaciones agrícolas procedentes de Brasil frente al comportamiento de las importaciones procedentes de otros países miembros del Mercosur y de sus principales competidores en el mercado colombiano.

El documento se compone de dos partes: **la primera**, presenta un análisis de los Acuerdos de Complementación Económica 059 y 072 con el fin de establecer que temas concretos se negociaron en el tema agrícola y que impacto han tenido en el comportamiento de las importaciones brasileñas en el mercado colombiano. También se realiza una comparación entre los dos Acuerdos, para establecer si con la firma del ACE-072 en 2017 se presentó algún cambio que pudo incidir sobre las importaciones.

En la **segunda** se examina el comportamiento de las importaciones agrícolas provenientes de Brasil y de los países que hacen parte de Mercosur. Particularmente se busca determinar si las importaciones de Brasil se han visto beneficiadas con la implementación de los Acuerdos de Complementación Económica.

También se analiza la evolución específica de las importaciones de maíz amarillo, principal producto agrícola exportado por Brasil y Argentina a Colombia, y se contrasta con las importaciones provenientes de Estados Unidos, principal competidor en el mercado nacional.

Para efectos de este documento, toda mención de “importaciones” se refiere a importaciones agropecuarias y agroindustriales.

1. ANÁLISIS DE LOS ACE-059 Y ACE-072

El objetivo de esta parte es analizar los Acuerdos de Complementación Económica 059 y 072 y establecer qué aspectos concretos se negociaron en el tema agrícola y cuál ha sido el impacto en el comportamiento de las importaciones originarias de Brasil en el mercado colombiano. También se realizará una comparación entre los dos Acuerdos, para establecer si con la firma del ACE-072 en 2017 se presentó algún cambio que pudo incidir sobre las importaciones. Inicialmente se presenta el estudio del ACE-059 y luego el ACE-072.

1.1. ACE-059

A. Antecedentes

En 1998 la CAN y el MERCOSUR suscribieron un Acuerdo Marco para la creación de una Zona de Libre Comercio y acordaron que las negociaciones se desarrollarían en dos etapas: la primera, para negociar un Acuerdo de Preferencias Arancelarias Fijas y, la segunda, para establecer un Acuerdo de Libre Comercio.

En 1999 Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela suscribieron con Brasil el Acuerdo de Complementación Económica ACE-039, el cual estuvo vigente con Colombia hasta 2005.

El 29 de junio de 2000, los Países Miembros de la CAN y Argentina suscribieron el ACE-048, vigente para Colombia desde ese año hasta el 2005.

Superada esa primera etapa y con el propósito de formar un área de libre comercio mediante la expansión y diversificación del intercambio comercial y la eliminación de las restricciones arancelarias, se suscribió el ACE-059.

B. Suscripción y Plazo del Acuerdo

El ACE-059 se suscribió en noviembre de 2004 entre miembros de la CAN (Colombia, Ecuador y Venezuela) y los Estados que hacían parte del MERCOSUR en ese entonces (Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay).

En Colombia el ACE-059 entró en vigencia mediante Decreto 141 de enero de 2005 y fue aprobado por el Congreso de la República mediante la Ley 1000 de 2005.

C. Principales Objetivos

Con relación, al tema agrícola los objetivos de mayor interés para el presente estudio son los siguientes:

- Establecer el marco jurídico e institucional de cooperación e integración económica que contribuya a la creación de un espacio económico ampliado que tienda a facilitar la libre circulación de bienes y servicios y la plena utilización de los factores productivos, en condiciones de competencia entre los Estados que suscriben el ACE.
- Formar un área de libre comercio entre los Estados que suscriben el ACE mediante la expansión y diversificación del intercambio comercial y la eliminación de las restricciones arancelarias y de las no-arancelarias que afecten al comercio recíproco.

D. Temas Incluidos

El ACE-059 está formado por 31 Títulos que detallan los acuerdos y compromisos de las partes signatarias. Sin embargo, los temas negociados que resultan de mayor interés para el análisis de las importaciones agrícolas originarias de Brasil que ingresan al mercado nacional son los siguientes:

- **Título II.- Programa de Liberación Comercial:** se acordó un cronograma de desgravación arancelaria progresiva.
- **Título VII.- Aplicación y Utilización de Subvenciones:** en el tema agrícola se acordó no aplicar ninguna toda forma de subvención a las exportaciones.
- **Título VIII.- Salvaguardias:** se adoptó un procedimiento para que los países apliquen salvaguardias a las importaciones que constituyan daño grave o una amenaza del mismo a una rama de la producción doméstica.
- **Título XIII.- Medidas Especiales:** se establecieron una serie de criterios para que los países apliquen medidas especiales a las importaciones que causen o amenacen causar daño a la producción doméstica del país importador.

A continuación, se explica cada uno:

i. TÍTULO II.- PROGRAMA DE LIBERACIÓN COMERCIAL

En este tema se acordó un cronograma de desgravación arancelaria progresiva y automática entre 2005 y 2018:

Tabla 1. Cronograma de Desgravación Arancelaria Progresiva y Automática 2005 -2018

CRONOGRAMA LIBERACIÓN (CERO ARANCEL)	NÚMERO DE PRODUCTOS	PORCENTAJE (%)
Inmediato	5.317	20,5%
Uno a seis años	3.442	13,3%
Ocho años	372	1,4%
Diez años	6.406	24,7%
Doce años	8.600	33,1%
Quince años	1.816	7,0%

Fuente: ALADI

En materia agroindustrial, el Programa de Liberalización Comercial estableció que:

- El azúcar no fuera desgravado ni por MERCOSUR ni por la CAN.
- Colombia impuso cupos de importación a las carnes, productos cárnicos, lácteos, chocolates, artículos de confitería y leche maternizada. Estos productos tienen unos contingentes arancelarios especiales, es decir, unos cupos de importación específicos con arancel diferencial o un impuesto de ingreso menor al arancel.
- En el anexo 1 del ACE-059 se incluyó una lista de productos sujetos al Mecanismo de Estabilización de Precios (MEP) establecido en la Legislación Andina.

En la actualidad, el MEP sigue vigente para las importaciones agrícolas originarias de los países de MERCOSUR.

- En qué consiste el Mecanismo de Estabilización de Precios (MEP)

El MEP fue establecido mediante la Decisión 371 de la Comunidad Andina de Naciones (CAN) y se denomina Sistema Andino de Franja de Precios con el objetivo principal de mantener la fluctuación de los costos de importación de determinados productos agropecuarios dentro de una franja delimitada por un precio máximo o "techo" y un precio mínimo o "piso".

El mecanismo que utiliza la CAN para cumplir dicho objetivo es la imposición de aranceles variables: cuando los precios internacionales de un producto son bajos (por debajo del piso) las importaciones deben pagar un derecho adicional, en contraste, las importaciones en tiempos de precios internacionales altos (por encima del techo) reciben una rebaja de impuestos a cuenta de los aranceles pagados por la importación.

En el ACE-059 se estableció que el arancel sujeto a desgravación más el MEP no debe exceder los niveles consolidados de la Organización Mundial del Comercio (OMC) vigentes a la fecha de su aplicación. Actualmente, Colombia mantiene 13 franjas de precios para los siguientes productos agropecuarios:

Tabla 2. Productos Agropecuarios con Franjas de Precios

1	Arroz	6	Trigo	11	Leche
2	Cebada	7	Aceite Crudo de Soya	12	Trozos de Pollo
3	Maíz Amarillo	8	Aceite Crudo de Palma	13	Carne de Cerdo
4	Maíz Blanco	9	Azúcar Blanco		
5	Soya	10	Azúcar Crudo		

Fuente: Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

ii. TÍTULO VII.- APLICACIÓN Y UTILIZACIÓN DE SUBVENCIONES

En el Artículo 18 del ACE-059 los países se comprometen a eliminar las medidas que puedan causar distorsiones al comercio bilateral, de conformidad con lo dispuesto en la OMC.

De igual forma, se estableció que cuando un país decida apoyar a sus productores agropecuarios, deberá orientar sus políticas de apoyo interno hacia aquellas que:

- no tengan efectos distorsionantes en el comercio o en la producción o sean mínimos.
- Estén exceptuadas de cualquier compromiso de reducción conforme al Artículo 6.2 del Acuerdo sobre la Agricultura de la OMC.

En conclusión, se determinó que los productos que no cumplan con los criterios mencionados no se beneficiarán del Programa de Liberación Comercial.

- Artículo 6.2 del Acuerdo sobre la Agricultura de la OMC

El Artículo 6.2 del Acuerdo sobre la Agricultura de la OMC establece que:

“De conformidad con el acuerdo alcanzado en el Balance a Mitad de Período de que las medidas oficiales de asistencia, directa o indirecta, destinadas a fomentar el desarrollo agrícola y rural forman parte integrante de los programas de desarrollo de los países en desarrollo, las subvenciones a la inversión que sean de disponibilidad general para la agricultura en los países en desarrollo Miembros y las subvenciones a los insumos agrícolas que sean de disponibilidad general para los productores con ingresos bajos o pobres en recursos de los países en desarrollo Miembros quedarán eximidas de los compromisos de reducción de la ayuda interna que de lo contrario serían aplicables a esas medidas, como lo quedará también la ayuda interna dada a los productores de los países en desarrollo Miembros para estimular la diversificación con objeto de abandonar los cultivos de los que se obtienen estupefacientes ilícitos. La ayuda interna que se ajuste a los criterios enunciados en el presente párrafo no habrá de quedar incluida en el cálculo de la MGA Total Corriente del Miembro de que se trate”.

https://www.wto.org/spanish/docs/s/legal/s/14-ag_01_s.htm

Como se puede apreciar, los gobiernos pueden diseñar las políticas agrícolas de acuerdo con las circunstancias del sector agropecuario nacional, especialmente para favorecer a los pequeños productores, pero sin llegar a afectar el acceso a los mercados ni alterar la competitividad de las exportaciones.

iii. TÍTULO VIII.- SALVAGUARDIAS

En el ACE-059 se acordó que las medidas de salvaguardia se adoptarían con el fin de evitar que las importaciones de los productos que se beneficien del Programa de Liberación Comercial causaran daño grave, o una amenaza de daño grave, a la rama de producción nacional de que se trate. El daño se mide en términos absolutos o en relación con la producción doméstica. Adicionalmente, se acordó que:

- La adopción de medidas de salvaguardia solo se aplicaría en la medida necesaria para prevenir o facilitar el reajuste de la rama de la producción doméstica.
- Para aplicar la medida se realizaría una investigación para determinar el aumento de las importaciones y sus condiciones. También, si han causado o amenazan causar un daño grave a la rama de la producción doméstica.
- En caso de presentarse circunstancias críticas, en las que cualquier demora pudiese entrañar un perjuicio difícilmente reparable, se podrá solicitar la aplicación de una medida provisional hasta por 180 días.
- Las medidas de salvaguardia se podrán aplicar durante el período de desgravación del producto de que se trate, más un período adicional de 4 años después de concluida dicha desgravación (2018 a 2021).

Hasta el momento Colombia no ha aplicado el mecanismo de salvaguardia para los productos importados desde los países que conforman el MERCOSUR, en el marco de los Acuerdos de Complementación Económica.

iv. TÍTULO XIII.- MEDIDAS ESPECIALES

El ACE-059 contempló la aplicación del mecanismo de medidas especiales a un universo de productos que incluyen la mayor parte de aquellos a los cuales se les aplica la franja de precio. Se estipuló que las medidas especiales estarían vigentes durante todo el programa de desgravación más 4 años adicionales, con opción de renovación en base a una negociación.

Es pertinente destacar que en el ACE-059 no existe una medida de salvaguardia referida específicamente al sector agrícola, pero en la lista de productos sobre los cuales recae las medidas especiales la mayoría corresponde a productos agrícolas.

De acuerdo con el artículo 4° del Anexo IX del ACE-059, una Parte Signataria podrá aplicar las Medidas Especiales - en cualquiera de los siguientes casos:

“Activación por Volumen: Cuando el volumen total de las importaciones del producto en cuestión, en los últimos doce (12) meses calendario sea igual o superior en 20% al volumen promedio anual de las importaciones de ese producto originario de la Parte Signataria exportadora, registradas en los treinta y seis (36) meses anteriores a los últimos doce (12) meses, en que se activó el indicador

y si las importaciones de ese producto originario de la Parte Signataria exportadora superan el 20% del total importado en dicho período.

Activación por Precio: Cuando el precio promedio de las importaciones del producto originario de la Parte Signataria exportadora en cuestión, durante el último mes de que se disponga de información sea inferior al precio de activación de dicho producto en al menos 15%”.

- Aplicación de Salvaguardias Agrícolas por parte de Colombia

En 2013 Colombia afrontó protestas por parte de campesinos y pequeños productores en varios departamentos del país, en el marco del denominado “Paro Nacional Agrario” que afectó el normal desarrollo de la actividad económica en el sector agrario.

Para dinamizar el sector y poner fin a las protestas, el Gobierno implementó el “Programa de Reactivación Agropecuaria Nacional Colombia” que incluyó la aplicación del mecanismo de Salvaguardia Especial aplicada al sector agrícola) para las importaciones de 9 bienes agrícolas, originarios de los países miembros de la CAN y MERCOSUR.

La Salvaguardia Especial impuesta permitió la importación de los productos hasta un límite de toneladas. En las épocas de desabastecimiento admitió la importación en una cantidad superior al monto establecido, con un arancel equivalente al de la nación más favorecida (NMF) vigente; es decir, se aplicó el gravamen arancelario más bajo que el país hubiese negociado con algún miembro de la Organización Mundial del Comercio.

Mediante el Decreto 2210 del 7 de octubre del 2013 el gobierno fijó contingentes para los siguientes productos:

Tabla 3. Contingentes de Importaciones para Productos Agrícolas Específicos

Productos con Salvaguardia Agropecuaria Especial (SAE)	Contingente de importaciones (límite en toneladas)
Cebolla	102.392
Frijol	23.323
Leche	1.644
Lactosuero	4.698
Tomate	2.178
Arveja	1.073
Papa	3.202
Pera	969
Queso	8

Fuente: LEGISCOMEX

- Aplicación de medidas Especiales a otros productos agroindustriales

El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo de Colombia, aplicó medidas especiales a los siguientes productos provenientes de Brasil y Argentina.

Tabla 4. Medidas Especiales aplicables a Otros Productos Agroindustriales

Producto	País	Decreto	Medidas especiales
Aceites, clasificados por las subpartidas arancelarias 1507.90.10.00 y 1507.90.90.00	Brasil	Decreto 1789 de 2013, expedido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	a. Suspender la aplicación del margen de preferencia vigente en el ACE-059 por el término de noventa (90) días. b. Establecer un contingente de importaciones equivalente a un volumen anual de 21.610 kilos para la subpartida arancelaria 1507.90.10.00 y de 6.804.547 kilos anuales para la subpartida arancelaria 1507.90.90.00,
Aceites, clasificados por las subpartidas arancelarias 1507.90.90.00 y 1512.19.10.00	Argentina	Decreto 1962 de 2013, expedido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	a. Suspender la aplicación del margen de preferencia, por el término de veintiún (21) meses. b. Establecer un contingente de importaciones, equivalente a un volumen anual de 6.267.180 kilos para la subpartida 1507.90.90.00 y de 12.012.026 kilos anuales para la subpartida 1512.19.10.00
Aceite de soya refinado, clasificado por la subpartida arancelaria 1507.90.10.00	Argentina	Decreto 887 de 2014, expedido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	a. Suspender la aplicación del margen de preferencia por el término de noventa (90) días. Establecer un contingente de importaciones, equivalente a un volumen anual de 57.960 kilos para la subpartida arancelaria 1507.90.10.00.

Fuente: Ministerio de Industria, Comercio y Turismo

1.2. ACE-072

A. Suscripción

El ACE-072 fue suscrito en julio de 2017, por Colombia y los países miembros del MERCOSUR.

A diferencia del ACE-059, los demás países que conforman la Comunidad Andina de Naciones no suscribieron este nuevo acuerdo, solo Colombia.

La fecha de entrada en vigor para cada país:

- Aplicación entre Colombia y Argentina: 20 de diciembre de 2017.
- Aplicación entre Colombia y Brasil: 20 de diciembre de 2017.
- Aplicación entre Colombia y Uruguay: 11 de junio de 2018.
- Aplicación entre Colombia y Paraguay: 29 de enero de 2019.

El Gobierno de Colombia, mediante Decreto 2111 de 2017, dispuso la aplicación provisional del ACE-072. La entrada en vigor definitiva se dará una vez el Congreso expida la Ley correspondiente y ésta sea sometida a la revisión de constitucionalidad.

B. Objetivo

El ACE-072 mantiene los mismos objetivos y alcances del ACE-059, pues no introdujo ninguna modificación al texto original, por lo que las condiciones de acceso de los bienes originarios de los países signatarios no sufrieron cambios.

Se sigue manteniendo entonces lo acordado en temas esenciales como el trato preferencial los cronogramas de desgravación, las reglas de origen, entre otros aspectos estructurales del ACE-059. La única diferencia entre ambos Acuerdos es que el ACE-072 incorpora profundizaciones puntuales para productos industriales, textiles, confecciones, metalmecánica y vehículos.

En el tema agrícola y agroindustrial no se produjo ninguna modificación ni precisión. Actualmente, tanto el ACE-072 como el ACE-059, se encuentran en aplicación simultánea.

2. EVOLUCIÓN DE LAS IMPORTACIONES

En esta parte se analiza el comportamiento de las importaciones originarias de Brasil y de los países que hacen parte del MERCOSUR. Particularmente, se busca:

- Determinar si las importaciones desde Brasil se han visto beneficiadas con la implementación de los ACE-052 y ACE-079.
- Analizar la evolución específica de las importaciones de maíz amarillo, principal producto agrícola exportado por Brasil y Argentina a Colombia, y contrastar dicho análisis con las importaciones provenientes de Estados Unidos, principal competidor en el mercado nacional.

2.1. Metodología

La metodología que se empleó en el estudio incluyó los siguientes aspectos:

- Identificar las partidas y subpartidas del arancel que incluyen los productos agropecuarios y agroindustriales.
- Tomar el valor CIF de las importaciones en dólares provenientes de los países de MERCOSUR para las partidas y subpartidas seleccionadas.

- El período de análisis de información fue el comprendido entre los años 2000-2020; esto en razón a que en Colombia el ACE-059 entró en vigor en 2005 y se consideró oportuno evaluar lo acontecido con las importaciones antes del Acuerdo.
- La fuente de información utilizada es el sistema de consulta sobre estadísticas de comercio exterior de la DIAN (<https://www.dian.gov.co/dian/cifras/Paginas/EstadisticasComEx.aspx>).

Las partidas y subpartidas del arancel que incluyen los productos agropecuarios y agroindustriales analizados se ubican en las siguientes secciones del arancel:

Tabla 5. Secciones del Arancel

Código	Designación
Sección I	Animales vivos y productos del reino animal
Sección II	Productos del reino vegetal
Sección III	Grasas y aceites animales o vegetales; productos de su desdoblamiento; grasas alimenticias elaboradas; ceras de origen animal o vegetal
Sección IV	Productos de las industrias alimentarias; bebidas, líquidos alcohólicos y vinagre; tabaco y sucedáneos del tabaco elaborados
Sección VIII	Pieles, cueros, peletería y manufacturas de estas materias
Sección IX	Madera y manufacturas de madera; corcho y sus manufacturas; manufacturas de espartería o cestería

La información detallada de los capítulos y partidas analizadas se presenta en el ANEXO 1.

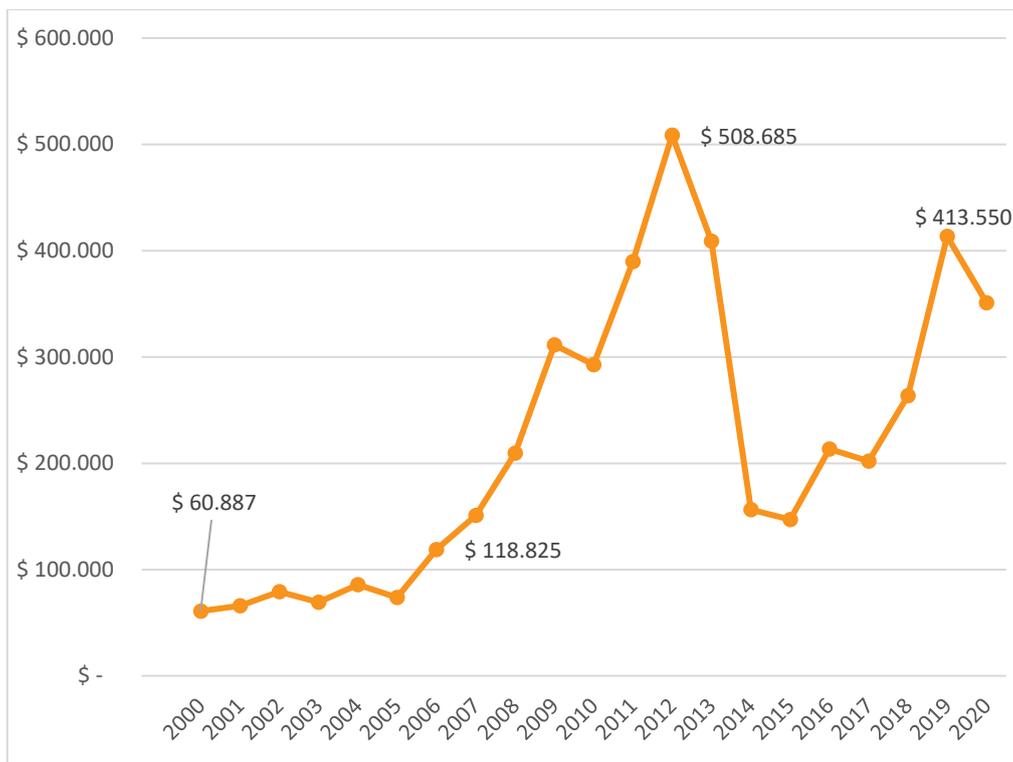
2.2. Importaciones originarias de Brasil

A. Evolución de las importaciones

A partir del año 2006 las importaciones originarias de Brasil aumentaron significativamente -\$ 118.825 millones de dólares-, a consecuencia de la entrada en vigor del ACE-059 en el 2005; por lo tanto, es posible inferir que dicho comportamiento solo se haya visto reflejado en el 2006, mientras los agentes económicos se adaptaban a las nuevas condiciones incluidas en dicho Acuerdo. Las importaciones presentaron una tendencia creciente durante el periodo comprendido entre los años 2000 y 2012, siendo 2012 el año en el que alcanzaron su punto máximo con \$ 508.685 millones de dólares.

A partir de 2014 la tendencia se revierte y las importaciones presentan valores significativamente menores hasta el 2019, en donde se produce un incremento sustancial -\$ 413.550 millones de dólares-. En el 2020 caen un 17.8%, alcanzando la cifra de \$351.050 millones de dólares. El comportamiento descrito se explica fundamentalmente en las fluctuaciones de las importaciones de maíz amarillo, como se detalla en la sección 2.4.

Gráfica 1. Importaciones originarias de Brasil
Valor CIF (en miles de dólares)



Fuente: Cálculos propios con base en información de la DIAN

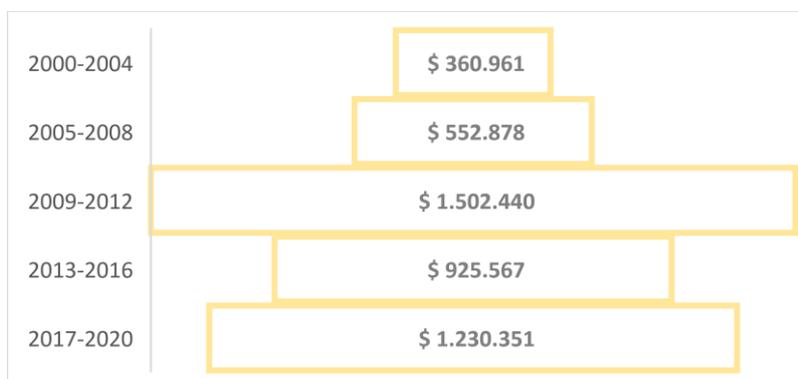
B. Evolución de las importaciones por periodo

La comparación entre el comportamiento de las importaciones originarias de Brasil antes de la entrada del ACE-059 –periodo 2000 a 2004–, y su evolución posterior, permite apreciar un crecimiento significativo –53.2%– en el valor de las importaciones entre 2005 y 2009, como consecuencia de la baja de aranceles por la desgravación progresiva y automática acordada en el ACE-059.

Los periodos siguientes también presentan incrementos sustanciales con relación al periodo 2000-2004. Se destaca la caída en el valor de las importaciones en el último periodo 2013-2016, a raíz de la salida del mercado del maíz amarillo, como se explica más adelante.

En conclusión, la aplicación del ACE-059 tuvo un efecto considerable sobre el valor de las importaciones de productos agropecuarios y agroindustriales originarias de Brasil.

**Gráfica 2. Importaciones originarias de BRASIL, por periodo
Valor CIF (en miles de dólares)**



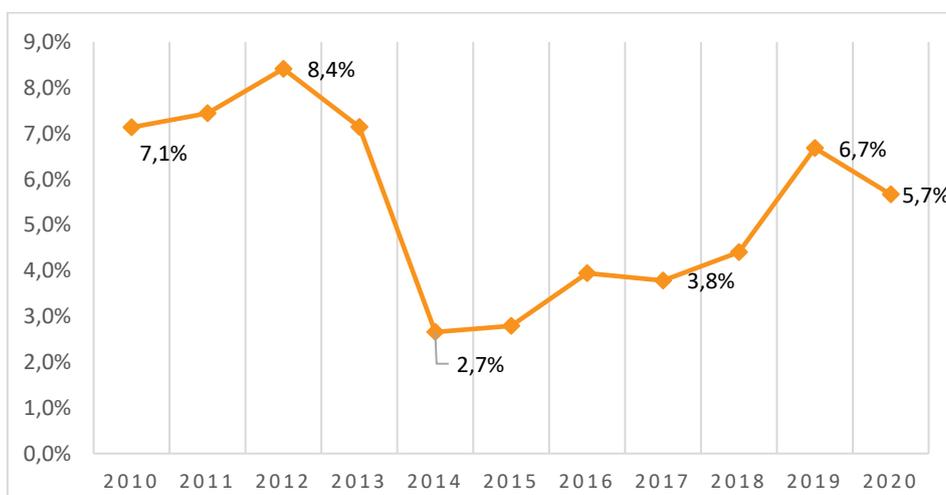
Fuente: Cálculos propios con base en información de la DIAN

C. Participación porcentual de las importaciones originarias de Brasil en el total de importaciones de Colombia

La participación de las importaciones originarias de Brasil en el total de importaciones agropecuarias y agroindustriales de Colombia fue del 5.5% entre los años 2010 a 2020 y presentó fluctuaciones muy marcadas: la mayor participación la alcanzó en el 2012 – 8.4%- y la menor en el 2014 con el 2.7%.

A partir del año 2016 su participación aumenta y en los dos últimos años crece de manera importante, 6.7% en el 2019 y 5.7% en el 2020, porcentajes por encima del promedio del periodo, pero inferiores a los niveles presentados entre el 2010 y el 2013.

Gráfica 3. Participación porcentual de las importaciones originarias de Brasil en el total de importaciones de Colombia



Fuente: Cálculos propios con base en información de la DIAN

D. Importaciones originarias de Brasil versus importaciones desde MERCOSUR

Las importaciones provenientes de Argentina tuvieron un ritmo de crecimiento mayor que las provenientes de los demás países signatarios del ACE-059 hasta el 2012, impulsadas por el maíz amarillo y los alimentos preparados para animales a partir de desechos de las industrias alimentarias.

Posteriormente las importaciones caen de manera pronunciada hasta el 2016, en donde se recuperan levemente. Este comportamiento se explica por la disminución sustancial de las importaciones de maíz amarillo y los alimentos preparados para animales.

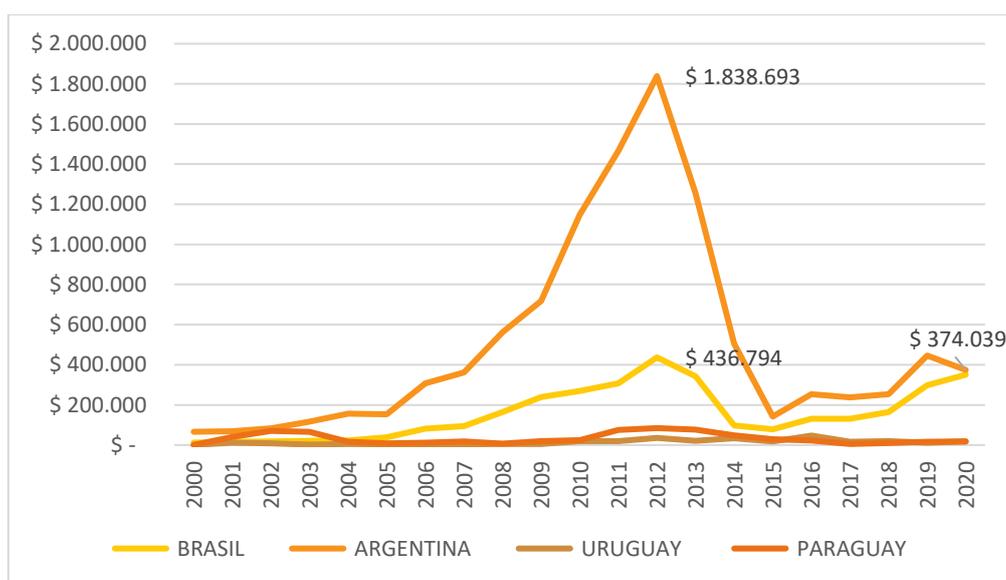
Hasta el 2014 las importaciones originarias de Argentina representaban el 75.2% del total de los cuatro países, mientras que las de Brasil el 18.5%, Paraguay 4.8% y Uruguay 1.5%.

A partir de 2015 las importaciones provenientes de Argentina presentaron un comportamiento similar a las brasileñas, pero en 2019 crecieron a una tasa mayor, gracias a las importaciones de maíz amarillo, como se explica en la sección 2.4.

En el 2020 los valores de Argentina caen sustancialmente –pues caen las importaciones de maíz amarillo- mientras que los de Brasil aumentan, siendo el año de todo el periodo analizado en donde se presentan las menores diferencias: \$ 374.039 millones de dólares para Argentina y \$ 351.050 en el caso de Brasil.

En el periodo 2015-2019 Argentina alcanzó el 55.2% del total de las importaciones, Brasil el 37.3%, Paraguay el 3.2% y Uruguay el 4.2 %.

Gráfica 4. Importaciones de MERCOSUR
Valor CIF (en miles de dólares)



Fuente: Cálculos propios con base en información de la DIAN

2.3. Análisis por tipo de producto y subpartidas

Teniendo en cuenta que las importaciones originarias de Paraguay y Uruguay son muy poco representativas, los análisis siguientes se centrarán en Brasil y Argentina.

A. Análisis por tipo de producto: Brasil

En la gráfica 5 se aprecia la evolución de las importaciones provenientes de Brasil por tipo de producto: agropecuarias y agroindustriales.

En el periodo total analizado, 2000-2020, el 44.9% correspondió a productos agropecuarios.

El principal producto importado fue el maíz amarillo, representó el 50.6 % del total de importaciones agropecuarias, seguido por las semillas forrajeas y el café sin descafeinar, cada uno con el 10.4%. Es de resaltar que tan solo estos tres productos representan el 71% del total importado para el periodo 2000-2020.

El periodo 2008-2013 presentó las mayores importaciones agropecuarias originarias de Brasil (51.7%), debido al auge de las importaciones de maíz amarillo, como se explica en la sección 2.4. En contraste, entre 2014 y 2018 las importaciones agropecuarias cayeron a un 32.3%, ya que no se importó dicho tipo de maíz.

En el 2019 las importaciones desde Brasil pasan a representar el 60.7%, con el regreso al mercado nacional de las importaciones de maíz amarillo, pero en el 2020 caen con la disminución de las importaciones de tal producto.

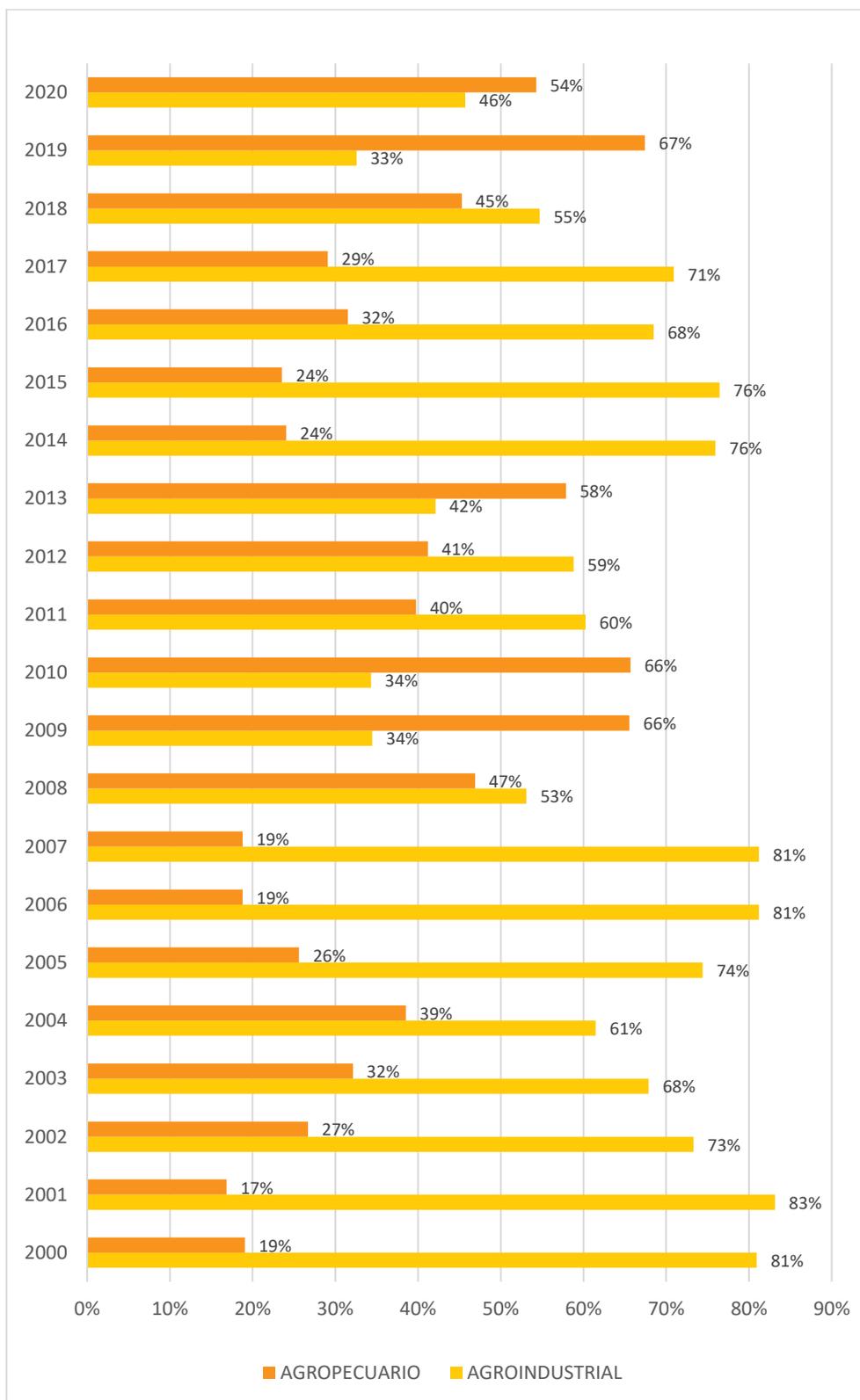
En el caso de los productos agroindustriales, el principal producto importado fue el azúcar en bruto (sin adición de aromatizante ni colorante) que representó el 29.1% del total en el periodo, seguido por los alimentos preparados para animales (a partir de los desechos de las industrias alimentarias) con el 18.5% y los tejidos de algodón -17.6%-.

También se destacan el aceite de palma (9,5%) y los tableros de madera (9.9%).

A partir del 2006 las importaciones aumentan sustancialmente y alcanzan su punto máximo en el 2012, gracias al crecimiento del azúcar en bruto y los alimentos preparados para animales.

En el 2013 caen por la disminución de las importaciones de los productos principales y mantiene un comportamiento relativamente estable hasta el 2020, en donde crecen impulsadas por el azúcar en bruto y los alimentos preparados para animales.

Gráfica 5. Importaciones originarias de Brasil, por tipo de producto



Fuente: Cálculos propios con base en información de la DIAN

B. Análisis por tipo o de producto: Argentina

En el periodo total analizado (2000-2020) el 60.5% del total de las importaciones provenientes de Argentina correspondió a productos agropecuarios, en razón a que las importaciones de maíz amarillo y otros cereales tuvieron un peso relativo mayor que en el caso brasileño.

En efecto, el maíz amarillo tuvo una participación del 52.6% % en el total de importaciones agropecuarias, seguido por la cebada (12.6%), el trigo (9.3%) y el sorgo (8.8%). Estos productos representaron el 85.3% en el periodo estudiado.

Entre los años 2008 y el 2013 las importaciones agropecuarias crecieron de manera importante por el incremento en el maíz amarillo, alcanzando el 69.4% del total importado en el 2013. En el periodo 2014-2019 las importaciones agropecuarias cayeron hasta un 51.8% del total, pero a partir del 2018 repuntaron por la nueva entrada del maíz amarillo al mercado nacional.

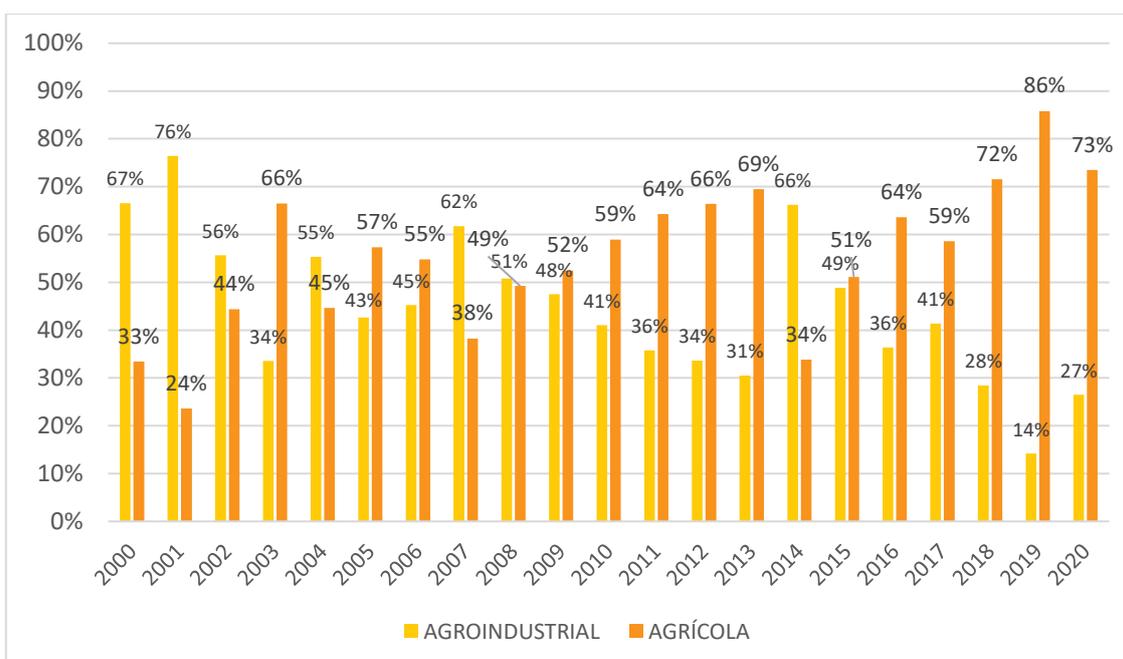
Por su parte, las importaciones agroindustriales se concentran en dos productos: los alimentos preparados para animales (53.6%) y el aceite de soya (19.4%), representando el 73% del total.

En el 2012 lograron su punto máximo con \$ 618.1 millones de dólares, pero a partir de ese año decrecen hasta su punto mínimo en el 2019 -\$ 99.1 millones-

En conclusión, el comportamiento de las importaciones agropecuarias originarias en Brasil y Argentina durante el periodo 2000-2020 ha dependido en gran medida del maíz amarillo.

En el caso de los productos agroindustriales, la mayor parte de las importaciones provenientes u originarias de Argentina se concentran en dos tipos de productos (alimentos preparados para animales y aceite de soya) mientras que en el caso brasileño existe una diversificación mayor.

Gráfica 6. Importaciones originarias de Argentina, por tipo de producto



Fuente: Cálculos propios con base en información de la DIAN

C. Principales subpartidas utilizadas

En la Tabla 6 se muestran las diez principales subpartidas en las que fueron clasificados los productos que ingresaron al mercado colombiano provenientes de Brasil, para el periodo 2000-2020.

La subpartida que incluye el maíz amarillo es la de mayor relevancia para todo el periodo, aunque su entrada al mercado nacional dependió de las fluctuaciones de la oferta de Estados Unidos, como se detalla más adelante.

**Tabla 6. Diez Principales Subpartidas que clasifican los productos brasileños que ingresaron a Colombia
Periodo 2000-2020**

Capítulo	Partida	Subpartida	Descripción subpartida	Total Valor CIF (US \$)
10	5	901100	Maíz duro amarillo	1.099.965.824
17	1	999000	Los demás de los demás de los demás azúcares en bruto sin adición de aromatizante ni colorante	680.358.621
52	9	420.000	Tejidos de mezclilla ("denim") de algodón, con hilados de distintos colores, con un contenido de algodón superior o igual al 85% en peso	236.818.337
12	9	290000	Las demás semillas forrajeras	226.692.869
23	4	0.00000	Tortas y demás residuos sólidos de la extracción del aceite de soja (soya), incluso molidos	212.533.428
9	1	119000	Los demás cafés sin descafeinar	163.051.147
10	5	100000	Maíz para la siembra	115.852.905
1	5	110000	Gallos y gallinas	109.362.773
23	9	109.000	Las demás preparaciones para la alimentación de animales	95.170.602
15	11	100000	aceite de palma en bruto	84.937.398

Fuente: Cálculos propios con base en información de la DIAN

Los productos incluidos en la tabla anterior, con excepción del maíz, lograron consolidarse en el mercado de manera permanente. Sin embargo, la gran mayoría de los productos importados desde Brasil a Colombia entraron y salieron del mercado nacional de manera intermitente, y durante todo el periodo estudiado, sin conseguir establecerse. En el ANEXO 2 se presenta la evolución anual de las subpartidas que abarcan dichos productos.

En la Tabla 7 se observa el caso de Argentina: los valores acumulados de las principales subpartidas (para todo el periodo analizado) son mayores que para las importaciones originarias de Brasil. Sin embargo, como se presentó en la sección 2.2, a partir de 2014 las importaciones originarias de Argentina caen significativamente y su comportamiento para los años restantes es similar al de Brasil.

Tabla 7. Diez Principales Subpartidas que clasifican los productos argentinos que ingresaron a Colombia - Periodo 2000-2020

Capítulo	Partida	Subpartida	Descripción subpartida	Total Valor CIF (US \$)
10	5	901100	Maíz duro amarillo	3.321.519.504
23	4	000000	tortas y demás residuos sólidos de la extracción del aceite de soja (soya), incluso molidos	1.966.524.744
15	7	100000	Aceite de soja (soya) en bruto, incluso desgomado	789.597.577
10	3	9010	las demás cebadas para malteada o elaboración de cerveza	776.452.549
10	1	991090	Los demás trigos	653.348.271
10	7	900000	Los demás sorgos de grano (granífero)	301.431.082
10	7	9000	Los demás sorgos para otros usos	238.059.183
12	1	9000	Las demás habas de soja (soya) para otros usos, incluso quebrantada	193.363.797
22	4	210000	Vinos en recipientes con capacidad inferior o igual a 2 l.	138.928.623
15	12	191000	Aceites de girasol cártamo o algodón y sus fracciones incluso refinados, pero sin modificar químicamente los demás de girasol	146.362.311

Fuente: Cálculos propios con base en información de la DIAN

D. Niveles de concentración en las principales subpartidas

Otro punto para evaluar es el aprovechamiento de las importaciones, consiste en determinar si se ha producido una diversificación en los productos importados, o si, por el contrario, se han concentrado en unos pocos productos. Esto se puede apreciar analizando el comportamiento de las subpartidas a lo largo del periodo de análisis. Para este efecto se efectuó el siguiente cálculo:

En primer lugar, se tomaron las importaciones anuales de Brasil y Argentina que ingresaron al país y se clasificaron por cada subpartida. En segundo lugar, se determinó, para cada año, cuáles fueron las tres subpartidas que representaron los mayores valores importados (en dólares CIF).

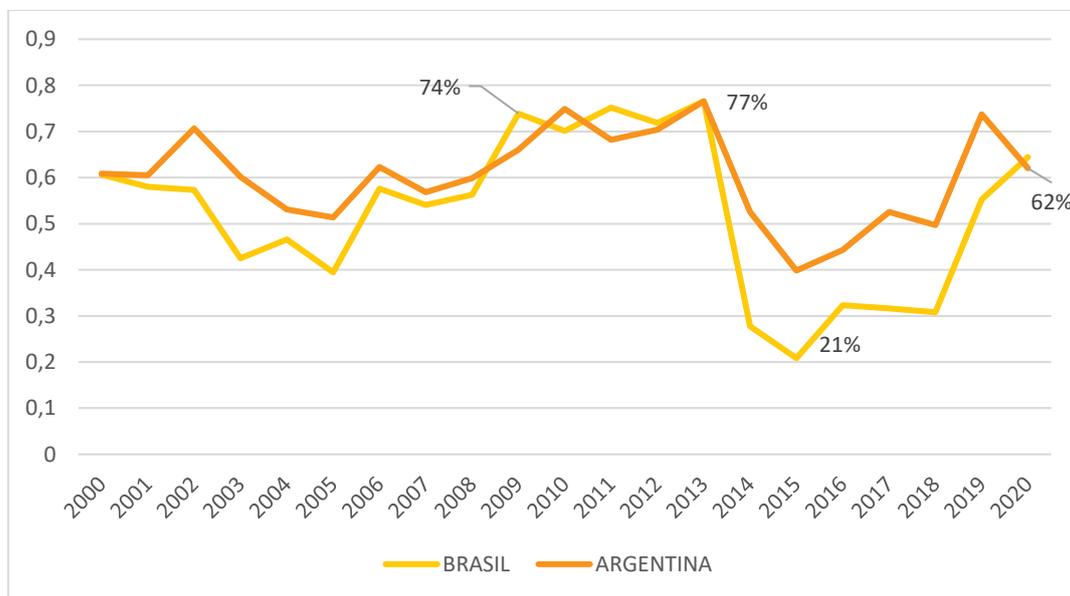
Finalmente, se calculó el porcentaje entre el valor de las tres primeras subpartidas sobre el total importado en todas las subpartidas que incluyen productos agropecuarios.

Los resultados se presentan en la siguiente gráfica, en donde se aprecia que el promedio de Brasil para el periodo 2000-2020 fue de 51.9%. Las importaciones de maíz amarillo alcanzan el 77% en 2013, para descender hasta el 21% en 2015. En 2020, con la entrada nuevamente de maíz amarillo aumentan hasta el 62%.

Lo anterior muestra una alta concentración de las importaciones en unas pocas subpartidas y, analizadas de manera integral con los de la sección anterior, evidencia que no se ha producido una diversificación en las importaciones originarias de Brasil. En el caso argentino la situación

es muy similar; por tanto, no existen mayores diferencias entre las importaciones de los dos países.

Gráfica 7. Porcentaje que representan las tres principales subpartidas de Brasil y Argentina



Fuente: Cálculos propios con base en información de la DIAN

2.4. Importaciones de Maíz Amarillo

En esta sección se analiza el comportamiento del maíz amarillo, el producto agrícola de mayor importancia en las importaciones originarias de Brasil y Argentina al mercado nacional. También se presenta una comparación con las importaciones desde Estados Unidos, el principal competidor en el mercado colombiano.

A. Evolución de las importaciones de maíz amarillo

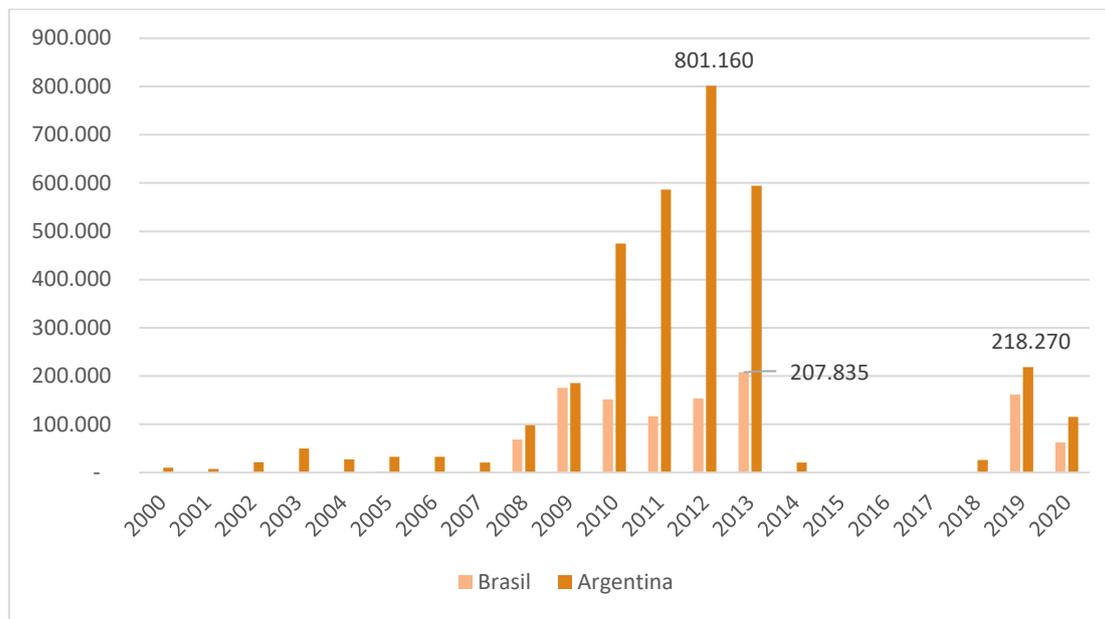
Las importaciones de maíz amarillo al mercado colombiano, provenientes de Brasil y Argentina, presentaron las siguientes características:

Argentina fue el mayor importador en todo el periodo de análisis, con un incremento sustancial en el periodo 2008-2012. Posteriormente, tiene participaciones marginales hasta el 2019, cuando aumentó su presencia en el mercado.

Las importaciones provenientes de Brasil crecen a partir del 2008 y alcanzan su punto máximo en 2013, para luego desaparecer del mercado hasta el 2019, en donde aumentan sustancialmente.

Las fluctuaciones de las importaciones de ambos países están relacionadas con el comportamiento de Estados Unidos, su principal competidor. Este tema se detalla en el numeral C de esta sección.

Gráfica 8. Importaciones de maíz amarillo
Valor CIF (en miles de dólares)



Fuente: Cálculos propios con base en información de la DIAN

B. Participación del maíz amarillo en el total de importaciones

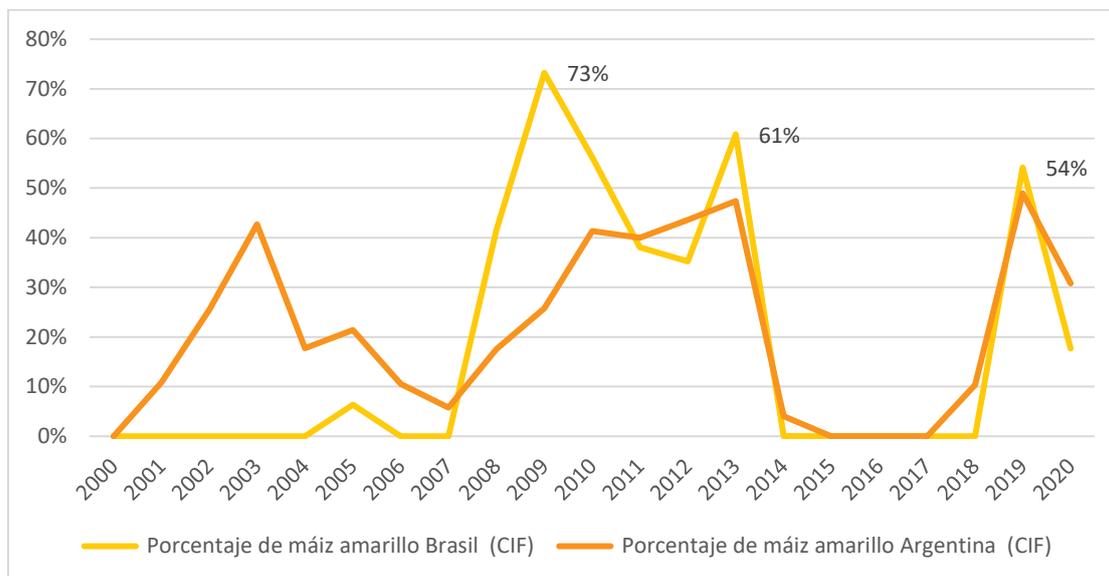
En la gráfica se observa el significativo peso de las importaciones de maíz amarillo sobre el total de las importaciones en ambos países. En el caso de Brasil, entre el 2008 y el 2013 representaron, en promedio, el 51%.

Entre el 2014 y el 2018 no se registró entrada de maíz amarillo desde Brasil, pero en 2019 reaparece y alcanza el 55% del total importado.

En el caso de Argentina, las importaciones de maíz amarillo al mercado nacional se presentan desde el año 2000, antes del ACE-059, en 2003 representaban el 36% del total importado.

A partir del año 2007 el comportamiento es muy similar al caso brasileño, y depende de la entrada al mercado del maíz proveniente de Estados Unidos, como se explica en la siguiente sección.

Gráfica 9. Participación del maíz amarillo en el total de las importaciones originarias desde Brasil y Argentina



Fuente: Cálculos propios con base en información de la DIAN

C. Importaciones del maíz amarillo: comparación MERCOSUR vs Estados Unidos

Durante el periodo 2000-2008, las importaciones de maíz amarillo originarias de Estados Unidos fueron sustancialmente mayores que las de Brasil y Argentina.

Sin embargo, a partir de 2009 la situación se revierte y las importaciones provenientes de Argentina y Brasil son mayoritarias, esto en razón a la baja en el arancel estipulada en el cronograma de desgravación arancelara del ACE-059¹.

Sin embargo, en 2012 con la firma del Tratado de Libre Comercio entre Colombia y los Estados Unidos, el maíz amarillo es desgravado y, desde 2014, desplaza las importaciones desde Brasil y Argentina. Otro punto que pudo influir es que Colombia aceptó eliminar la franja de precios para los productos de Estados Unidos, aunque fijó un contingente anual para el maíz.

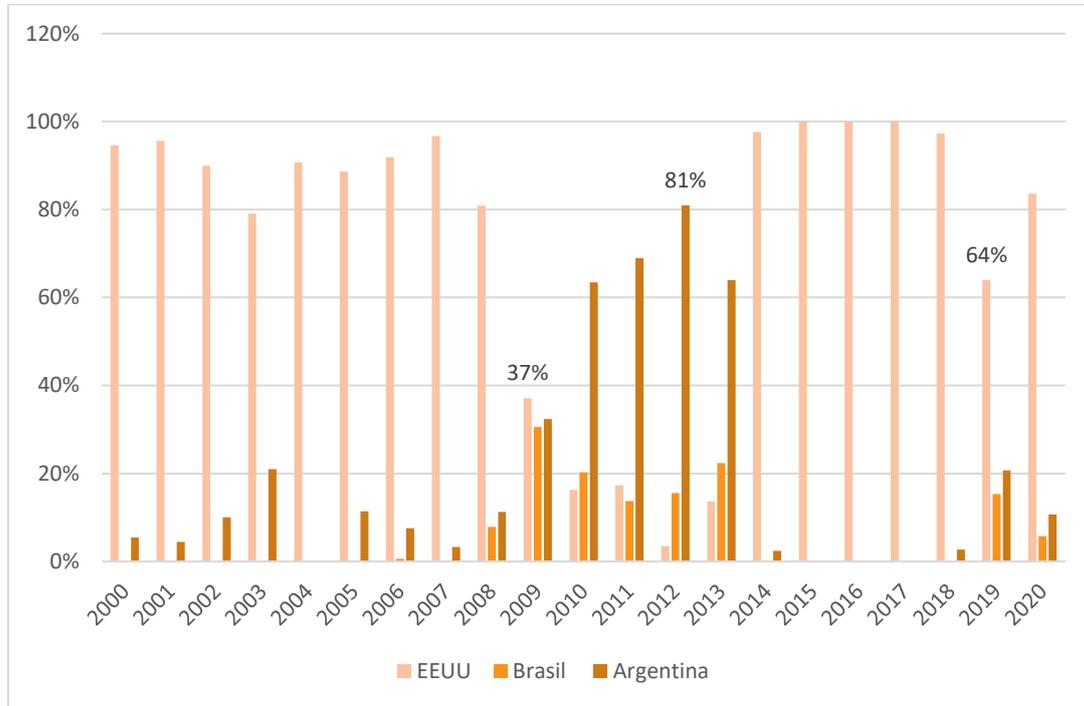
Debe tenerse en cuenta que Estados Unidos es muy competitivo a nivel mundial por su infraestructura y tecnología de punta, pero también por los subsidios que otorga a los productores de cereales.

En 2019 los productores de Estados Unidos enfrentaron problemas en la cosecha y el transporte del maíz, por lo que las importaciones provenientes de Brasil y Argentina ganaron participación en el mercado nacional.

¹ La explicación se presenta en el documento de FENALCE "INFORME DE GESTION CONSOLIDADO 2010".

En el 2020 Estados Unidos retoma su primacía en el mercado colombiano.

Gráfica 10. Porcentaje de las Importaciones maíz amarillo provenientes de Brasil, Argentina y Estados Unidos



Fuente: Cálculos propios con base en información de la DIAN

Conclusiones

Como se pudo apreciar, la aplicación del ACE-059 tuvo un efecto considerable sobre el valor de las importaciones de productos agropecuarios y agroindustriales provenientes de Brasil. Las importaciones aumentaron sustancialmente a partir del 2005, cuando se empezó a aplicar el cronograma de desgravación acordado.

Sin embargo, el análisis realizado evidenció que la gran mayoría de los productos originarios de Brasil no se han consolidado en el mercado nacional. Estos, productos, entraron y salieron del mercado obedeciendo más a factores coyunturales que a un posicionamiento sólido en el mercado.

Los indicadores tomados mostraron una concentración alta de las importaciones en unas pocas subpartidas permitiendo concluir que no se ha producido una diversificación en las importaciones originarias de Brasil.

El principal producto importado fue el maíz amarillo, pero no logró consolidarse, presentando marcadas oscilaciones en el periodo estudiado.

Al comparar la evolución de las importaciones provenientes de Brasil y Argentina se pudo observar que el comportamiento es similar, aunque el valor importado de Argentina fue significativamente mayor hasta el año 2013, gracias al volumen importado de maíz amarillo y otros cereales. Por tanto, no se evidencia que los productos originarios de Argentina hayan logrado una consolidación notoriamente mayor que los de Brasil en el mercado nacional.

3. ANÁLISIS DE LA POLÍTICA COLOMBIANA EN MATERIA DE IMPORTACIONES AGRÍCOLAS, APOYOS AL SECTOR PRIVADO Y PRIORIDADES DE BRASIL PARA LA REVISIÓN DE LOS MECANISMOS DE PROTECCIÓN

La Parte 3 del Estudio analiza 5 componentes:

1. El contexto general de la política colombiana en materia de importaciones agrícolas, para luego detallar el apoyo del gobierno nacional a los productores agropecuarios a través de los Fondos de Estabilización de Precios, tomando los casos del azúcar, la palma de aceite y el café.
2. Funcionamiento del Sistema Andino de Franja de Precios (SAFP) y de otros mecanismos empleados por el Gobierno de Colombia en los Acuerdos Comerciales para proteger a algunos sectores productivos.
3. El apoyo del gobierno colombiano a los productores agropecuarios (análisis comparativo) respecto a las economías más fuertes de la región (Brasil, México y Chile).
4. Descripción de las medidas no arancelarias utilizadas por Colombia y las prioridades de Brasil para la revisión de los mecanismos de protección.
5. Prioridades de Brasil para la revisión de los mecanismos de protección empleados por el Gobierno Colombiano.

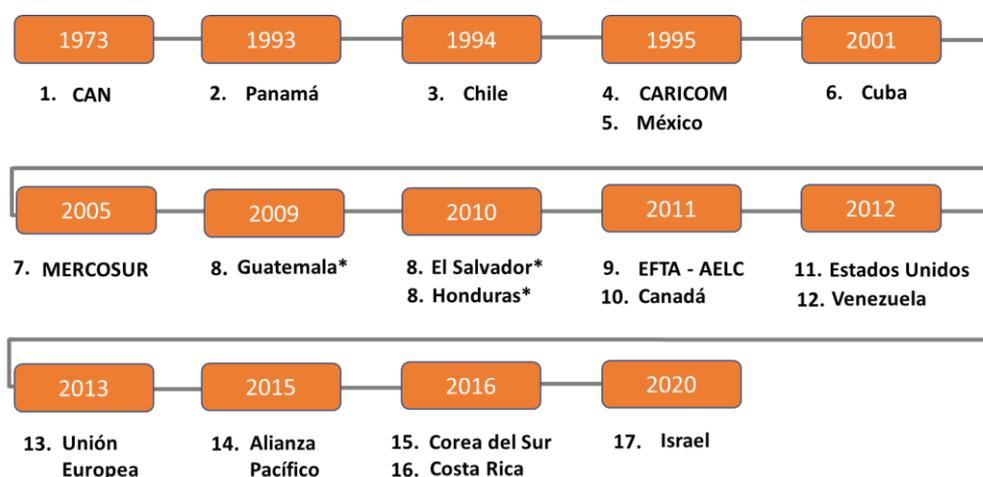
3.1. Contexto general de la política colombiana en materia de importaciones agrícolas

Al igual que la mayoría de los países latinoamericanos, Colombia inició el periodo de liberalización de su economía a principios de los años noventa. En el sector agropecuario la apertura económica implicó el desmonte gradual de las políticas tradicionales de intervención del gobierno: control de las importaciones, el sistema de compras directas de cosechas y el mecanismo de precios de sustentación. La política en el sector se centró en fortalecer su estructura productiva para lograr una mayor competitividad, y así lograr insertarse en los mercados internacionales con productos transables y de mayor rentabilidad para los agricultores.

También se dio prioridad a los acuerdos al interior de la Comunidad Andina de Naciones (CAN); donde particularmente dos aspectos tuvieron un impacto importante a nivel de comercio internacional: por una parte, la expedición de un Arancel Externo Común (AEC) para los países miembros y, por la otra, la reglamentación del uso del Sistema Andino de Franjas de Precios (SAFP), mecanismo que tiene el objetivo de proteger a los productores nacionales de los vaivenes de los precios internacionales. En el numeral siguiente se detalla su aplicación en los últimos años.

Desde principios del siglo XXI la prioridad en materia de política comercial fue continuar la suscripción de acuerdos comerciales -incluyendo tratados de libre comercio- con países, o bloques de países, buscando así ampliar la presencia en los mercados internacionales. En la actualidad Colombia cuenta con los siguientes acuerdos comerciales vigentes:

Gráfica 11. Acuerdos Comerciales Vigentes –Colombia - Año de entrada en vigor



* Países integrantes del Triángulo Norte, con quien Colombia suscribió acuerdo comercial en 2007.

Fuente: Elaboración propia

Sin embargo, las políticas implementadas no lograron que el país aprovechara su potencial económico en materia agrícola y, por tanto, la evolución del sector no ha sido la esperada. Se resalta la existencia de factores estructurales, mencionados en un estudio de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE)², entre los que se cuentan los siguientes:

- Insuficiente inversión de los gobiernos en materia servicios y bienes públicos, que habrían permitido al sector agrícola un mayor crecimiento.
- Ineficaces reformas del sistema de tenencia de la tierra, impidiendo una mejora en la productividad del campo.
- El conflicto interno que se prolongó por décadas y que finalizó en el 2016 con la firma de los Acuerdos de Paz entre el gobierno y la guerrilla.

² OCDE. "Revisión de la OCDE de las Políticas Agrícolas". Consultado el 10 de agosto de 2021. Disponible en: <https://www.oecd.org/colombia/Colombia-Revision-OCDE-Politicas-Agricolas-2015.pdf>

- A pesar de contar con políticas diseñadas para la competitividad del sector, en la práctica los instrumentos que se aplicaron fueron insuficientes y se centraron fundamentalmente en la protección en frontera a las importaciones y en subsidios a los insumos variables.

En el mencionado estudio, la OCDE presentó las siguientes recomendaciones para mejorar la situación del sector: *“Los recursos públicos deben destinarse a eliminar las importantes deficiencias existentes en el sistema de tenencia de la tierra, infraestructura, gestión del agua y del suelo, sistemas de inocuidad alimentaria y de salud animal y vegetal, infraestructura de transporte, sistemas de información de mercado, educación, investigación y desarrollo, servicios de extensión, asistencia técnica, etc. Asimismo, el ordenamiento institucional es débil tanto a nivel departamental como municipal, lo cual exige mejoras en la gobernanza y en la coordinación de la política agrícola”*³.

En materia de política comercial la OCDE recomendó evaluar la eficacia del Sistema Andino de Franjas de Precios y, también, aumentar la transparencia en la aplicación de medidas en frontera (o de importación), tales como los cambios que se producen en la aplicación del Sistema Andino de Franjas de Precios o las salvaguardas agrícolas, garantizando así la previsibilidad y puntualidad de la información.

A. Política del actual gobierno

El gobierno del Presidente Iván Duque Márquez plasmó sus políticas para el sector en el documento *“Un Campo para la Equidad –Política Agropecuaria y de Desarrollo Rural 2018-2022”*⁴, en el cual se toma en consideración las recomendaciones de la OCDE y propone lineamientos estratégicos para alcanzar el desarrollo agropecuario y rural en torno a tres pilares: i) Desarrollo Rural; ii) Productividad + Rentabilidad = Competitividad; y iii) Institucionalidad Moderna y Tecnificada.

En materia de política comercial se establece como prioridad la utilización de instrumentos contemplados en los acuerdos comerciales para proteger la producción nacional ante los daños causados por importaciones: i) activación de derechos antidumping, cuando apliquen; ii) aplicación de medidas de salvaguardia; iii) aplicación de derechos compensatorios; iv) Sistema Andino de Franja de Precios; v) aranceles y vi) utilización de contingentes.

Como se aprecia, la recomendación de la OCDE de evaluar la eficacia del Sistema Andino de Franjas de Precios no fue considerada como prioritaria. Tampoco la necesidad de aumentar la transparencia en la aplicación de medidas en frontera.

B. Apoyo del gobierno a los productores agropecuarios

En la actualidad, la intervención del gobierno para apoyar a los productores nacionales se da principalmente a través de dos mecanismos: los fondos de estabilización y el SAFP.

³ Ídem

⁴ Consultado el 10 de agosto de 2021. Disponible en: https://sioc.minagricultura.gov.co/Documentos/20190326_politica_agro_2018-2022.pdf

i) Fondos de Estabilización de Precios

Los Fondos de Estabilización de Precios de Productos Agropecuarios y Pesqueros fueron creados por la Ley 101 de 1993 con el objeto de proveer un ingreso remunerativo para los productores, regular la producción nacional e incrementar las exportaciones mediante el financiamiento de la estabilización de los precios.

La Ley determinó que los Fondos fueran administrados por los gremios de cada sector y que se financiarían, primordialmente, con rentas parafiscales llamadas “cesiones de estabilización” pagadas por los productores, vendedores o exportadores de cada sector.

La Ley 101 de 1993 (Capítulo V) dispone que las operaciones de los fondos se sujetarán al siguiente procedimiento:

1. Si el precio de referencia internacional es inferior al precio de referencia nacional o al límite inferior de una franja de precios de referencia, el Fondo pagará una compensación de estabilización al vendedor, productor o exportador.
2. Si el precio de referencia internacional es superior al precio de referencia nacional o al límite superior de una franja de precios de referencia, el productor, vendedor o exportador pagará al Fondo una cesión de estabilización.
3. El porcentaje de la diferencia entre ambos precios que determinará las respectivas cesiones o compensaciones de estabilización será establecido por los Comités Directivos de los Fondos de Estabilización dentro de un margen máximo o mínimo que oscile entre el 80% y el 20% para el respectivo producto.
4. Los Comités Directivos de los Fondos de Estabilización de Precios establecerán la metodología para el cálculo del precio de referencia a partir de la cotización más representativa en el mercado internacional para cada producto colombiano, con base en un promedio móvil no inferior a los últimos 12 meses ni superior a los 60 meses anteriores.

A continuación, se detalla el funcionamiento de tres de los fondos más representativos: azúcar, aceite de palma, y el recientemente creado Fondo de Estabilización de los precios del café:

a. Azúcar

El Fondo de Estabilización de Precios del Azúcar (FEPA) fue creado a través del Decreto 569 de 2000⁵, como respuesta a la crisis que vivía el sector como consecuencia de la caída del precio externo del azúcar, el deterioro del precio interno, y de los ingresos de los ingenios y la cadena de valor del azúcar (incluyendo sus derivados); eje fundamental de la economía del suroccidente colombiano.

El FEPA tiene una estructura autónoma, con su propio órgano de dirección, donde participa el gobierno nacional a través del ministro de Agricultura y Desarrollo Rural y el ministro de Comercio, Industria y Turismo. Es administrado por la Asociación de Cultivadores de Caña de Azúcar de Colombia –ASOCAÑA-.

⁵ La normatividad que rige al FEPA está disponible en: <https://www.fepa.com.co/modules/documentos/3/210.aspx>

De acuerdo con el FEPA⁶ el marco conceptual del mecanismo de estabilización azucarero “*está focalizado en generar indiferencia en los ingresos que percibe un productor, ya sea que este efectúe sus ventas en los mercados de precios altos o bajos. Esta indiferencia se mide con base en unos precios de referencia que se calculan para las calidades más bajas de azúcar vendida en los diferentes mercados, de manera que se genere competencia por agregar valor para el consumidor. De esta manera, cada ingenio de manera independiente, y con base en sus características (productiva, financiera, comercial, logística, entre otras), define libremente hacia cuáles mercados quiere direccionar su oferta, de manera que optimice sus ingresos, se mantenga dentro de la actividad azucarera, y si los niveles de producción lo permiten, se tengan unos excedentes exportables.*”

El FEPA busca entonces controlar la sobreoferta de azúcar en el mercado interno mediante la generación de un mecanismo compensatorio que posibilite que, para los ingenios, sea igual de rentable exportar o vender localmente. Por tanto, no es un mecanismo que busque incentivar las exportaciones sino más bien mantener un precio local alto aislado del comportamiento del precio en el mercado internacional.

El mecanismo que utiliza el FEPA para estabilizar los precios fue cuestionado por la autoridad que protege la libre competencia en el país, la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC), autoridad que a través de la Resolución No. 80847 del 7 de octubre de 2015⁷ sancionó a los principales ingenios del país por cartelización empresarial, pues por varios años incurrieron en una conducta concertada, continuada y coordinada para obstruir importaciones de azúcar de otros países hacia Colombia; concretamente desde Bolivia, Guatemala, El Salvador y Costa Rica.

Así mismo, la SIC determinó que el FEPA fue utilizado como un instrumento para fomentar un reparto de cuotas de la producción del azúcar entre los ingenios. Sin embargo, no fueron aplicadas sanciones a los directivos del FEPA, ya que por Ley la Superintendencia está limitada para ejercer sus facultades de protección de la competencia e imponer sanciones, cuando se trata de instrumentos de política pública intervencionista, como es el caso del FEPA.

Por otra parte, en el año 2020 el FEPA distribuyó \$ 13.4 millones de dólares como compensación a los catorce ingenios que hacen parte de ASOCAÑA, y recibió \$12.7 millones de dólares como cesión de parte de estos ingenios. La utilización del FEPA permitió en 2020 la exportación de 739.947 toneladas por valor de \$ 337.6 millones de dólares⁸.

b. Aceite de palma

El Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus fracciones (FEP) fue creado por el Decreto 2354 de 1996 y modificado luego por los decretos 130 de 1998 y 2424 de 2011⁹. Es administrado por la Federación Nacional de Cultivadores de Palma de Aceite (FEDEPALMA).

⁶ Consultado el 11 de agosto de 2021. Disponible en: <https://www.fepa.com.co/publico/info.aspx>

⁷ Superintendencia de Industria y Comercio (SIC). Consultado el 12 de agosto de 2021. Disponible en: https://www.sic.gov.co/sites/default/files/estados/RELATORIA_RESOLUCION_80847_DE_7_DE_OCTUBRE_DE_2015_SANCION_AZUCAR.pdf

⁸ FEPA (2020). “Informe anual de administración”. Consultado el 11 de agosto de 2021. Disponible en: <https://www.fepa.com.co/documentos/2852021-FEPA-informe-de-gesti%C3%B3n-2020.pdf>

⁹ La normatividad completa está disponible en el siguiente enlace: <https://web.fedepalma.org/normatividad-fondo-de-estabilizacion-de-precios>

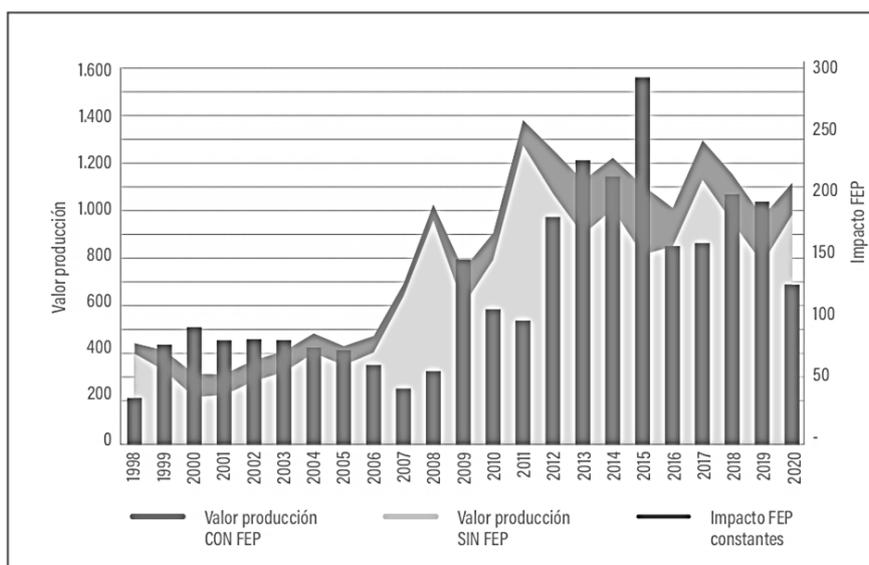
Las operaciones de estabilización que realiza el FEP están orientadas a estabilizar el precio medio de los palmicultores colombianos por las ventas que se realicen a los mercados de consumo definidos por el Comité Directivo. El mecanismo empleado es igual al explicado para el FEPA: se emplean las cesiones o las compensaciones dependiendo del comportamiento del precio internacional del aceite de palma con relación al precio de referencia nacional.

FEDEPALMA¹⁰ estimó el impacto del FEP en el mercado para el periodo 1998-2020, contrastando el valor real de la producción del FEP versus un escenario simulado en donde se presume que no se aplicó el FEP en el mercado.

Los resultados muestran que el impacto acumulado del FEP en el periodo tomado (producción real menos simulada) es de \$2.815 millones de dólares, monto equivalente a 15,3% del valor de la producción en todo el periodo.

Así mismo, que en el año 2020 el FEPA distribuyó \$ 43.4 millones de dólares a los productores de aceite de palma, y recibió \$38.7 millones como cesión.

Gráfica 12. Impacto del FEP en el mercado



Fuente: "Informe de Labores - Fondos Parafiscales Palmeros" 2020

Disponible en: <http://fedepalma.info/wp-content/uploads/2021/06/Informe-Labores-FPP-2020-DIGITAL.pdf>

c. Café

El Fondo de Estabilización de los Precios del Café (FEPC) fue creado por la Ley 1969 de 2019 y es administrado por la Federación Nacional de Cafeteros, siendo cada uno entes independientes. Tiene un Comité Nacional que fija sus políticas que es integrado por el ministro de Hacienda y Crédito Público, el ministro de Agricultura y Desarrollo Rural, el ministro de Comercio, Industria y Turismo, el director del Departamento de Planeación Nacional, y por representantes gremiales del sector.

¹⁰ FEDEPALMA (2020). Informe de Fondos Parafiscales Palmeros". Consultado el 10 de agosto de 2021. Disponible en: <http://fedepalma.info/wp-content/uploads/2021/06/Informe-Labores-FPP-2020-DIGITAL.pdf>

El FEPC tiene una regulación propia¹¹, órganos directivos (Comité Nacional y Secretaría Técnica), así como un reglamento operativo y una política de inversiones.

El objetivo del FEPC es estabilizar el ingreso de los caficultores colombianos ante fluctuaciones de los precios internacionales del café y ante cualquier evento que afecte la producción nacional. Sus recursos son de origen público (presupuesto nacional) aunque con un porcentaje mínimo de aportes del Fondo Nacional del Café.

El FEPC está dirigido solamente a los productores de café de calidad arábica suave colombiano, quienes pueden ser beneficiados con dos mecanismos de estabilización cuando el precio interno del café haya tomado valores por debajo de los costos de producción establecidos por el FEPC:

- *Mecanismo de estabilización de ingreso:* remunera al caficultor cuando el ingreso esperado por la venta de su cosecha puede verse afectado por eventos climáticos, naturales, sanitarios o negociaciones anticipadas, como el contrato de venta a futuro.
- *Mecanismo de estabilización de precios:* compensa al caficultor cuando el precio del café haya tomado valores extremadamente bajos.

El Fondo inicio operaciones en el año 2020 con un presupuesto de \$218.000 millones, y a la fecha no se han realizado estudios para evaluar su impacto en el mercado.

3.2. Sistema Andino de Franja de Precios (SAFP) y otros mecanismos de protección

A. Sistema Andino de Franja de precios (SAFP)

El cálculo de los límites de la franja parte de la definición dos tipos de productos:

- *Los productos marcadores:* productos agropecuarios cuyos precios internacionales son utilizados para el cálculo de las franjas.
- *Los productos derivados y sustitutos:* aquellos productos obtenidos mediante transformación o mezcla de productos marcadores, o que pueden reemplazar en el uso industrial o en el consumo, a un producto marcador o derivado.

La metodología para el cálculo de los precios mínimos -piso y máximo -techo- de la franja¹² se detalla a continuación:

¹¹ La Ley 1969 de 2010 (creación del FEPC), el Decreto 2160 de 2019 (que expidió el reglamento del Comité Nacional de FEPC) y el Decreto 2228 de 2019 (Decreto Único Reglamentario del Sector Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural, relacionado con el Fondo de Estabilización de Precios del Café). Más información en el enlace oficial de la Federación de Cafeteros: <https://federaciondecafeteros.org/wp/normatividad-fepec/>

¹² Ver: <http://www.sice.oas.org/trade/junac/decisiones/dec371s.asp> Consultado el 13 de agosto de 2021.

- a. Se toman los precios promedio mensuales FOB de los últimos 60 meses, hasta octubre del año corriente, correspondientes al producto marcador en el mercado internacional de referencia.
- b. Se convierten dichos precios a dólares constantes utilizando como deflactor el índice de precios al consumidor de los Estados Unidos con base igual a 100 en octubre del año corriente.
- c. Los precios FOB en dólares constantes se convierten a términos CIF.
- d. Se calcula el promedio aritmético de la serie en dólares constantes CIF.
- e. Se calcula la desviación típica de la serie en dólares constantes CIF y se multiplica por el factor indicado en el Anexo 4 de la Decisión 371 de la CAN.
- f. Para todas las franjas: Al Promedio de Precios Históricos CIF se resta la cantidad obtenida en el literal e). Al resultado se le denomina "Precio Piso CIF".
- g. Al Precio Piso CIF se le suma la desviación típica de la serie en dólares constantes CIF. Al resultado se le denomina "Precio Techo CIF".

Los aspectos operativos del Sistema se presentan a continuación:

- La Secretaria General, órgano técnico de la Comunidad Andina, anuncia cada año, antes del 15 de diciembre, los Precios Piso y Techo de cada franja.
- Los Precios Piso y Techo tienen una vigencia anual, contada a partir del primero de abril de cada año. Se actualizan añadiendo a la serie de precios históricos los últimos 12 meses y excluyendo los 12 meses iniciales de la serie de 60 meses.
- Los Precios de Referencia quincenales son calculados y comunicados por la Secretaria General a los Países Miembros, no menos de una semana antes del inicio de la quincena durante la cual se aplican.
- Los elementos del Sistema (productos marcadores y vinculados, mercados de referencia, reglas para el cálculo de los parámetros de la franja, etc.) sólo pueden ser modificados por la Comisión.

Además, existe una tasa variable adicional la cual se aplica a los productos marcadores cuando el precio internacional de referencia se encuentra por debajo del precio piso.

Actualmente, Colombia mantiene 13 franjas de precios, correspondientes a los siguientes productos agropecuarios:

Tabla 8. Productos Agropecuarios con Franjas de Precios

1	Arroz	2	Trigo	3	Leche	4	Maíz Blanco
5	Cebada	6	Aceite Crudo de Soya	7	Trozos de Pollo	8	Soya
9	Maíz Amarillo	10	Aceite Crudo de Palma	11	Carne de Cerdo	12	Azúcar Blanco
13	Azúcar Crudo						

Fuente: Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

Con relación al efecto del SAFP sobre sectores productivos internos, los estudios que han evaluado el tema¹³ coinciden en que el mecanismo ha permitido la estabilización de los precios y tenido un impacto positivo sobre los ingresos de los productores agropecuarios; sin embargo, para el caso de algunos productos se ha convertido en un instrumento “proteccionista” que distorsiona la competencia en los mercados, afectando la competitividad de los productos importados.¹⁴

Sobre este tema, un estudio de FEDESARROLLO¹⁵ evaluó los niveles de la protección agrícola en Colombia, así como los efectos y los costos de dichos niveles para los sectores agrícola y agroindustrial. Como parte de su análisis, calculó las tasas de protección nominal para los principales productos agropecuarios, durante el periodo comprendido entre 1991 y 2015, y encontró que aquellos que están sujetos al SAFP (azúcar, arroz, maíz, leche y pollo), han mostrado los mayores niveles, como se aprecia en la tabla:

Tabla 9. Tasa de Protección Nominal real (% precio de referencia)

Producto	Periodo					Promedio
	1991 - 1995	1996 – 2000	2001 – 2005	2006 - 2010	2011 - 2015	
Azúcar	55	111	98	43	36	68
Maíz	69	66	57	54	44	58
Leche	94	110	25	26	33	57
Pollo	57	42	14	35	47	39
Arroz	16	53	31	40	49	38
Carne de cerdo	-5	28	14	78	47	33
Carne de res	5	19	31	16	4	15
Aceite de palma	9	12	34	11	3	14
Huevos	4	9	3	16	15	9
Café	9	1	11	7	10	7
Plátano	0	0	0	6	4	2
Banano	0	0	0	0	0	0
Flores	0	0	0	0	0	0

Fuente: Perfetti, Juan José (2017). “Política comercial agrícola: nivel, costos y efectos de la protección en Colombia”. FEDESARROLLO – Universidad EAFIT.

Además, el estudio comparó el nivel de protección en Colombia del azúcar, el arroz, el maíz, leche y carne bovina con las principales economías de la región, para el periodo 1991-2015, como se aprecia en la siguiente gráfica:

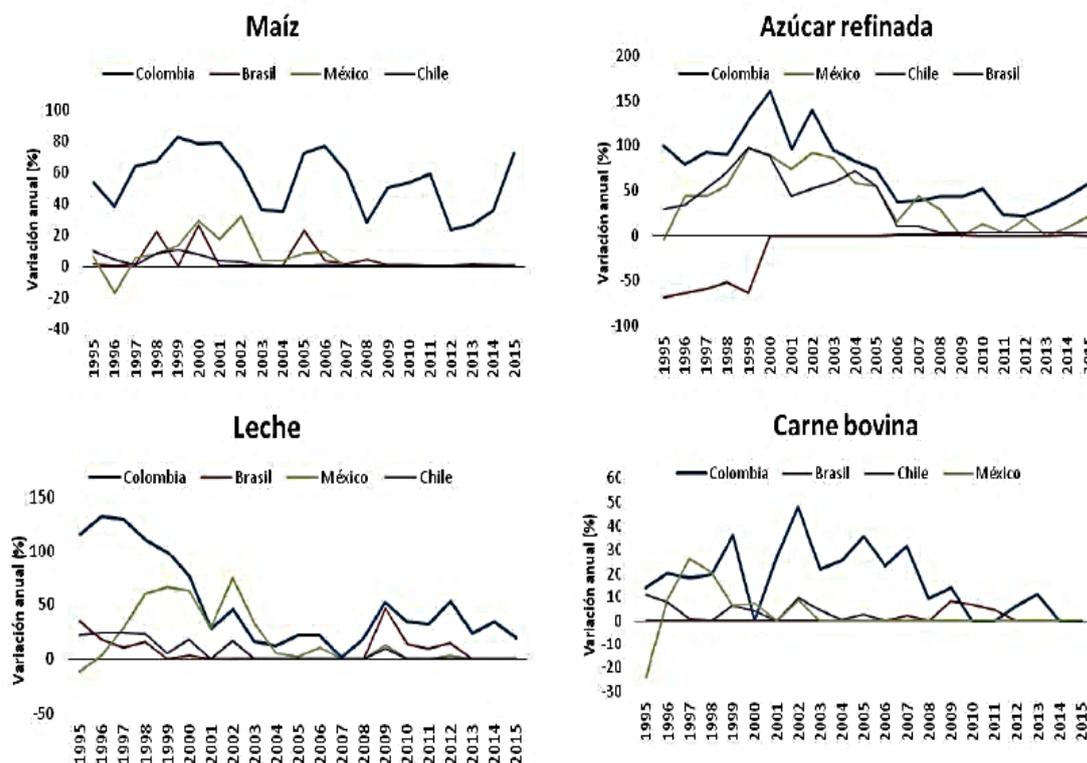
¹³ Son muy pocos los estudios que se han realizado sobre el impacto el tema. Los más relevantes se citan en el documento.

¹⁴ Ver:

- A. Perfetti, Juan José (2017). “Política comercial agrícola: nivel, costos y efectos de la protección en Colombia”. FEDESARROLLO-Universidad EAFIT. Consultado el 10 de agosto de 2021. Disponible en: https://www.repository.fedesarrollo.org.co/bitstream/handle/11445/3443/Repor_Agosto_2017_Perfetti_et_al.pdf?sequence=3.
- B. Leibovich, José (2014). “Análisis y propuestas de modificación del Sistema Andino de Franjas de Precios (SAFP) para el azúcar crudo y el azúcar blanco”. Colombia Productiva. Consultado el 10 de agosto de 2021. Disponible en: <https://www.colombiaproductiva.com/ptp-capacita/publicaciones/sectoriales/publicaciones-cacao-y-sus-derivados/consultoria-sistema-andino-de-franja-de-precios>

¹⁵ Ídem

Grafica 13. Tasa de protección nominal Colombia vs otros países



Fuente: FEDESARROLLO - Universidad EAFIT

Disponible en:

https://www.repository.fedesarrollo.org.co/bitstream/handle/11445/3443/Repor_Agosto_2017_Perfetti_et_al.pdf?sequence=3

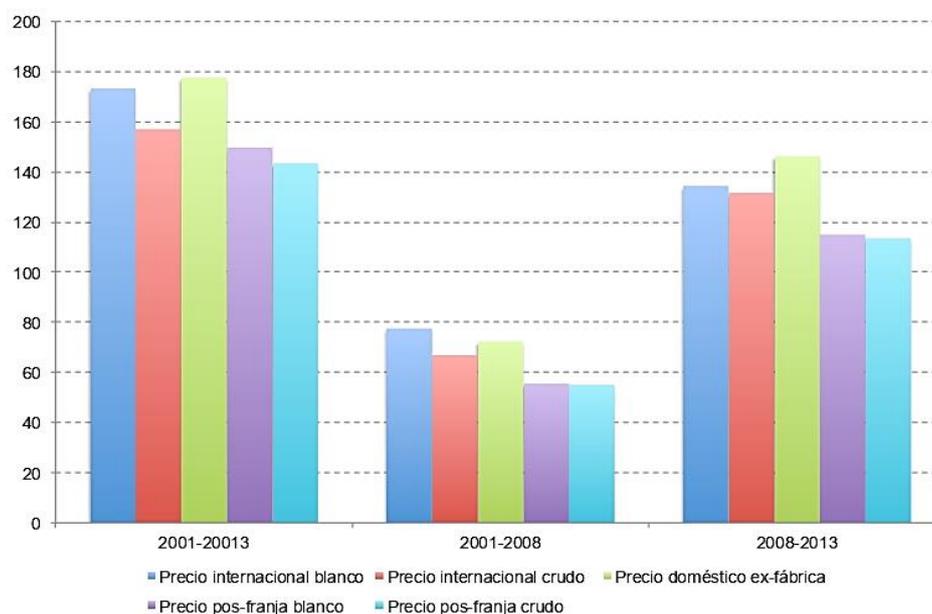
Dicho análisis muestra que para todos los productos Colombia mantuvo niveles de protección significativamente mayores en todo el periodo que los demás países (con contadas excepciones en años puntuales).

Por su parte, un estudio de Colombia Productiva¹⁶ evaluó el impacto del SAFP sobre los niveles de protección efectiva para el azúcar crudo y el azúcar blanco en el mercado colombiano, y su incidencia en el sector de chocolatería y confitería.

Con el fin de establecer si la aplicación de la franja de precios fue un factor de estabilización, calculó la desviación estándar de los precios internacionales del azúcar y de los precios domésticos, como se observa en la gráfica:

¹⁶ Ibidem

Gráfica 14. Desviación estándar de los precios del azúcar



Fuente: Colombia Productiva

Disponible en: <https://www.colombiaproductiva.com/ptp-capacita/publicaciones/sectoriales/publicaciones-cacao-y-sus-derivados/consultoria-sistema-andino-de-franja-de-precios>

Los resultados muestran que los precios post franja, tanto del azúcar blanco como crudo, presentan una desviación menor que los precios internacionales, en todos los subperiodos considerados, lo que indica que la franja contribuyó a la estabilización del precio. Sin embargo, en la gráfica se aprecia que el precio doméstico ex-fabrica del azúcar tuvo una desviación estándar mayor que el precio internacional, por lo que el estudio concluyó que, si bien la franja de precios permitió la estabilización del precio del azúcar con relación al precio internacional, ha sido más un instrumento de protección que de estabilización.

- **Otros mecanismos de protección**

En los Acuerdos Comerciales suscritos Colombia, además del SAFF, ha utilizado diversos mecanismos para proteger productos sensibles por su gran impacto a nivel social y sobre la economía, tanto del país como de las regiones en donde se concentra su producción. En el caso del ACE-059 la protección se concentró, fundamentalmente, en los sectores de lácteos, bovino, preparaciones cárnicas y para algunos productos derivados del azúcar. Los mecanismos de protección utilizados en el ACE-059 fueron los siguientes:

En primer término, se utilizó el mecanismo de contingentes arancelarios, el cual asigna cuotas, volúmenes específicos de importación, para un producto con un arancel menor que el arancel consolidado para el resto de las importaciones del mismo producto. Los contingentes fijados se aprecian en los siguientes links:

- Carne bovina
<https://www.tlc.gov.co/getattachment/acuerdos/vigente/mercosur/acuerdo-de-complementacion-economica-no-72-colombi/contenido/contingentes/carne-de-ovino-colombia-mercosur/4-1-carne-de-ovino-colombia-mercosur-2019-10.pdf.aspx>
- Lácteos
<https://www.tlc.gov.co/getattachment/acuerdos/vigente/mercosur/acuerdo-de-complementacion-economica-no-72-colombi/contenido/contingentes/lacteos-colombia-mercosur/4-2-lacteos-colombia-mercosur-2019-10.pdf.aspx>
- Preparaciones cárnicas
<https://www.tlc.gov.co/getattachment/acuerdos/vigente/mercosur/acuerdo-de-complementacion-economica-no-72-colombi/contenido/contingentes/preparaciones-carnicas-colombia-mercosur/4-3-preparaciones-carnicas-colombia-mercosur-2019-10.pdf.aspx>

En segundo lugar, algunos productos, la gran mayoría perteneciente a los sectores mencionados, no se incluyeron en el Programa general de liberalización comercial, otorgándoles preferencias arancelarias parciales o excluyéndolos completamente del Programa.

En el apéndice 1 del anexo II¹⁷ del programa de Liberalización Comercial se aprecian las preferencias generales otorgadas por Colombia a cada uno de los países que conforman el MERCOSUR y, en el apéndice 3.2¹⁸, se detallan las preferencias específicas otorgadas por Colombia a Brasil, en el caso de productos con dos o más cronogramas de desgravación y con condiciones especiales de negociación.

3.3. Análisis comparativo del apoyo del Gobierno a los productores agropecuarios

Tomando en consideración los resultados de los mencionados estudios, es evidente que los instrumentos de política comercial utilizados por el gobierno, (SAFP, fondos de estabilización y otros de menor impacto¹⁹), aumentan los niveles de protección, afectando la competitividad en los mercados nacionales de las importaciones de otros países, incluyendo Brasil. Por esta razón, en esta sección se realiza un análisis comparativo de los indicadores de Colombia frente a las economías más fuertes de la región (Brasil, México y Chile), en materia de protección a los productores agropecuarios.

En primer lugar, se aprecia la tasa nominal de protección para el sector, calculada como la diferencia entre el precio promedio recibido por los productores en finca (incluidos apoyos al

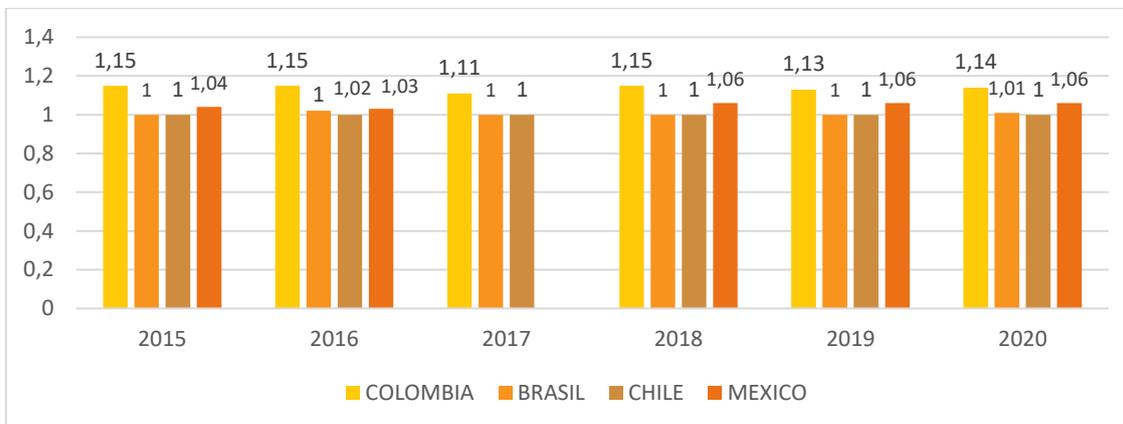
¹⁷ Ver <https://www.tlc.gov.co/getattachment/acuerdos/vigente/mercosur/acuerdo-de-complementacion-economica-no-72-colombi/contenido/texto-del-acuerdo/anexo-ii-programa-de-liberacion-comercial/anexo-ii-programa-de-liberacion-comercial-apendice/2-a-ii-ap-1-preferencias-colombia-a-mercosur.pdf.aspx>

¹⁸ Ver <https://www.tlc.gov.co/getattachment/acuerdos/vigente/mercosur/acuerdo-de-complementacion-economica-no-72-colombi/contenido/ace-n-59/texto-del-acuerdo-1/anexo-ii-%E2%80%93-programa-de-liberacion-comercial/apendice-3-preferencias-otorgadas-por-colombia-ecu/apendice-3-2-colombia-otorga-a-brasil/apendice-3-2-colombia-otorga-a-brasil.pdf.aspx>

¹⁹ Existen otros mecanismos de ayuda al productor, como el control de precios de los insumos agrícolas, líneas de crédito para pequeños productores y financiación de proyectos de innovación.

productor por parte del gobierno) y el precio de frontera para un producto específico, estimada por la OCDE²⁰ para el periodo 2015-2020.

Gráfica 15. Tasa nominal de protección - en porcentaje (%)

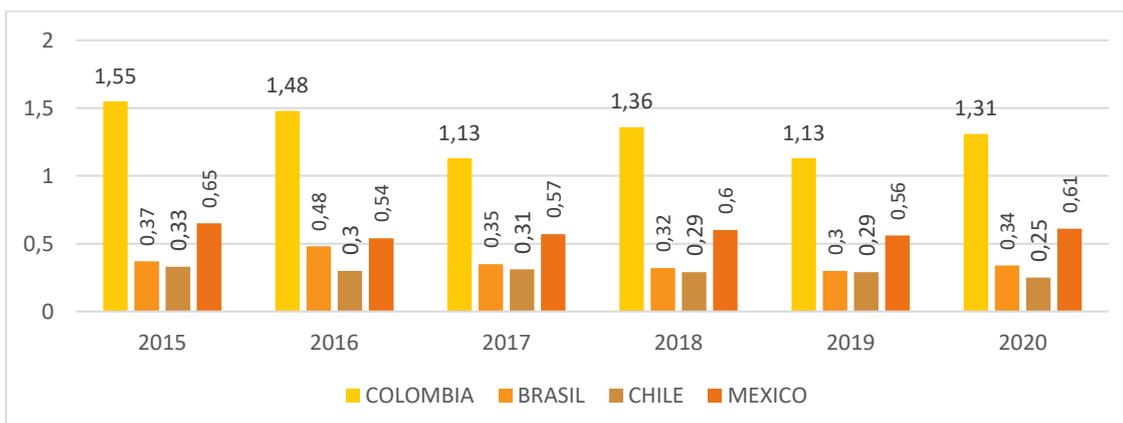


Fuente: OCDE

Disponible en: <https://www.compareyourcountry.org/support-for-agriculture>

En segundo lugar, se presenta el indicador del apoyo total dado por el gobierno al sector agropecuario de un país (como porcentaje del PIB). Incluye todos los efectos de las políticas públicas que afectan de manera diferencial al sector mediante subsidios, créditos, etc.

Gráfica 16. Apoyo total al sector agropecuario como % del PIB



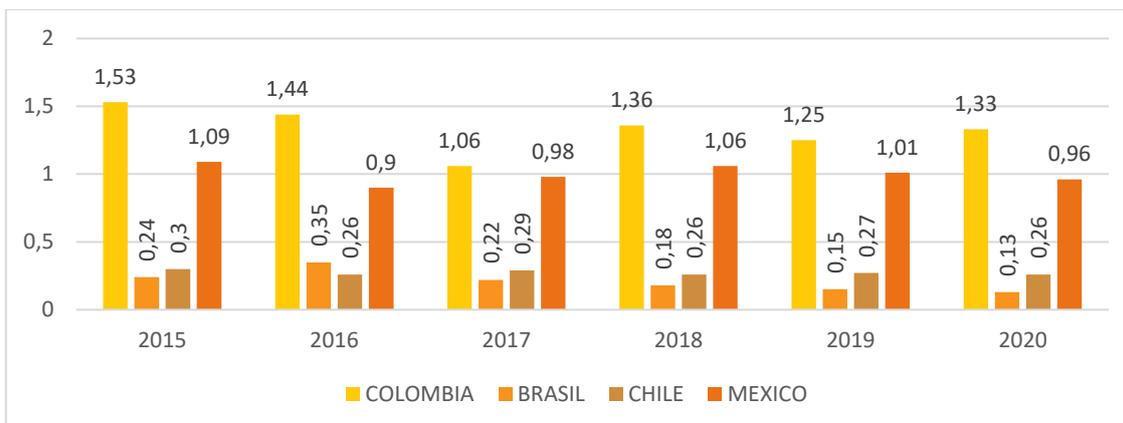
Fuente: OCDE

Disponible en: <https://www.compareyourcountry.org/support-for-agriculture>

Finalmente, se puede observar la comparación del indicador del apoyo brindado por los gobiernos a los productores agrícolas, como porcentaje del total de la producción del sector, el cual mide el valor monetario anual de todas las transferencias brutas de los contribuyentes y consumidores que surgen de las medidas de política que apoyan la agricultura.

²⁰ Ver <https://www.compareyourcountry.org/support-for-agriculture>

Gráfica 17. Apoyo total al productor como % del total de la producción del sector

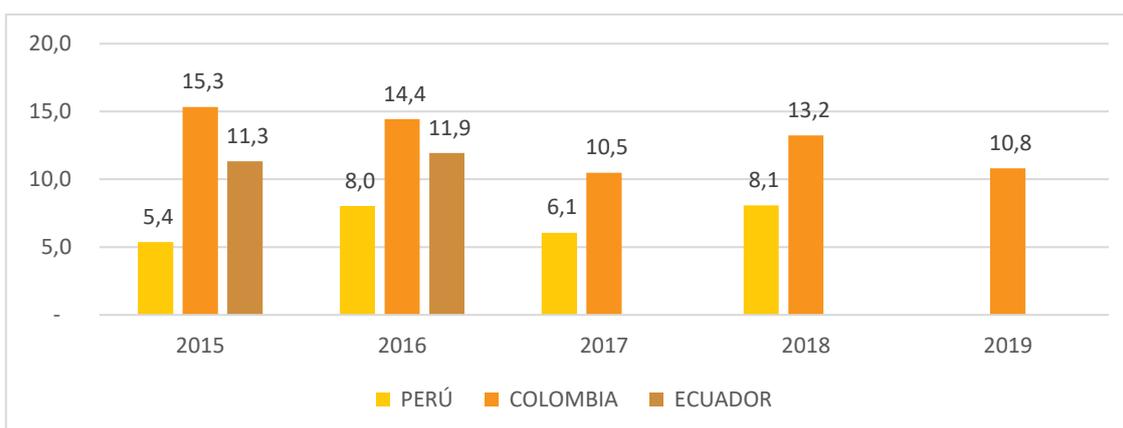


Fuente: OCDE

Disponible en: <https://www.compareyourcountry.org/support-for-agriculture>

Las gráficas permiten concluir que el nivel de protección y el apoyo del gobierno al sector y a los productores son sustancialmente mayores en Colombia que en los otros países comparados. Pero no solo esto ocurre frente a las economías más abiertas de la región -Chile y Brasil- sino también con los otros miembros de la Comunidad Andina de Naciones, como se puede apreciar en los indicadores estimados por el sistema Agromonitor del Banco Interamericano de Desarrollo -BID²¹:

Gráfica 18. Apoyo total al productor como % del total de la producción del sector Colombia frente a Perú y Ecuador



Nota: Los datos de Perú y Ecuador no están completos para todo el periodo

Fuente: BID

Disponible en: <https://agrimonitor.iadb.org/es/resultados-por-paises>

²¹ Datos tomados de BID <https://agrimonitor.iadb.org/es/resultados-por-paises>

Como conclusión a esta sección, tanto los estudios analizados como los indicadores presentados, evidencian que las políticas adoptadas por el gobierno nacional favorecen al productor nacional y ponen en desventaja a los productos importados en los mercados agropecuarios; por tanto, en el caso de los acuerdos económicos de Mercosur con Colombia se requiere considerar esta situación, como se detalla en la parte final del presente documento.

3.4. Medidas no arancelarias

La Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Comercio y Desarrollo (UNCTAD) define las medidas no arancelarias (MNA) como “medidas de política, distintas de los aranceles aduaneros ordinarios, que pueden tener repercusiones económicas en el comercio internacional de bienes, modificando el volumen de las transacciones, los precios o ambas cosas.”²² La UNCTAD las clasifica en dos grupos:

- *Medidas técnicas:* Medidas sanitarias y fitosanitarias, obstáculos técnicos al comercio, inspección previa a la expedición y otras formalidades.
- *Medidas no técnicas:* Medidas especiales de protección del comercio, licencias no automáticas, contingentes, medidas de control de precios, incluidas cargas e impuestos adicionales, medidas que afectan a la competencia en los mercados.

Estas medidas no están prohibidas inicialmente en los acuerdos de la OMC, ya que *a priori* no se consideran como barreras no arancelarias. Para que sean consideradas como barreras que obstaculizan el libre comercio se debe realizar un estudio sobre la reglamentación de cada medida, con el fin de determinar si es un mecanismo proteccionista o si, por el contrario, está justificada técnicamente. La aplicación de las MNA por parte de un gobierno puede tener una gran incidencia en las variables competitivas de mercados: la reducción del volumen de importaciones, el incremento en el precio de estas, los cambios en la elasticidad de la demanda por importaciones, los costos de bienestar asociados a las MNA y la desviación de recursos.²³

Colombia ha utilizado como un instrumento de política comercial las barreras no arancelarias para compensar la reducción en la protección arancelaria como consecuencia de la firma de los diferentes acuerdos comerciales. Recientes estudios han cuantificado el impacto de las MNA, concluyendo que su aplicación aumenta considerablemente los niveles de protección en el sector agropecuario.

En primer término, un estudio publicado por el Banco de la República²⁴ estimó el impacto de las MNA sobre las importaciones del país en el periodo 1990-2014²⁵, cuantificando el equivalente arancelario de su aplicación. Los resultados evidenciaron que estas medidas restringen las

²² Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Comercio y Desarrollo (2019). Clasificación Internacional de Medidas no Arancelarias versión 2019. Disponible en https://unctad.org/system/files/official-document/ditctab2019d5_es.pdf

²³ FEDESARROLLO, opinión citada, página 83

²⁴ Echavarría J, Jaramillo F. (2019), Equivalente arancelario de las barreras no arancelarias y la protección total en Colombia. Publicado en “Comercio Exterior en Colombia Política, instituciones, costos y resultados”. Banco de la República. Disponible en https://repositorio.banrep.gov.co/bitstream/handle/20.500.12134/9754/LBR_2019-10.pdf

²⁵ Los estudios recientes toman datos hasta el año 2015.

importaciones considerablemente, y en opinión de los autores “...los tratados bilaterales y multilaterales de comercio apuntan a derogar o reducir los aranceles impuestos al comercio de mercancías entre los países participantes, pero que las reducciones en los aranceles vienen acompañadas por presiones de grupos de interés que procuran mantener la protección a los productores nacionales mediante el incremento en las MNA”.

El estudio concluye que los sectores más protegidos son: prendas de vestir, con un nivel de protección del 210%; extracción de madera (195%), agropecuario (182%) y textiles (180%).

Por su parte, FEDESARROLLO²⁶ analizó la evolución de las MNA impuestas en el país a las importaciones agropecuarias en Colombia durante el periodo 1992-2015:

Tabla 10. Sector agropecuario colombiano: evolución de las MNA vigentes 2012-2015

Tipo de Medida			2012	2013	2014	2015
Técnicas	A	Medidas sanitarias y fitosanitarias (MSF)	2.242	2.239	2.366	2.343
	B	Obstáculos técnicos al comercio (OTC)	1.764	1.899	1.899	2.069
	C	Inspección previa a la expedición y otras formalidades	418	418	435	437
	Subtotal medidas técnicas		4.424	4.556	4.700	4.849
No Técnicas	D	Medidas especiales de protección del comercio	17	17	17	17
	E	Licencias no automáticas, cuotas, prohibiciones y medidas de control de cantidad establecidas por motivos distintos de las MSF y OTC	548	559	559	550
	F	Medidas de control de los precios, incluidos cargas e impuestos adicionales	23	23	23	23
	Subtotal - Medidas No Técnicas		588	599	599	590
Total - Medidas a las importaciones			5.012	5.155	5.299	5.439

Fuente: FEDESARROLLO

En el periodo analizado, las MNA adoptadas aumentaron en un 8.5%, siendo los obstáculos técnicos al comercio²⁷ las que más crecieron -17.3%-. De otra parte, el 89% del total de las MNA corresponde a medidas técnicas y el 10% restante a medidas no técnicas.

Las medidas técnicas más aplicadas en Colombia son las sanitarias y fitosanitarias, con el 44% de las MNA aplicables a las importaciones agropecuarias. Con relación a las medidas no técnicas, las de mayor participación son las licencias no automáticas.

El estudio concluyó que existe una tendencia a reforzar la protección arancelaria de los productos agropecuarios y agroindustriales mediante la utilización de las MNA; así las cosas, los productos con un arancel mayor al promedio del sector presentan también una alta cobertura de las MNA. También señala la posible existencia de un sesgo proteccionista en la política

²⁶ FEDESARROLLO, opinión citada, página 96.

²⁷ De acuerdo con la UNCTAD, los obstáculos técnicos al comercio son las medidas relativas a los reglamentos técnicos y los procedimientos de evaluación de la conformidad con estos, excepto las medidas abarcadas en el capítulo sobre medidas sanitarias y fitosanitarias. Disponible en https://unctad.org/system/files/official-document/ditctab2019d5_es.pdf

comercial del gobierno, por la aplicación de las MNA, especialmente las de carácter no técnico. Esto en razón a que las MNA no técnicas no tienen una justificación en la salud pública, como si es el caso de las medidas sanitarias y fitosanitarias.

Para finalizar, la posición relativa de Colombia frente a otros países, en cuanto la adopción de MNA, se aprecia en la base de datos “TRAINS” de la UNCTAD²⁸ la cual estima el índice de frecuencia de las MNA en las importaciones de cada país; los cálculos indican que el porcentaje de productos comercializados a los que se aplican una o más MNA en el país es de 64.4%, mientras que en el resto de los países analizados -75- el promedio es de 43.04%. Este resultado es coherente con las conclusiones de los estudios sobre el tema, y evidencian la importancia de las MNA en la política comercial del país.

3.5. Prioridades de Brasil para la revisión de los mecanismos de protección empleados por el Gobierno Colombiano

A partir del análisis realizado en este capítulo, a continuación, se presentan algunos temas prioritarios para una propuesta de revisión de los mecanismos de protección empleados por el gobierno nacional, que afectan las importaciones agrícolas y agroindustriales provenientes de Brasil y les impiden competir en igualdad de condiciones frente a las importaciones provenientes de Estados Unidos, principal proveedor de Colombia.

Como contexto, antes de entrar a detallar los temas mencionados, debe considerarse que la economía colombiana se vio seriamente afectada por pandemia y, dada la sensibilidad en materia social del sector agrícola, esto puede dificultar las negociaciones con el gobierno nacional, teniendo en cuenta los gremios agrícolas son grupos de presión con gran poder político y económico.

Debe considerarse, además, que Brasil cuenta con sector agrícola muy desarrollado y es uno de los principales productores y exportadores agrícolas a nivel mundial, con capacidades instaladas, productividad y uso de tecnologías muy superiores a las que poseen los productores nacionales. Por tanto, Brasil representa una amenaza muy grande para el sector agrícola colombiano, lo que también puede dificultar las negociaciones.

A. Sistema Andino de Franja de Precios

A lo largo de esta Sección 3 se pudo apreciar que el gobierno nacional utiliza diversos instrumentos de apoyo a los productores agrícolas, pero el principal de ellos es el SAFP.

Su aplicación tiene una doble incidencia para las importaciones originarias de Brasil: por un lado, las coloca en desventaja competitiva frente los productores nacionales y por el otro, en desventaja competitiva con las importaciones provenientes de Estados Unidos.

²⁸ TRAINS es la base de datos globales de las MNA. Disponible en: <https://trains.unctad.org/Forms/TableView.aspx?mode=modify&action=search>

El único Acuerdo Comercial en el cual Colombia accedió a no incluir el mecanismo de la franja de precios fue en el TLC con Estados Unidos, lo que indica la importancia que tiene en su política comercial para el sector agrícola. En otros Acuerdos Comerciales se ha mantenido la franja de precios, pero con algunas condiciones que pueden servir como guía para Brasil en una negociación.

En la tabla siguiente se aprecia el tratamiento dado al SAFF en los principales Acuerdos Comerciales suscritos por Colombia.

Tabla 11. El SAFF en los Acuerdos Comerciales suscritos por Colombia

Acuerdo Comercial	Artículo referente al SAFF ²⁹	Texto del Artículo que hace referencia al SAFF	Condiciones de aplicación del SAFF
Canadá ³⁰	218	<i>“Salvo disposición en contrario en este Acuerdo, Colombia podrá aplicar el SAFF solamente para las mercancías agrícolas enumeradas en el Anexo 218, con sujeción a las condiciones aplicables establecidas en el Anexo 218.”</i>	En el Anexo 218 se menciona que: “Colombia solo podrá aplicar el SAFF a esta línea arancelaria solamente hasta el final del periodo de eliminación arancelaria para la línea, tal como se establece en la lista arancelaria de Colombia.”
Chile ³¹	No aplica	No aplica	En el Anexo 3 se establece que “los productos incluidos en el SAFF fueron negociados mediante el Sexto Protocolo del ACE 24 en 1997, y se acordó que a partir de 2012 quedaron libres del componente fijo del SAFF, pero se continúa aplicando del arancel variable del SAFF.”
Unión Europea ³²	Artículo 30	<i>“Salvo disposición en contrario en este Acuerdo: Colombia podrá aplicar el Sistema Andino de Franjas de Precios establecido en la Decisión N° 371 de la Comunidad Andina y sus modificaciones, o los sistemas que los sucedan para las mercancías agrícolas contempladas en dicha Decisión.”</i>	En el apéndice 1, “Eliminación de aranceles aduaneros” se establecen plazos para el desmonte gradual del componente fijo del SAFF en cada una de las líneas arancelarias.
Israel ³³	Artículo 2.18	<i>“Salvo disposición en contrario en este Acuerdo, Colombia podrá aplicar el Sistema Andino de Franja de Precios establecido en la Decisión 371 de la Comunidad Andina y sus modificaciones, o sistemas posteriores para las mercancías agrícolas cubiertas por dicha Decisión.”</i>	En el Anexo 2-b: “Tratamiento preferencial para mercancías agrícolas”. Se estableció un plazo (12 años) para el eliminar el componente fijo del del SAFF. El componente variable del SAFF se mantendrá.

²⁹ Algunos acuerdos se refieren al SAFF como “mecanismo de estabilización de precios”.

³⁰ Disponible en: <https://www.tlc.gov.co/TLC/media/media-TLC/Documentos/CAPITULO-2.pdf>

³¹ Disponible en: <https://www.tlc.gov.co/acuerdos/vigente/acuerdo-de-libre-comercio-chile-colombia/contenido/programas-de-desgravacion-arancelaria>

³² Disponible en: <https://www.tlc.gov.co/acuerdos/vigente/union-europea/2-contenido-del-acuerdo/version-espanol>

³³ Disponible en: <https://www.tlc.gov.co/getattachment/acuerdos/vigente/israel/texto-del-acuerdo-comercial-con-israel-espanol/capitulo-2-acceso-a-los-mercados-de-productos/capitulo-2-acceso-a-los-mercados-de-productos.pdf.aspx>

Acuerdo Comercial	Artículo referente al SAFF ³⁴	Texto del Artículo que hace referencia al SAFF	Condiciones de aplicación del SAFF
Corea ³⁵	Artículo 2.15	<i>“Colombia podrá mantener el Sistema Andino de Franjas de Precios establecido en 1994 por la Decisión 371 de la Comunidad Andina y sus modificaciones para los productos listados en el Anexo 2-C”</i>	En el Anexo 2-c “Mercancías sujetas al SAFF” se menciona que, para las mercancías listadas en este Anexo, el componente fijo del SAFF, el cual es la tasa base, será eliminado de acuerdo con la Lista de desgravación. El componente variable del SAFF será mantenido.

Fuente: Elaboración propia con base en los documentos de MINCIT

En la anterior tabla se evidencia que en los primeros años de aplicación de los Acuerdos Comerciales se ha aceptado el SAFF, pero también se han acordado restricciones para su desarrollo y eliminación. A continuación, se resalta:

- En la mayoría de los Acuerdos se limita la aplicación del SAFF a un conjunto de productos agrícolas específicos.
- Se establece un plazo para el desmonte del componente fijo del SAFF, de acuerdo con los estipulado en cada una de las líneas arancelarias. Los plazos difieren en cada Acuerdo, en función del cronograma de desgravación establecido.
- En la mayoría de los casos, una vez se han cumplido los plazos fijados en las líneas arancelarias para la eliminación del componente fijo del SAFF, el componente variable del SAFF se mantiene de manera indefinida.

El manejo dado por el gobierno nacional al tema del SAFF constituye un marco de referencia para una eventual negociación por parte de Brasil. Dado que ya el proceso de desgravación arancelaria culminó, en los Acuerdos de Complementación Económica entre Colombia y Mercosur, los puntos claves que podría negociar Brasil se presentan a continuación:

En primer término, delimitar los productos que estarían sujetos al SAFF; cabe recordar que en el Anexo 1 del ACE-059 se listan los aranceles establecidos por Colombia para los productos agrícolas y agropecuarios y se menciona que estarán sometidos a un mecanismo de estabilización de precios, con algunas excepciones. Por tanto, tal y como en otros Acuerdos Comerciales suscritos por Colombia, se podría negociar la conformación de una lista de productos exentos del SAFF, en donde solo algunos casos sean sometidos a la franja de precios.

En segundo lugar, establecer un cronograma para el desmonte del componente fijo del SAFF en los productos mencionados en el párrafo anterior. Para esto, debe considerarse, que, según la revisión de los Acuerdos descritos en la Tabla 11, Colombia ha protegido en mayor medida los

³⁴ Algunos acuerdos se refieren al SAFF como “mecanismo de estabilización de precios”.

³⁵ Disponible en: <https://www.tlc.gov.co/acuerdos/vigente/corea/contenido/normatividad/texto-del-acuerdo-espanol/capitulo-2-trato-nacional-y-acceso-de-mercancias-a.aspx>

sectores productores de lácteos, ganado bovino, arroz, pollo y azúcar, entre otros; otorgando un plazo mayor para la eliminación de la tasa fija del SAFP.

En tercer lugar, fijar un plazo para el desmonte del componente variable del SAFP de algunos productos seleccionados. La posición de Colombia ha sido mantener el componente variable en sus acuerdos, pero consideramos que es posible negociar este punto, con el argumento que es la forma de competir en igualdad de condiciones con las importaciones provenientes de Estados Unidos.

B. Medidas no arancelarias (MNA)

En la sección anterior se pudo apreciar que los estudios realizados por expertos concluyen que Colombia ha utilizado la imposición de barreras no arancelarias como un instrumento de política comercial para compensar la reducción de los aranceles de los productos agrícolas en los diferentes acuerdos comerciales suscritos.

Tales estudios también señalan que estas medidas aumentan los niveles de protección a los productores nacionales y restringen las importaciones considerablemente, por la aplicación de las MNA. Esto indicaría un posible sesgo proteccionista en la política comercial del gobierno, especialmente por la aplicación de las MNA de carácter no técnico, ya que no tienen una justificación en la salud pública.

Adicionalmente, los datos de la base de datos “TRAINS” de la UNCTAD, muestran que el porcentaje de productos comercializados a los que se aplican una o más MNA en el país es superior al promedio de los 75 países en los que se realizó la medición.

Sobre este punto sugerimos estudiar la posibilidad de crear un comité entre Colombia y Brasil para tratar los temas agrícolas, especialmente los relativos a las políticas y ayudas de los gobiernos que crean barreras de acceso a los mercados. En la mayoría de los Acuerdos Comerciales más importantes suscritos por Colombia (Estados Unidos, Canadá y Unión Europea) se crearon comités especializados en el tema.

Como complemento a la creación del comité, sería de gran importancia contar con información puntual sobre los siguientes temas mediante la realización de un estudio específico: i) las MNA aplicadas por Colombia en los productos sobre los cuales Brasil tenga un interés especial, y ii) las ayudas que otorga a los productores nacionales, como es el caso de los Fondos de Estabilización. En la sección anterior se mostró que en Colombia el apoyo del gobierno al sector agrícola es sustancialmente mayor que en Brasil, Chile y México. Este puede ser un factor que dificulte la entrada de los productos brasileño y disminuye su competitividad frente a los productores nacionales.

4. ANÁLISIS DE LAS OPORTUNIDADES DE NEGOCIO PARA LOS PRODUCTOS ORIGINARIOS DE BRASIL EN ALGUNOS MERCADOS ESPECÍFICOS

En esta parte se analizan las variables principales de cuatro mercados específicos (etanol, carne bovina, lácteos y huevos) que bien pueden constituir oportunidades para el ingreso de productos brasileños al mercado nacional. El análisis se centra en la evolución de las variables principales del mercado en los últimos años: producción, consumo, comercio exterior (importación e importación) y precios; cuando los datos lo permiten se realiza la estimación del consumo aparente en cada mercado. Se hace especial énfasis en el comportamiento de las importaciones totales y de los países que conforman Mercosur. En la parte final del capítulo se detallan las oportunidades en cada mercado, a partir de la evolución de las variables estudiadas.

4.1. Mercado de Etanol

Es un alcohol (etílico) *“producido por la fermentación por levaduras de los azúcares contenidos en los jugos extraídos de la caña de azúcar, el sorgo dulce, la remolacha azucarera y en los almidones contenidos en la yuca, el maíz y otros granos. Luego de la fermentación, el producto pasa por diversas etapas culminando con su destilación para retirar el exceso de agua y adecuarlo al uso como combustible motor”*³⁶. De acuerdo con un estudio de la OCDE y la FAO³⁷, a nivel mundial cerca de 64% del etanol se produce a partir del maíz, 26% de la caña de azúcar, 3% de la melaza, 3% del trigo y el resto, de otros cereales.

En el caso de Colombia, a partir del 2005 el Gobierno Nacional decidió fomentar el uso de la mezcla de gasolina con alcohol etílico (biocombustibles) buscando disminuir las emisiones contaminantes de la gasolina y el ACPM, mediante el uso del bioetanol proveniente de la caña de azúcar y el biodiésel extraído del aceite de palma.

El mercado de etanol está regulado por el Gobierno: el Ministerio de Minas y Energía establece los porcentajes de mezcla entre el etanol y la gasolina y el precio máximo en el mercado nacional, según fórmulas establecidas por Resolución; las cuales tienen en cuenta el costo de la materia prima, los insumos y recursos utilizados para producirlos. En la actualidad, en Colombia está aprobada la mezcla de etanol en un 10% y un 90% de gasolina (motor corriente y extra) de origen fósil, de acuerdo con la Resolución 40111 de 2021.³⁸

³⁶ Definición de Fedebiocombustibles. Disponible en <https://www.fedebiocombustibles.com/nota-web-id-923.htm>

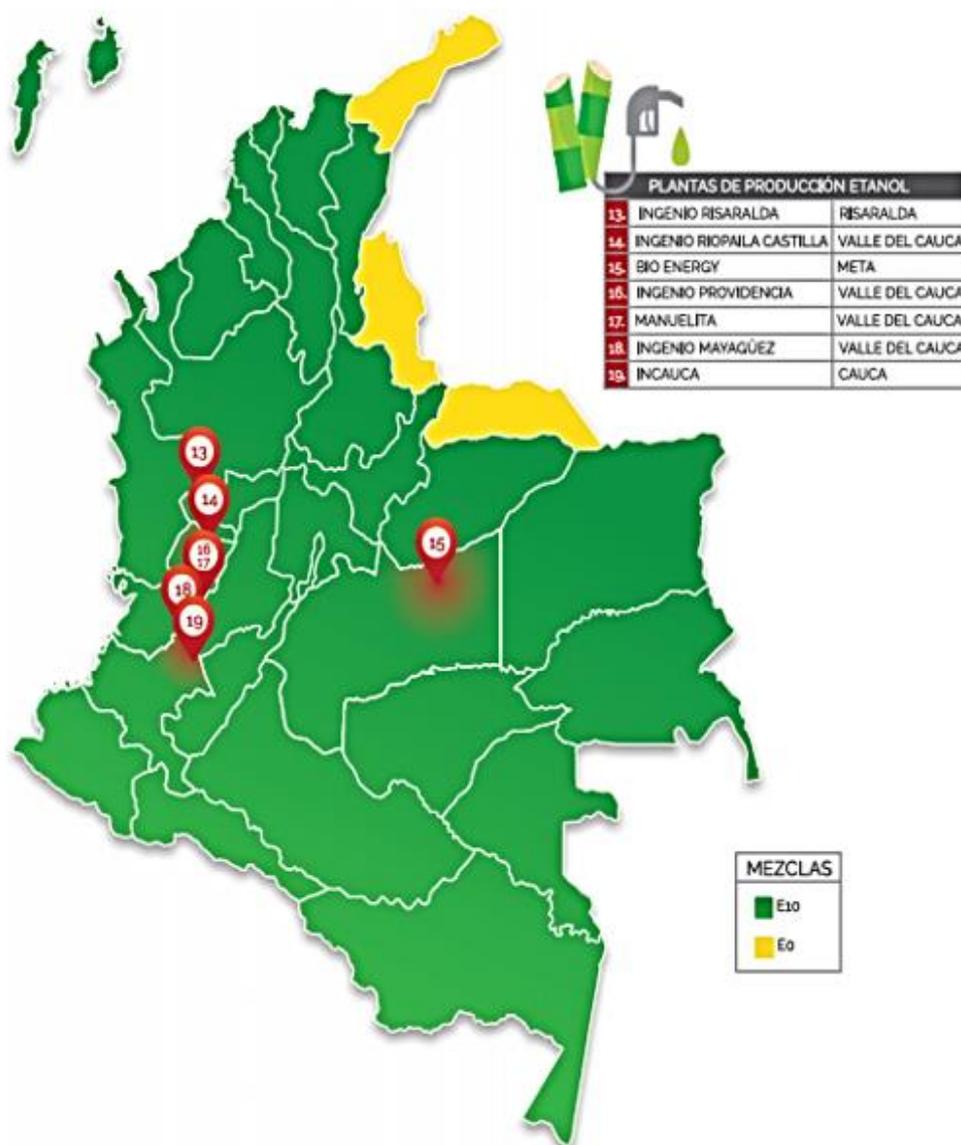
³⁷ OCDE-FAO. (2020). “Perspectivas Agrícolas”. Consultado el 10 de agosto de 2021. Disponible en: <https://www.oecd-ilibrary.org/sites/8d79647e-es/index.html?itemId=/content/component/8d79647e-es>

³⁸ Disponible en http://www.fedebiocombustibles.com/files/Res_40111%20_MezclasBios_B12_042021.pdf consultado el 2 de febrero de 2022.

E. Capacidad Instalada y Producción

El etanol es producido mayoritariamente por los ingenios azucareros. En el 2019, el país contaba con una capacidad total instalada de producción de etanol de 17 millones de galones/mes, de la cual el 70% se encontraba localizada en los departamentos del Valle del Cauca y Cauca, en donde se ubican los principales ingenios. En el mapa se aprecia la distribución espacial de las plantas productoras:

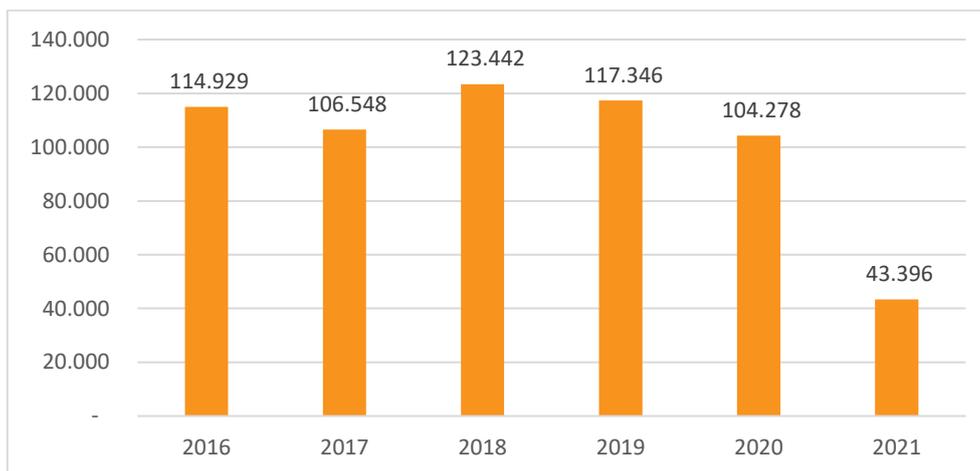
Gráfica 19. Distribución espacial de las plantas productoras de etanol



Fuente: Federación Nacional de Biocombustible. Disponible en [https://www.fedebiocombustibles.com/estadistica-mostrar_info-titulo-Alcohol_Carburante_\(Etanol\).htm](https://www.fedebiocombustibles.com/estadistica-mostrar_info-titulo-Alcohol_Carburante_(Etanol).htm)

La producción se incrementó notablemente en el 2018, año en el cual el Gobierno cambió el porcentaje de la mezcla, pasando el componente de etanol de 8% a 10%. Como se explicó anteriormente, en el año 2021 se expidió una nueva Resolución (Resolución 40111 de 2021).

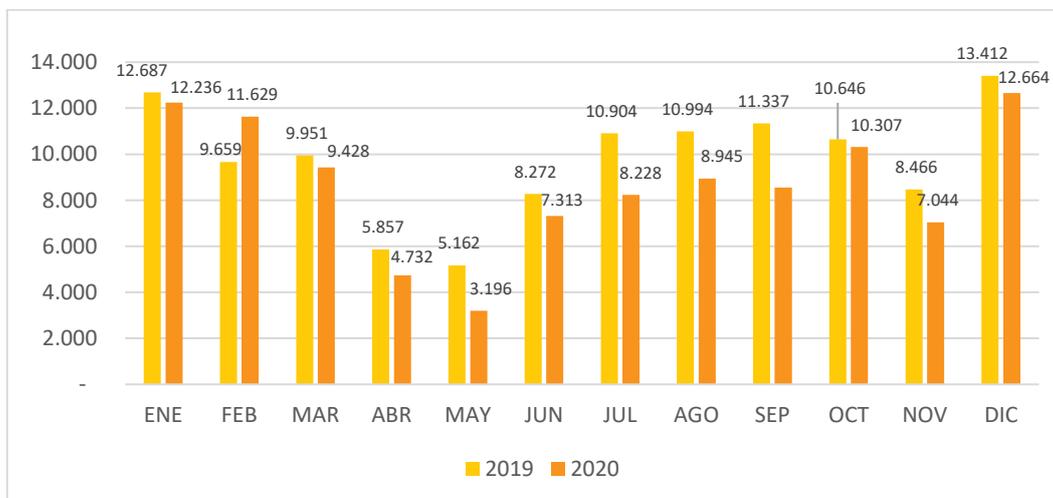
Gráfica 20. Producción de etanol -en miles de galones- (2021 – primer semestre)



Fuente: Cálculos propios con base en datos de Asocaña, disponible en: <https://www.asocana.org/modules/documentos/vistadocumento.aspx?id=5528>

Teniendo en cuenta que la producción depende del comportamiento del mercado del azúcar y de los ciclos productivos de la caña en los departamentos del Valle del Cauca y Cauca, se presenta una estacionalidad que impide abastecer la demanda nacional de manera continua. En la gráfica siguiente se aprecia que la producción mensual disminuye sustancialmente entre abril y junio, y se incrementa en los meses finales de cada año.

Gráfica 21. Producción mensual en el 2019 y el 2020 Miles de galones

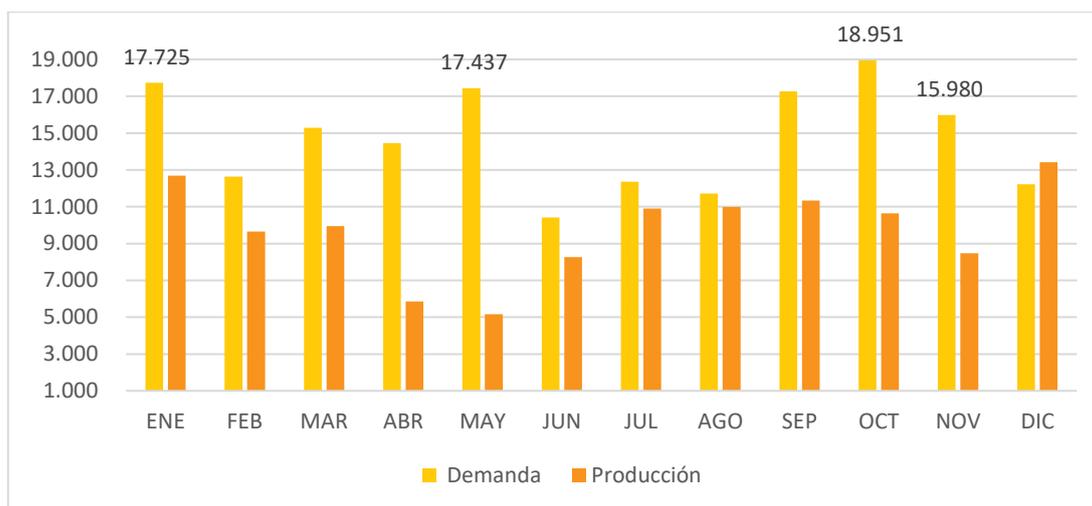


Fuente: Cálculos propios con base en datos de Asocaña, disponible en: <https://www.asocana.org/modules/documentos/vistadocumento.aspx?id=5528>

F. Demanda

En Colombia la demanda mensual de etanol excede la oferta nacional: mientras que en el 2019 el promedio mensual demandado -en miles de galones- fue de 14.704, la producción fue de 9.779, por lo que las importaciones deben suplir el exceso de demanda:

Gráfica 22. Demanda y producción nacional - en miles de galones-

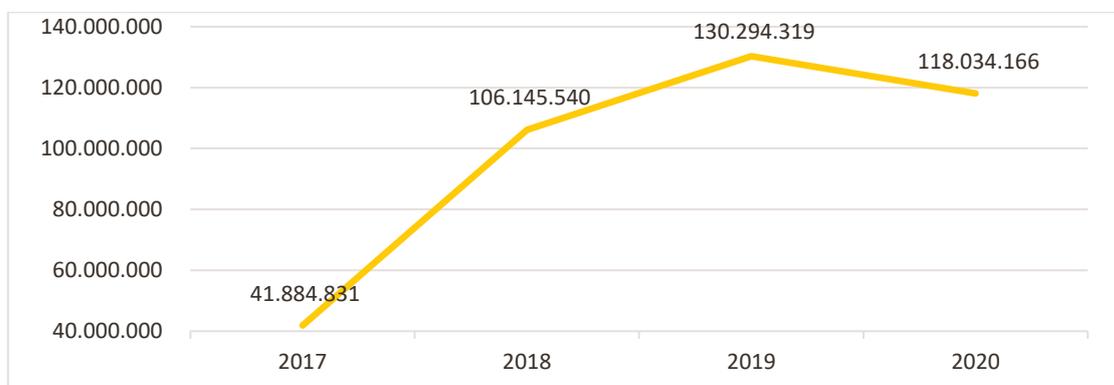


Fuente: Cálculos propios con base en datos de Fedebiocombustibles. Disponible en: [http://www.fedebiocombustibles.com/v3/estadistica-produccion-titulo-Alcohol_Carburante_\(Etanol\).htm](http://www.fedebiocombustibles.com/v3/estadistica-produccion-titulo-Alcohol_Carburante_(Etanol).htm)

G. Importaciones

Desde 2017 las importaciones han abastecido el mercado nacional representando el 20% de la oferta total del mercado. La gran mayoría de las importaciones provienen de Estados Unidos - 93%- en donde el etanol es producido, principalmente, a base de maíz.

Gráfica 23. Etanol total importaciones
Valor CIF (en miles de dólares)



Fuente: Cálculos propios con base en información de la DIAN

Las importaciones de Estados Unidos ingresaron al mercado nacional con un precio promedio de 1,8 US\$/galón que, en el 2019, fue inferior en un 22% al precio fijado por el Ministerio de Minas y Energía. Ante esta situación, el gremio de los productores de Biocombustibles solicitó al Gobierno una investigación por la violación a las normas de subvenciones de la Organización Mundial de comercio (OMC). En abril de 2020 el Gobierno Nacional impuso derechos compensatorios, por dos años, en la forma de un derecho específico de USD 0,06646 por cada kilogramo de peso neto de la mercancía sujeta al derecho, al considerar que el etanol era objeto de subvenciones no justificadas por parte de Estados Unidos³⁹.

En el caso del ACE-059, el etanol no se incluyó inicialmente en el programa de liberalización comercial. A partir del 1° de enero de 2017 los productos provenientes de Argentina y Brasil cuentan con un gravamen arancelario del 8.8% por la Preferencia Arancelaria Regional (PAR).

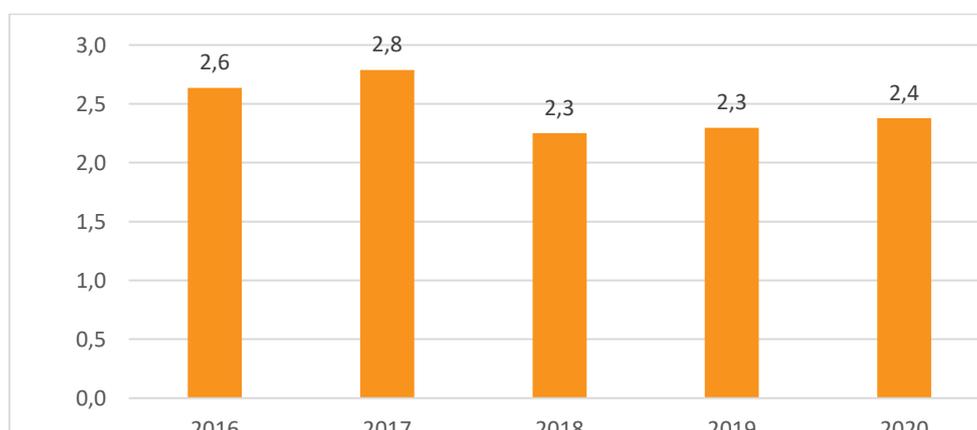
H. Precios

El Ministerio de Minas y Energía regula el precio del etanol mediante la expedición de una Resolución, en la cual se fija el ingreso al productor de etanol como el máximo entre:

- Un precio calculado a partir del costo de oportunidad de la materia prima, referido al precio de exportación del azúcar blanco refinado.
- El precio de paridad de exportación de la gasolina, que se estima considerando el valor al cual Ecopetrol⁴⁰ podría vender la gasolina que produce en el mercado.

El Ministerio también establece un “precio techo” tomando como referencia el precio de la gasolina motor corriente en Bogotá.

Gráfica 24. Precio máximo de etanol por galón (en dólares)



Fuente: Cálculos propios con base en datos de Asocaña. Disponible en: <https://www.asocana.org/modules/documentos/3/195.aspx>

³⁹ Ver Resolución 069 del 30 de abril de 2020. Consultada el 12 de agosto de 2021. Disponible en: <https://www.mincit.gov.co/mincomercioexterior/defensa-comercial/investigaciones-por-subvenciones/investigaciones-por-subvenciones-en-curso/alcohol-carburante-etanol/resolucion-069-del-30-de-abr-de-2020.aspx>

⁴⁰ Ecopetrol es una empresa de propiedad mixta (gobierno y sector privado) que se dedica a la producción, refinación y transporte de petróleo y gas, así como a actividades petroquímicas

4.2. Mercado de Carne de Animales de la Especie Bovina

En Colombia el sector el sector ganadero es de gran importancia para la economía del país: contribuye con el 1.4% del PIB nacional, representa el 24.8% del PIB agropecuario y el 48.7% del PIB pecuario. Sin embargo, sus niveles de productividad están por debajo del potencial que alcanzaría si lograra aprovechar las ventajas de las condiciones agroclimáticas del país y, también, si utilizara la tecnología disponible a nivel mundial.

Esta baja productividad ha impedido que el país se posicione como un jugador importante en los mercados mundiales. Además, las condiciones zoonositarias – aftosa- y de trazabilidad, aún restringen el acceso a los mercados internacionales.

El Gobierno Nacional apoya a los productores con varios programas, pero el instrumento fundamental, es el Fondo de Estabilización para el Fomento de la Exportación de Carne y Leche y sus Derivados, administrado por el principal gremio del sector (FEDEGAN). El funcionamiento de este Fondo es muy similar a los Fondos de Estabilización del azúcar, aceite de palma y café, descritos en el capítulo anterior.

Como ejemplo de la labor del Fondo, en la actualidad se adelantan Programas de compensación al sector cárnico y a los frigoríficos para apoyar a los productores ganaderos en el proceso de exportación, y con la meta de alcanzar 33.000 toneladas en el 2021.

A. Producción y regiones ganaderas

De acuerdo con las cifras del gremio de productores ganaderos (FEDEGAN)⁴¹ en el 2020 existían en el país 28.2 millones de cabezas de ganado bovino; de estas, 18.6 millones eran hembras y 9.6 millones machos, con una vocación para ceba de 5.6 millones; cría 11.1 millones, doble propósito 9.9 millones y lechería especializada con 1.7 millones.

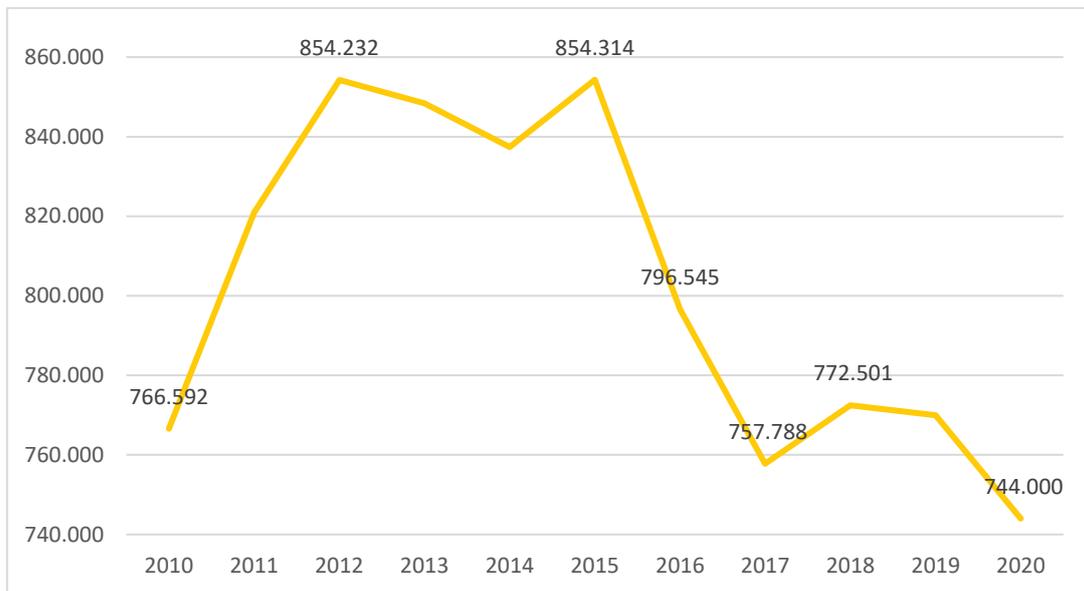
En la gráfica siguiente se aprecia que la producción se ha contraído desde el 2015, como consecuencia de los siguientes factores⁴²:

- Contrabando de carne y animales vivos desde Venezuela.
- Incremento del abigeato o robo de ganado en las regiones donde persiste la presencia de grupos al margen de la ley.
- Incremento del sacrificio clandestino que no se contabiliza en las cifras oficiales, originado por el cierre de centenares de pequeñas plantas periféricas, en cumplimiento de la normatividad sobre el ordenamiento de la cadena cárnica (Decreto 1500 de 2007).

⁴¹ Fedegan. “Documentos de Estadística” (2020). Consultado el 10 de agosto de 2021. Disponible en: <https://www.fedegan.org.co/estadisticas/documentos-de-estadistica>

⁴² Ídem

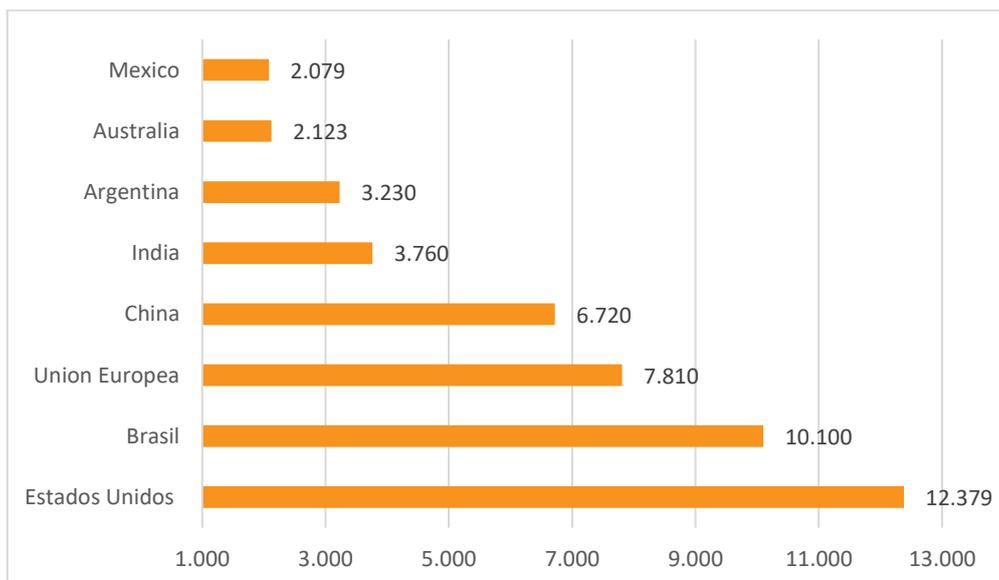
Gráfica 25. Producción de ganado en toneladas



Fuente: Cálculos propios con base en información de FEDEGAN
 Disponible en: <https://www.fedegan.org.co/estadisticas/documentos-de-estadistica>

La producción de Colombia en el 2020 -744.000 toneladas- es muy baja con relación a los principales productores mundiales:

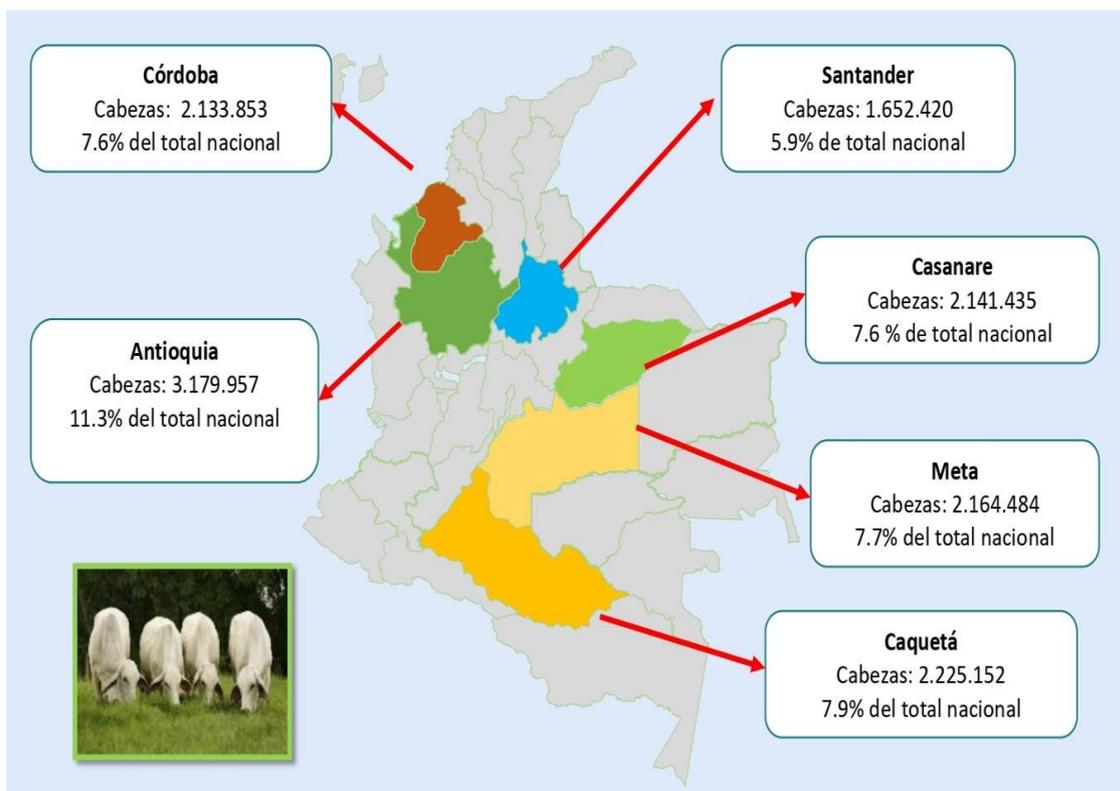
Gráfica 26. Principales productores mundiales de carne bovina (en miles de toneladas)



Fuente: Cálculos propios con base en información de FEDEGAN
 Disponible en: <https://www.fedegan.org.co/estadisticas/documentos-de-estadistica>

En cuanto a las principales regiones ganaderas del país, se aprecian en el mapa siguiente:

Gráfica 27. Principales zonas ganaderas



Fuente: Fuente: Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (2010)

Disponible en: <https://sioc.minagricultura.gov.co/Bovina/Documentos/2020-12-30%20Cifras%20Sectoriales.pdf>

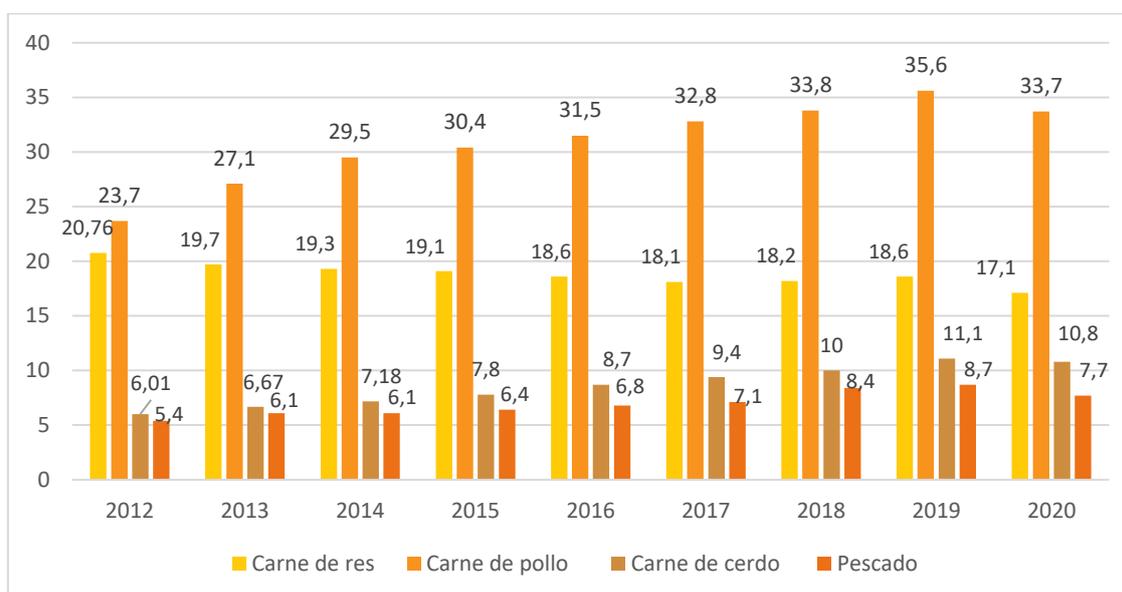
B. Consumo

El consumo per-cápita de carne de res decreció 18% en el periodo 2012-2020. En contraste el consumo de pollo crudo ha aumentado significativamente a tasas del 42% y 80% respectivamente. Este fenómeno se ha dado a nivel mundial, pero en Colombia es más acentuado, evidenciando que los hogares cambiaron sus preferencias de consumo.

De acuerdo con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural⁴³ este comportamiento responde al mayor incremento de los precios de la carne frente al pollo y al cerdo y, también, a factores como: nutrición, apariencia, facilidad de preparación, rendimiento en la cocción, impacto ambiental, entre otros aspectos.

⁴³ Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (2020). "Análisis Situacional Cadena Cárnica Bovina". Consultado el 12 de agosto de 2021. Disponible en [http://www.andi.com.co/Uploads/20200918_PPT_AnalisisSituacionalCarne_Corta\(1\).pdf](http://www.andi.com.co/Uploads/20200918_PPT_AnalisisSituacionalCarne_Corta(1).pdf)

Gráfica 28. Consumo per-cápita de carne de res y sustitutos
(Cifras en kilogramos por habitante)



Fuente: Cálculos propios con base en información de FEDEGAN
Disponible en: <https://www.fedegan.org.co/estadisticas/documentos-de-estadistica>

C. Comercio Exterior

i. Importaciones

Colombia ha protegido en sus Acuerdos Comerciales al sector ganadero otorgando un tratamiento preferencial al considerar que es un sector sensible para la producción del país. Así las cosas, ha impuesto contingentes arancelarios⁴⁴ en los tratados con Mercosur y con Estados Unidos, entre otros. Como ejemplo, en el caso de Mercosur se estableció que a partir del 2018 el monto del contingente sería de 3.299 toneladas anuales, con un aumento de 2.2% a partir del 2019. El arancel aplicado al contingente es del 20%⁴⁵.

Por esta razón, los valores importados, como se analiza a continuación, no son significativos a pesar de que en los últimos años han crecido. En primer término, debe considerarse que las importaciones de carne bovina (al igual que las exportaciones) se realizaron a través de las siguientes partidas:

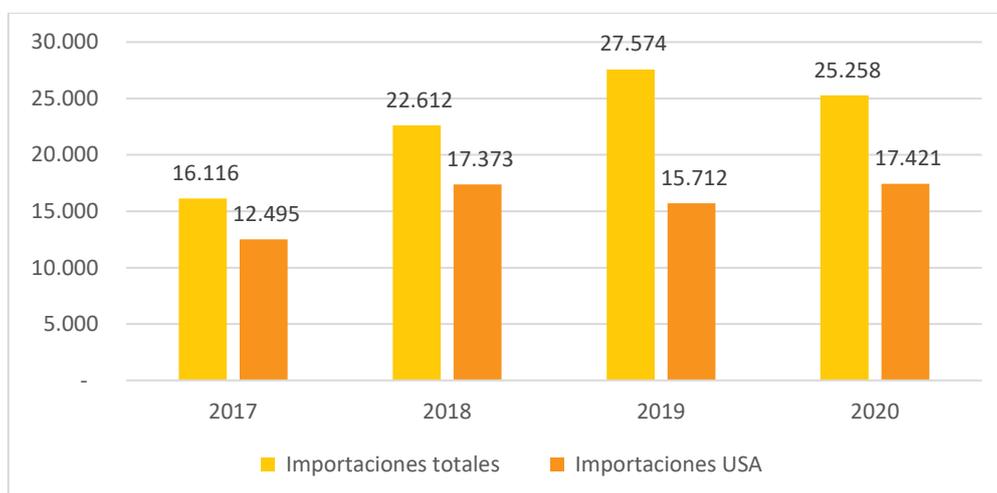
⁴⁴ Los contingentes arancelarios son cantidades máximas a importar de determinadas mercancías originarias de determinados países, en un período de tiempo determinado.

⁴⁵ Ministerio de Comercio, Industria y Turismo – MINCIT. (2019) “Contingente para carne de bovino Colombia – Mercosur”. Consultado el 10 de agosto de 2021. Disponible en: <https://www.tlc.gov.co/getattachment/acuerdos/vigente/mercosur/acuerdo-de-complementacion-economica-no-72-colombi/contenido/contingentes/carne-de-bovino-colombia-mercosur/4-1-carne-de-bovino-colombia-mercosur-2019-10.pdf.aspx>

Tabla 12. Partidas - Importación de carne bovina

Código		Designación
Sección	I	Animales vivos y productos del reino animal
Capítulo	02	Carne y despojos comestibles
Código		Designación de mercancías
	0201	Carne de animales de la especie bovina, fresca o refrigerada
	0202	Carne de animales de la especie bovina, congelada

En la gráfica se aprecia que entre los años 2017 y 2019 las importaciones crecieron aceleradamente (a tasa de variación de 71%) para luego disminuir levemente en el 2020, y como un efecto de la pandemia global. La mayoría de las importaciones provienen de Estados Unidos, representando el 69% durante el periodo considerado.

Gráfica 29. Carne Bovina - Importaciones totales y de Estados Unidos⁴⁶
(en miles de dólares)

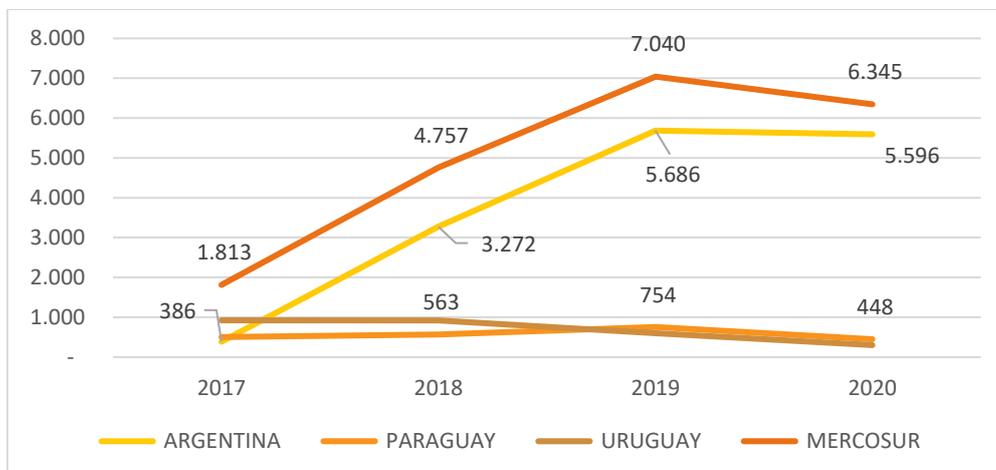
Fuente: Cálculos propios con base en información de la DIAN

Las importaciones provenientes de los países que hacen parte de Mercosur también crecieron de manera importante entre 2017 y 2019, siendo Argentina el principal proveedor, con el 74% del total importado en el periodo considerado. Las participaciones de Uruguay y Paraguay no son significativas y no se registraron importaciones desde Brasil. Es importante señalar que, en relación a este último punto, aún no existe un acuerdo sobre los requisitos sanitarios para las exportaciones pactadas entre Colombia y Brasil.

⁴⁶ Las subpartidas incluidas en el análisis hacen parte del capítulo 2 (carnes y despojos comestibles). Se tomó la partida 1 (Carne de animales de la especie bovina, fresca o refrigerada) y las subpartidas consideradas fueron: 200000, 200030, 200040, 300010, 300090, 300093, 300094.

También se tomó la partida 2 (Carne de animales de la especie bovina, congelada), subpartidas: 200000, 200030, 200040, 300010, 300090, 300093, 300094 y 300095.

Gráfica 30. Carne Bovina - Importaciones países Mercosur⁴⁷
(en miles de dólares)

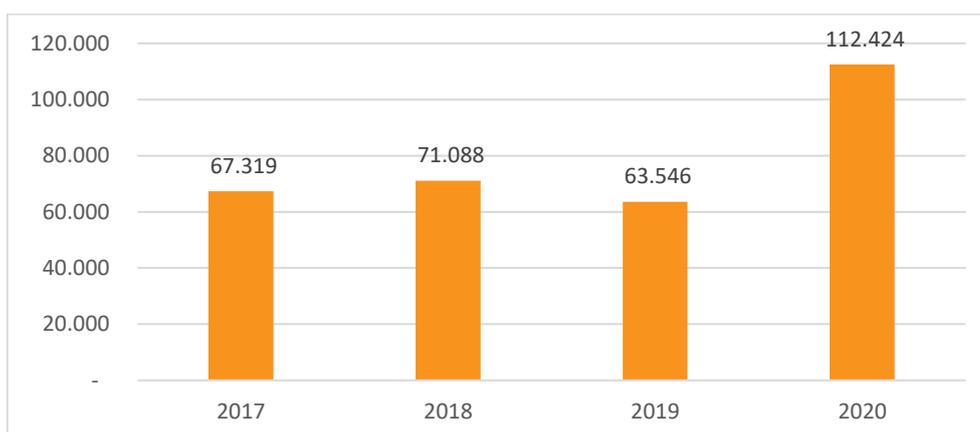


Fuente: Cálculos propios con base en información de la DIAN

ii. Exportaciones

Las exportaciones de carne bovina se mantuvieron estable entre 2017 y 2019. En 2020 hubo un incremento significativo con relación al 2019 (77%), en razón a que Colombia recuperó el estatus sanitario como país libre de aftosa con vacunación. El principal destino de las exportaciones fue Rusia (32%), seguido de Egipto, Líbano, Jordania y Vietnam.

Gráfica 31. Exportaciones de carne bovina⁴⁸
Valor FOB (en miles de dólares)



Fuente: Cálculos propios con base en información de la DIAN

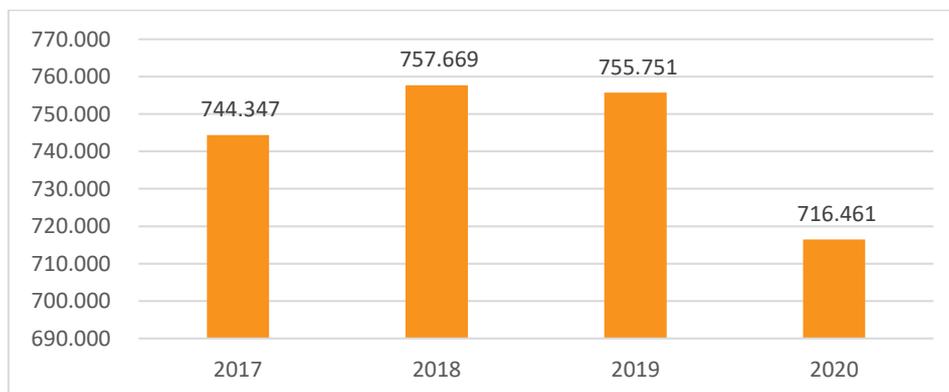
⁴⁷ Las subpartidas incluidas en el análisis hacen parte del capítulo 2 (carnes y despojos comestibles). Se tomó la partida 1 (Carne de animales de la especie bovina, fresca o refrigerada) y las subpartidas consideradas fueron: 200000,300010,300090,300093,300094. También se tomó la partida 2 (Carne de animales de la especie bovina, congelada), subpartidas: 300010, 300090, 300093, 300094 y 300095.

⁴⁸ Los datos se tomaron de la partida 1 (Carne de animales de la especie bovina, fresca o refrigerada) y las subpartidas consideradas fueron: 200000,300010,300090,300093,300094. También se tomó la partida 2 (Carne de animales de la especie bovina, congelada), subpartidas: 300010,300090, 300093, 300094 y 300095.

D. Consumo Aparente

El consumo aparente sigue la tendencia de la producción en el periodo analizado, ya que las importaciones y las exportaciones de carne bovina tienen muy poco peso relativo frente a la producción, 0.5% y 3%, respectivamente:

Gráfica 32. Consumo aparente de carne bovina en toneladas



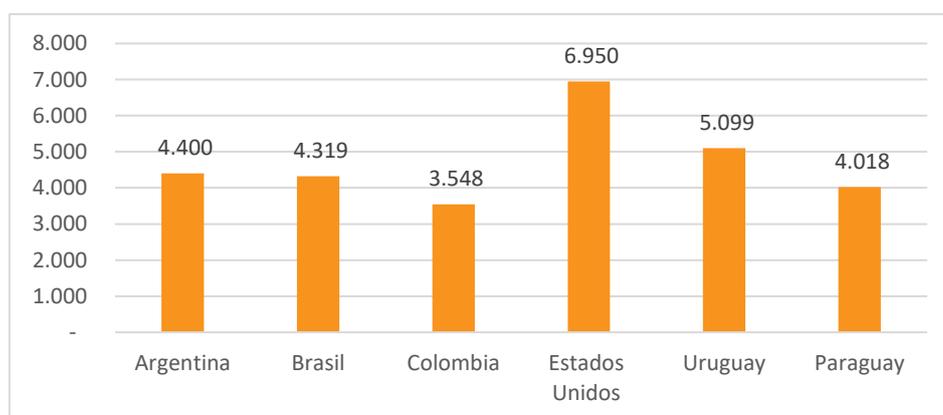
Fuente: Cálculos propios con base en información de la DIAN

E. Precios

Una medida para comparar los precios de la carne bovina en Colombia frente a los países miembros de Mercosur y de Estados Unidos es la de cotejar el precio implícito⁴⁹, el cual relaciona el valor de la compra y de la venta del ganado por tonelada.

En la gráfica se aprecia que en el país el precio implícito es sustancialmente menor, lo cual indica una baja rentabilidad del ganado directamente asociada a los problemas de productividad mencionados.

Gráfica 33. Carne bovina - Precio implícito (en dólares por tonelada)



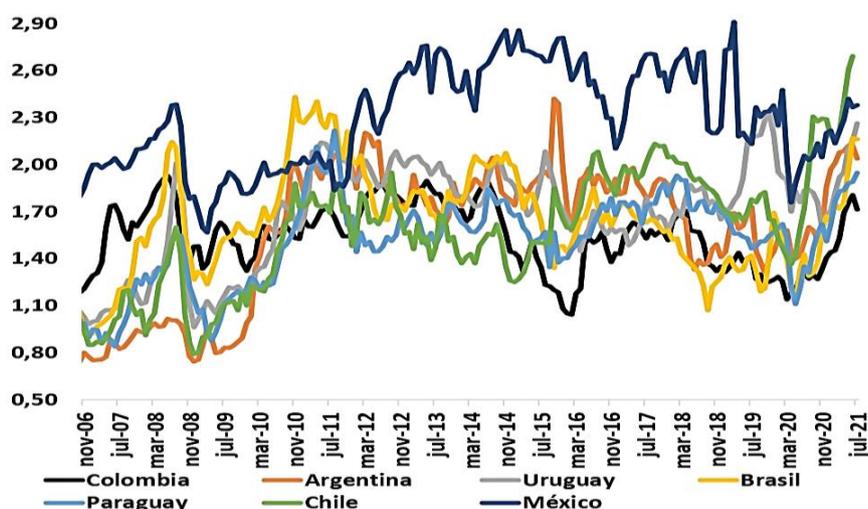
Fuente: Cálculos propios con base en información de FEDEGAN
 Disponible en: <https://www.fedegan.org.co/estadisticas/documentos-de-estadistica>

⁴⁹ El precio implícito se calcula con la siguiente fórmula: (Valor de Venta – Valor de compra) / Kilos agregados.

El precio del novillo gordo es otra medida para comparar el mercado en el país con relación a los principales productores de Latinoamérica.

Se observa que en Colombia los precios caen a sus niveles más bajos en noviembre de 2014 y solo hasta julio de 2021 alcanzan los niveles que había logrado en marzo de 2014, gracias a la recuperación del estatus sanitario como país libre de aftosa con vacunación⁵⁰, tal y como se aprecia en la siguiente gráfica:

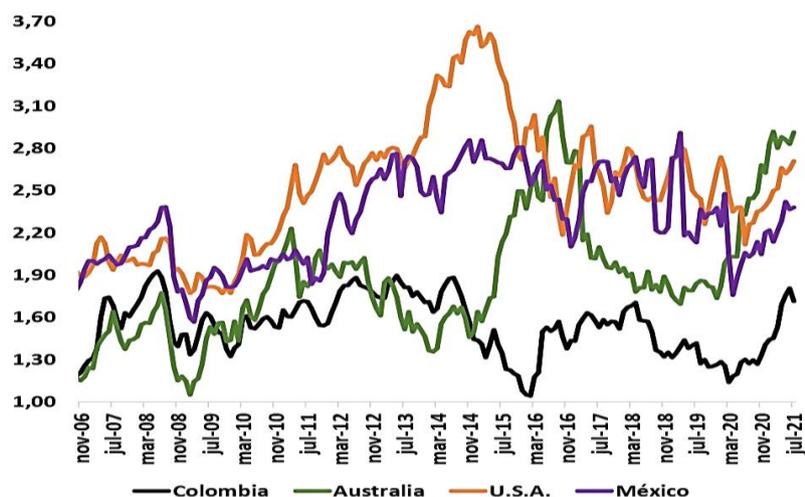
Gráfica 34. Precio comparado del novillo gordo – Cono Sur
(en dólares por kilogramo en pie)



Fuente: FEDEGAN

Disponible en: <https://www.fedegan.org.co/estadisticas/documentos-de-estadistica>

Gráfica 35. Precio comparado del novillo gordo – Otros Países
(en dólares por kilogramo en pie)



Fuente: FEDEGAN

Disponible en: <https://www.fedegan.org.co/estadisticas/documentos-de-estadistica>

⁵⁰ Ver <https://www.contextoganadero.com/economia/que-se-debe-el-incremento-del-precio-de-la-carne-de-res-durante-2021#:~:text=%E2%80%99CM%C3%A1s%20demanda%20de%20carne%20debido,de%20la%20carne%20de%20res%E2%80%9D>

4.3. Mercado Lácteo

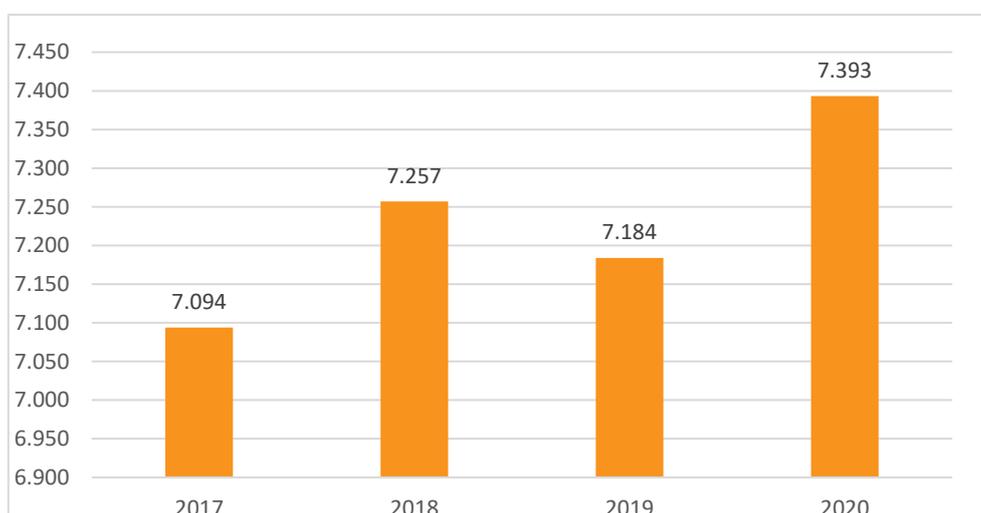
El sector lácteo en Colombia creció un promedio anual de 2.4% en los últimos veinte años y su importancia relativa en la economía del país aumentó: la participación de la industria láctea en el valor agregado de la industria Manufacturera del país pasó de 2.8% en 2005 a 3.9% en 2018⁵¹. Sin embargo, los niveles de productividad del sector están rezagados frente a los estándares internacionales. A nivel regional el problema es similar ya que existen zonas del país con una productividad mucho mayor –por ejemplo, Antioquia y Cundinamarca- que el resto del país. También existe una marcada diferencia en los productores; por una parte, existen haciendas que operan con tecnología avanzada, y por la otra, el 45% de los productores del país se consideran que operan en la informalidad⁵².

Al igual que en el mercado de ganado bovino, el Gobierno Nacional apoya a los productores lácteos mediante el Fondo de Estabilización para el Fomento de la Exportación de Carne y Leche y sus Derivados.

A. Producción de leche

La producción promedio de leche durante el periodo 2017-2020 fue de 7.232 millones de litros, cifra muy por debajo de los grandes productores mundiales: Estados Unidos (97.734), India (83.633) y Brasil (33.633).

Gráfica 36. Producción de leche en millones de litros



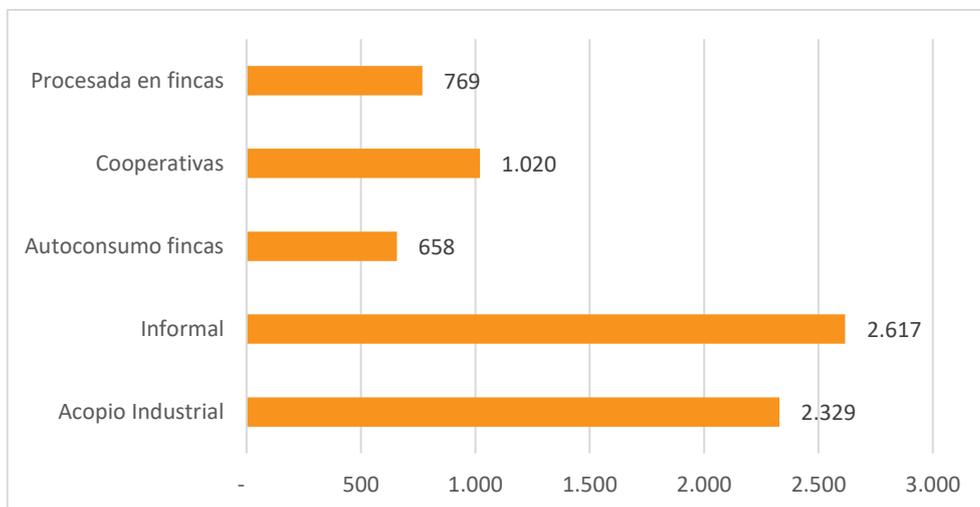
Fuente: Cálculos propios con base en información de FEDEGAN
 Disponible en: <https://www.fedegan.org.co/estadisticas/documentos-de-estadistica>

⁵¹ Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. (2020) “Cadena láctea colombiana”. Consultado el 17 de agosto de 2021. Disponible en: http://www.andi.com.co/Uploads/20200430_DT_AnalSitLecheLarga_AndreaGonzalez.pdf

⁵² Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. (2021) “Sector lácteo” Consultado el 17 de agosto de 2021 Disponible en: <https://sioc.minagricultura.gov.co/SICLA/Documentos/2021-06-30%20Cifras%20Sectoriales.pdf>

El destino de la producción de leche visualiza el problema de la informalidad: mientras el acopio industrial representa el 32% del total producido, los productores informales obtienen el 35%.

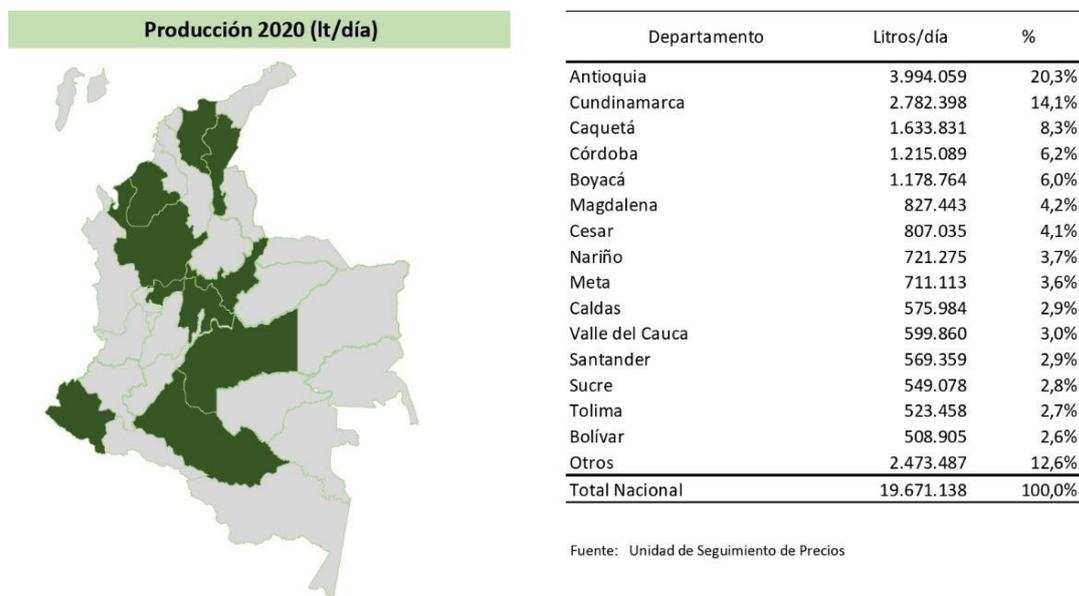
Gráfica 37. Destino de la producción de leche en millones de litros



Fuente: Cálculos propios con base en información de FEDEGAN
Disponible en: <https://www.fedegan.org.co/estadisticas/documentos-de-estadistica>

Las principales zonas productoras de leche se aprecian en el mapa siguiente, en donde se destaca que los departamentos de Antioquia y Cundinamarca producen el 34.4% del total nacional:

Gráfica 38. Principales zonas productoras de leche

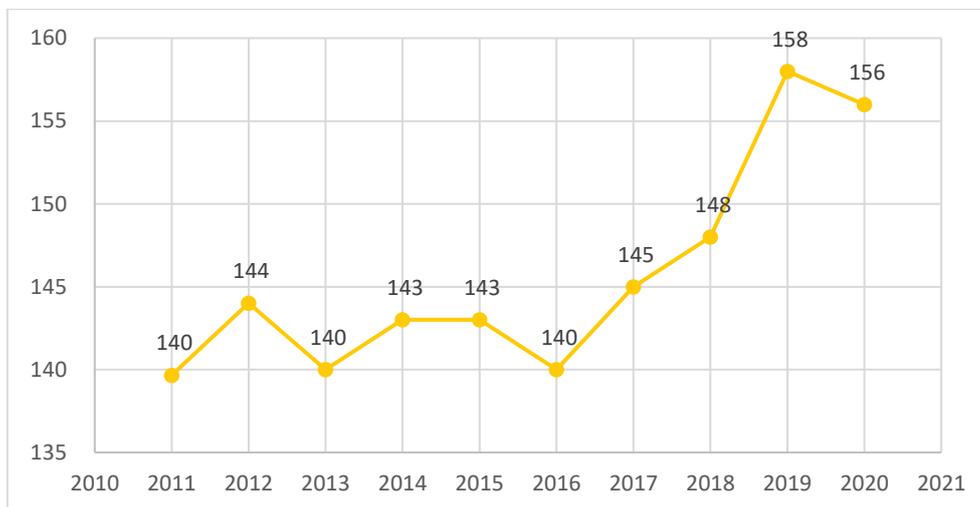


Fuente: Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
Disponible en <https://sioc.minagricultura.gov.co/SICLA/Documentos/2021-06-30%20Cifras%20Sectoriales.pdf>

B. Consumo

El consumo de leche por habitante en Colombia creció un 12% entre 2010 y 2020:

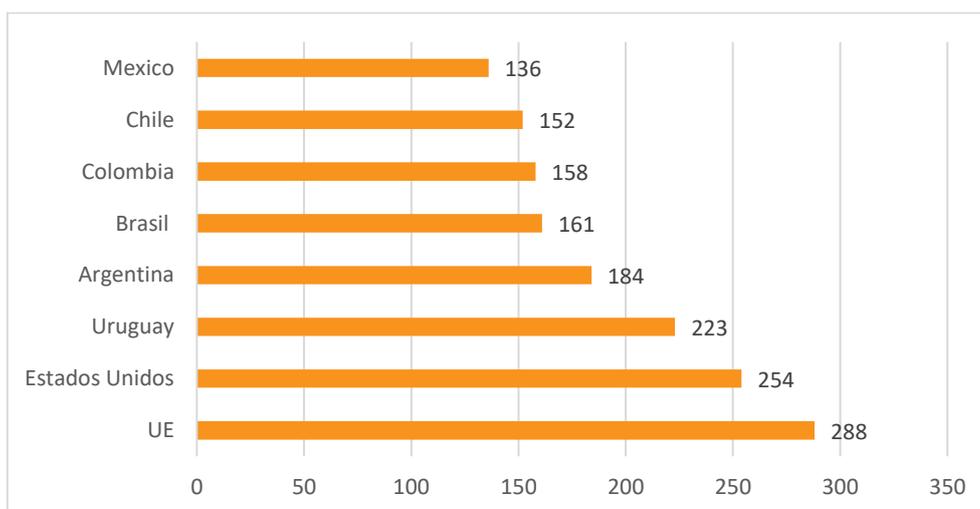
Gráfica 39. Colombia Consumo per cápita anual de leche
Litros por habitante



Fuente: Cálculos propios con base en información de FEDEGAN
Disponible en: <https://www.fedegan.org.co/estadisticas/documentos-de-estadistica>

A nivel de Latinoamérica el consumo por habitante de leche en Colombia (158 litros) es muy similar al de Brasil (161) pero muy por debajo de Uruguay (223) y Argentina (184):

Gráfica 40. Consumo per cápita anual de leche - A nivel mundial
Litros por habitante



Fuente: Cálculos propios con base en información de FEDEGAN
Disponible en: <https://www.fedegan.org.co/estadisticas/documentos-de-estadistica>

C. Comercio Exterior

i. Importaciones

El gobierno colombiano ha otorgado un tratamiento preferencial al sector lácteo en los Acuerdos Comerciales vigentes, por lo que impuso contingentes arancelarios en los tratados con Estados Unidos, Mercosur y la Unión Europea.

En el caso de Estados Unidos el contingente arancelario se estableció en el año 2012 con 9.570 toneladas y se ha ido incrementando: en el 2020 estaba constituido por 20. 515 toneladas, de las cuales 11.790 toneladas eran de leche en polvo, 4.972 toneladas de queso y las restantes corresponden a otros lácteos. Las cantidades importadas por fuera del contingente tienen un arancel “extracontingente” el cual se disminuye gradualmente cada año hasta llegar a 0% en el 2026. Ese año las importaciones de productos lácteos originarios de Estados Unidos podrán ingresar en cantidades ilimitadas y sin ningún arancel.

En el caso de los productos lácteos importados desde la Unión Europea, el contingente es de 6.200 toneladas y, a partir del año 2028, podrán ingresar de manera ilimitada y sin arancel. Para Mercosur se establecieron contingentes únicamente para la partida 0402⁵³, la cual está constituida en su gran mayoría por la leche en polvo:

Tabla 13. Partida 0402 – Leche y nata (crema) concentradas o con adición de azúcar u otro edulcorante

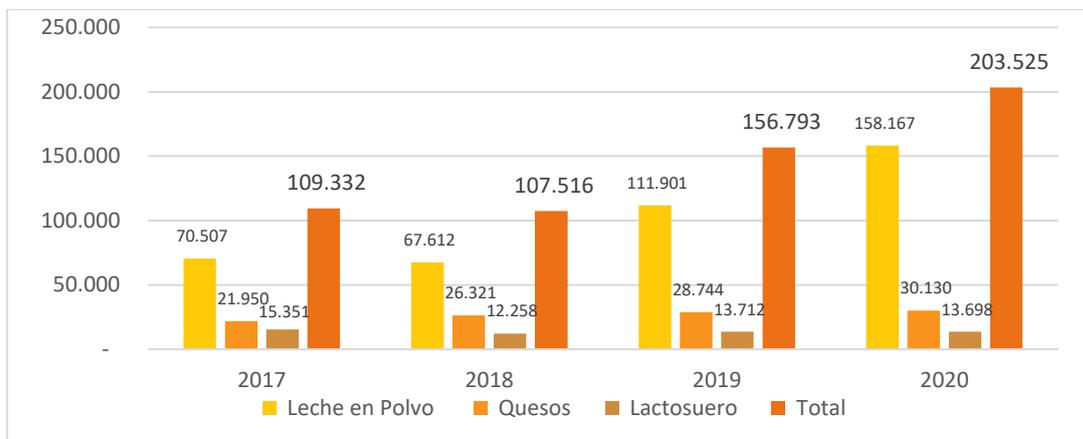
Código	Designación
0402.10	En polvo, gránulos o demás formas sólidas, con un contenido de materias grasas inferior o igual al 1,5% en peso:
0402.20	En polvo, gránulos o demás formas sólidas, con un contenido de materias grasas superior al 1,5% en peso:
0402.90	Las demás

A partir del 2018 los cupos anuales asignados para cada país son: Brasil (454 toneladas), Argentina (2.269), Uruguay (2.118) y Paraguay (303).

Las importaciones totales de productos lácteos han crecido de manera significativa desde el 2018 por el aumento de la demanda de las industrias que utilizan la leche como insumo en su proceso productivo. El principal proveedor fue Estados Unidos con el 56% de los lácteos importados. El principal producto importado fue la leche en polvo con el 69% del total.

⁵³ Colombia otorga a los productos de la partida arancelaria 0402 originarios y procedentes del Mercosur, acceso con un margen de preferencia del 100%, limitado a través de un contingente para cada país. Fuente: MINCIT. “Contingente para lácteos Colombia-Mercosur”. Consultado el 17 de agosto de 2021. Disponible en: <https://www.tlc.gov.co/getattachment/acuerdos/vigente/mercosur/acuerdo-de-complementacion-economica-no-72-colombi/contenido/contingentes/lacteos-colombia-mercosur/4-2-lacteos-colombia-mercosur-2019-10.pdf.aspx>

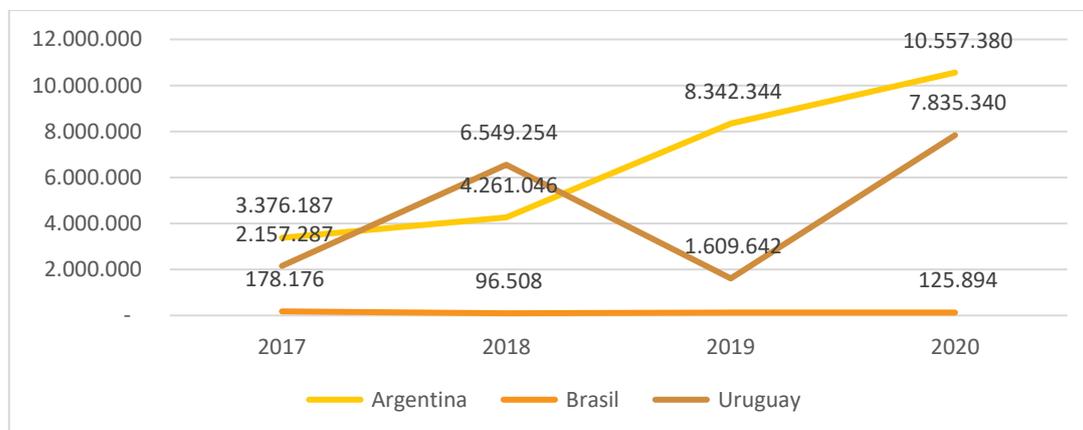
Gráfica 41. Sector lácteo - importaciones totales⁵⁴
(en miles de dólares)



Fuente: Elaboración propia con base en las cifras de la DIAN

Por otra parte, en la gráfica siguiente se aprecia que las importaciones de productos lácteos (leche en polvo, lactosuero, quesos y mantequilla) provenientes de los países que conforman Mercosur aumentaron notablemente entre 2017 y 2020 (224%)

Gráfica 42. Sector lácteo - importaciones desde Mercosur
(en miles de dólares)⁵⁵



Fuente: Cálculos propios con base en información de la DIAN

Los principales productos importados por Colombia desde Mercosur fueron leche en polvo (partidas arancelarias 0402.21.19.00 y 0402.10.90.00) con el 56.3% del total y lactosueros (partidas arancelarias 0404.19.90.00 y 0404.1010.00) con el 34.5%; la suma de ambos productos representa el 90.8% de las importaciones de lácteos.

⁵⁴ Las subpartidas consideradas son: 0402.10.90.00, 0402.21.19.00, 0404.10.10.00, 0404.10.90.00, 0406.10.00.00, 0406.20.00.00, 0406.90.40.00

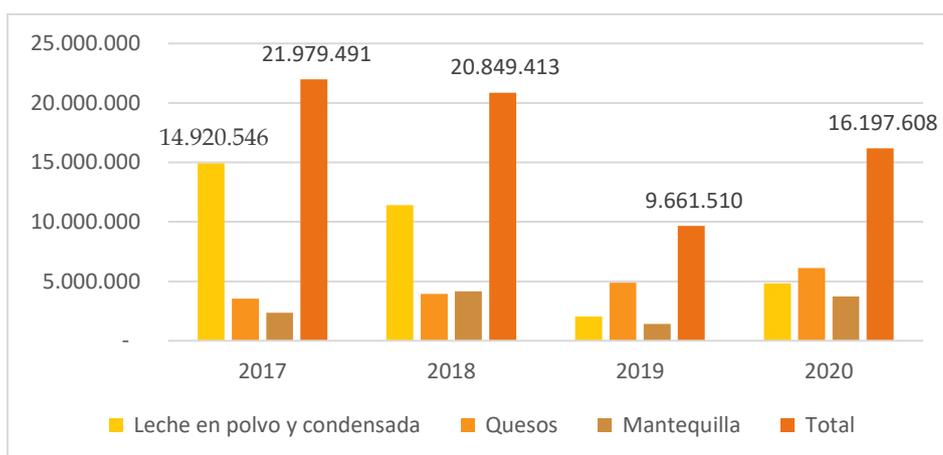
⁵⁵ Las principales subpartidas consideradas son: 0402.21.19.00, 0402.10.90.00, 0404.19.90.00, 0404.1010.00, 0406.90.40.00, 0406.10.00.00, 0405.10.00.00

En el caso de Argentina estos dos productos representaron el 85.4% del total, para Uruguay el 99.1% y para Brasil el 79.7%.

ii. Exportaciones

Las exportaciones nacionales de productos lácteos son poco representativas con relación a las importaciones. En el año 2019 se produjo una caída drástica en las exportaciones de leche en polvo, producto de un exceso de demanda de la industria láctea sobre la oferta de leche.

Gráfica 43. Exportaciones de Lácteos de Colombia⁵⁶

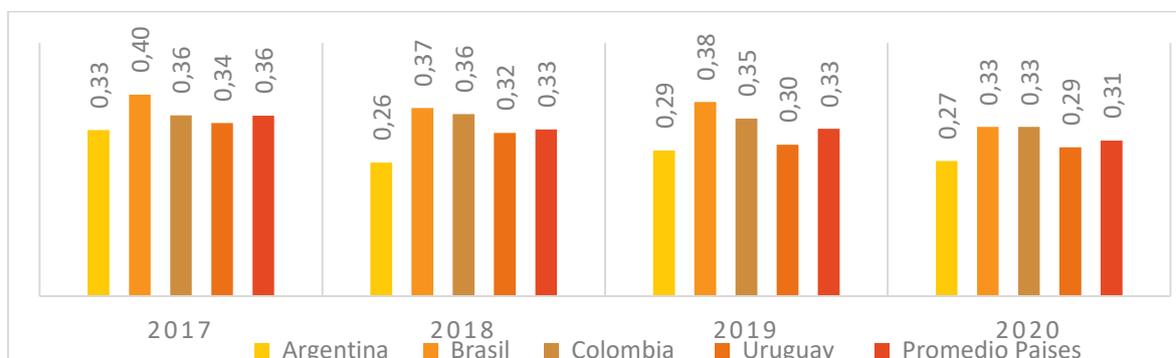


Fuente: Cálculos propios con base en información de la DIAN

D. Precios

Los precios de la leche cruda en Colombia son superiores al promedio de los precios de los países que conforman Mercosur. Con relación a Brasil son inferiores, con excepción del 2020 en donde son iguales.

Gráfica 44. Precio leche cruda (en dólares por litro)



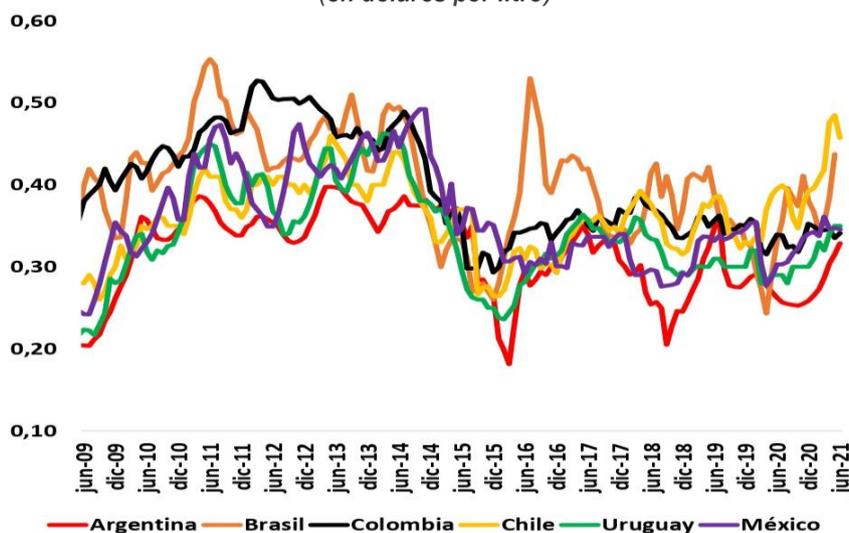
Fuente: Cálculos propios con base en información de FEDEGAN

⁵⁶ Las subpartidas consideradas son: 0402.10.90.00, 0402.21.11.00, 0402.21.19.00, 0402.99.10.00, 0405.10.00.00, 0406.10.00.00, 0406.90.90.00

Por su parte, en la gráfica se aprecia el precio pagado al productor de leche en varios países de Latinoamérica. Los precios en Colombia disminuyeron drásticamente a partir de diciembre de 2011 hasta alcanzar su punto mínimo en diciembre de 2015.

En los últimos años han aumentado y están por encima de los niveles de Argentina y Uruguay, pero son inferiores a los de Brasil y Chile.

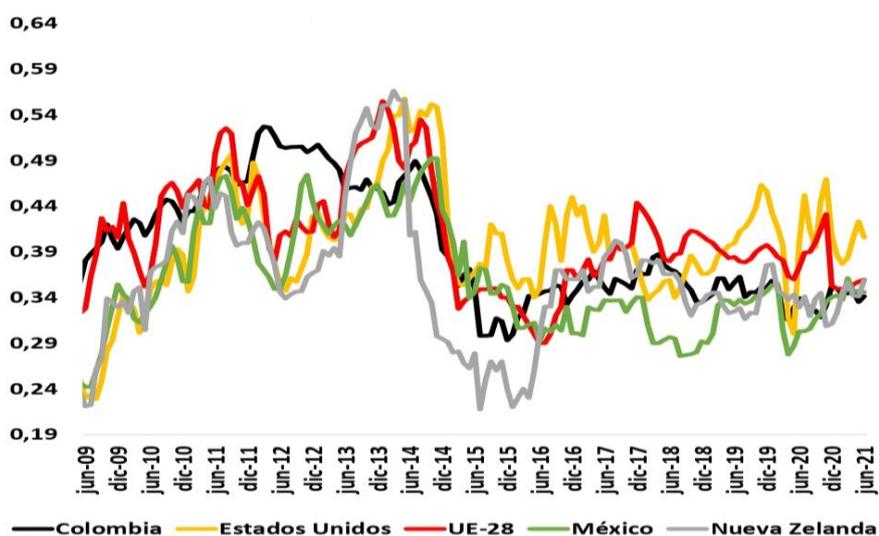
Gráfica 45. Precio comparado de un litro de leche pagado al productor – Cono Sur (en dólares por litro)



Fuente: Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (2020)

Disponible en: <https://estadisticas.fedegan.org.co/DOC/drawStatWidgetFilter.jsp?pldStat=47&plndexX=5>

Gráfica 46. Precio comparado de un litro de leche pagado al productor – Otros Países (en dólares por litro)



Fuente: Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (2020)

Disponible en: <https://estadisticas.fedegan.org.co/DOC/drawStatWidgetFilter.jsp?pldStat=47&plndexX=5>

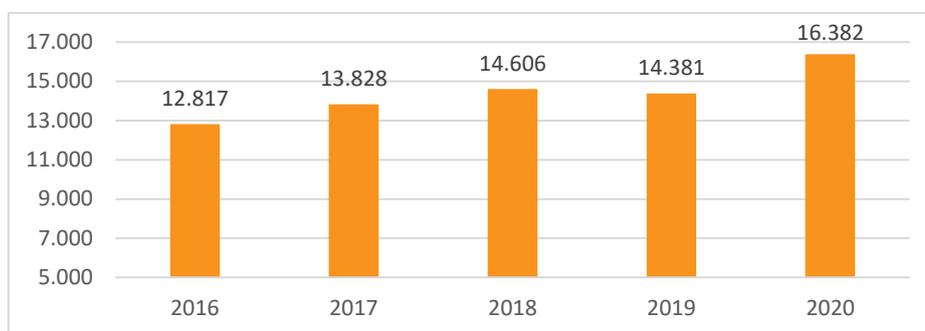
4.4. Mercado de Huevo

El sector avícola en Colombia (producción de pollo y huevo) alcanzó en el 2020 una participación del 14.3% dentro del PIB agropecuario y cerca del 30% del PIB del sector pecuario. La producción se desarrolla en más de 3.000 granjas y alrededor de 30.750 galpones, generando alrededor de 400 mil empleos entre directos e indirectos.

A. Producción

En el caso del huevo la producción creció de manera acelerada (28%) entre 2016 y 2020.

Gráfica 47. Producción huevo nacional
Millones de unidades



Fuente: Cálculos propios con base en información de FENAVI
Disponible en <https://fenavi.org/informacion-estadistica/>

Los Departamentos con mayor participación dentro de la producción nacional de huevo son: Santander, Cundinamarca y Valle del Cauca, como se aprecia en el mapa.

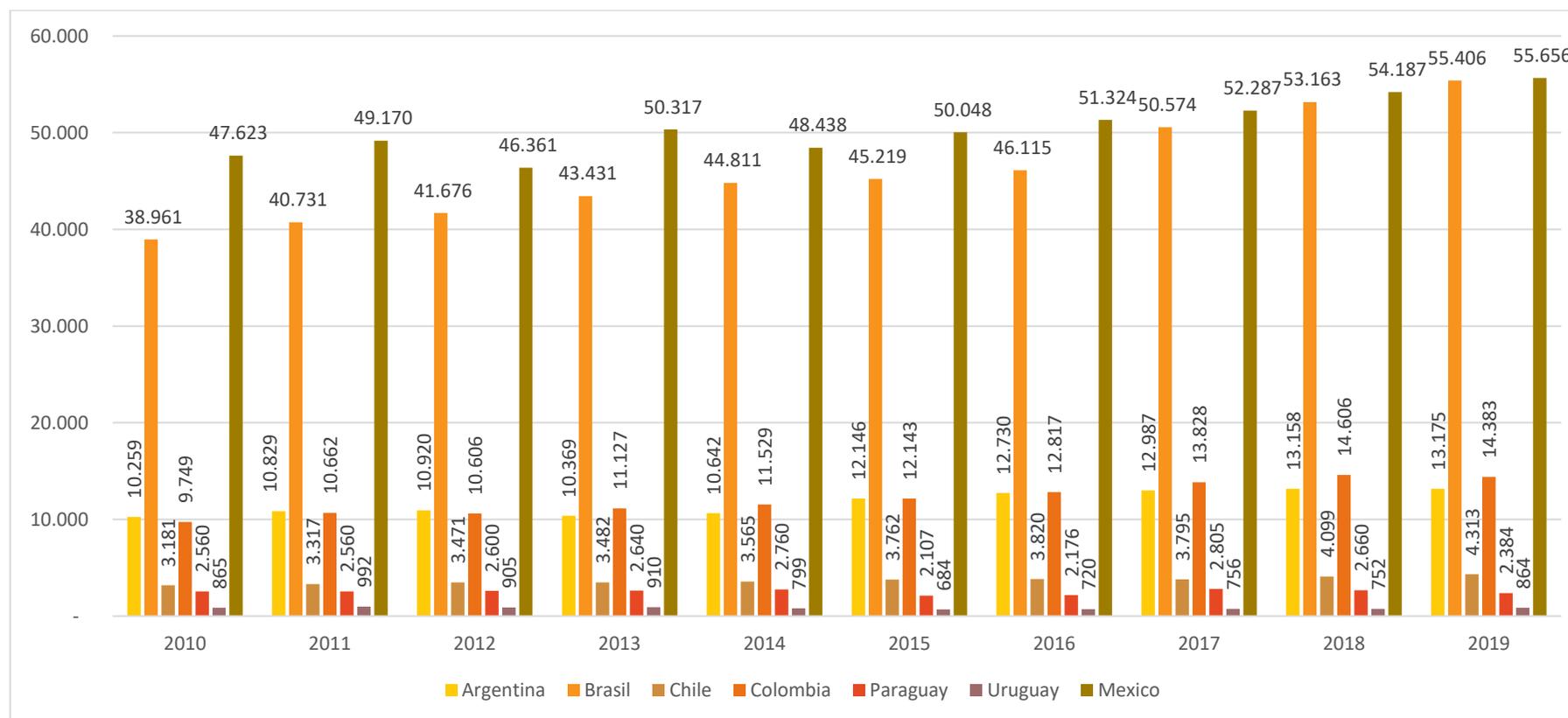
Gráfica 48. Principales zonas productoras de huevo



Fuente: Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
Disponible en: <https://sioc.minagricultura.gov.co/Avicola/Documentos/2021-06-30%20Cifras%20Sectoriales.pdf>

Se resalta que la producción nacional está muy por debajo de México y Brasil, los países líderes de la región.

Gráfica 49. Producción huevo 2019 - Comparativo América Latina
Millones de unidades

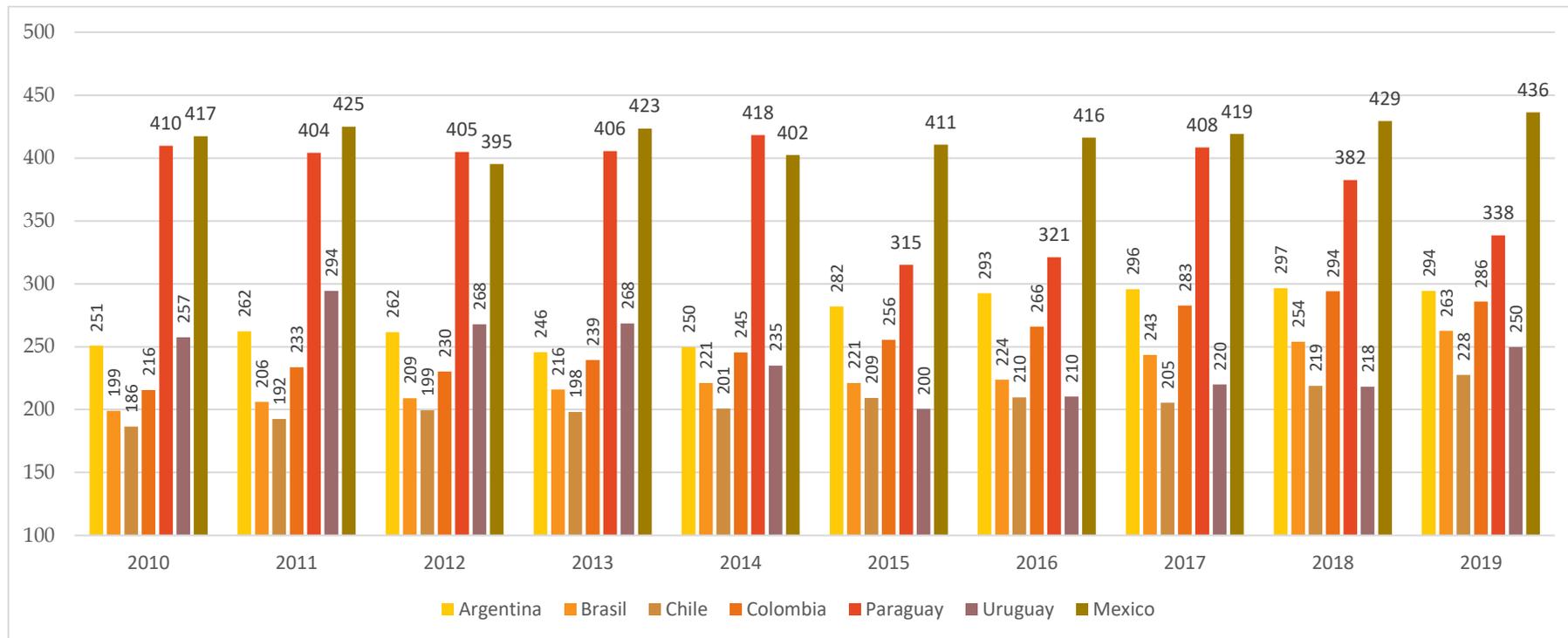


Fuente: Cálculos propios con base en información de FENAVI
Disponible en <https://fenavi.org/informacion-estadistica/>

B. Consumo

El consumo per cápita en Colombia fue el de mayor crecimiento en América Latina durante el periodo 2010-2019, con una tasa de variación del 32.5%, seguido de Brasil (31.9%) y Chile (22.1%).

Gráfica 50. Consumo per cápita anual de huevo - Comparativo América Latina



Fuente: Cálculos propios con base en información de FENAVI
 Disponible en <https://fenavi.org/informacion-estadistica/>

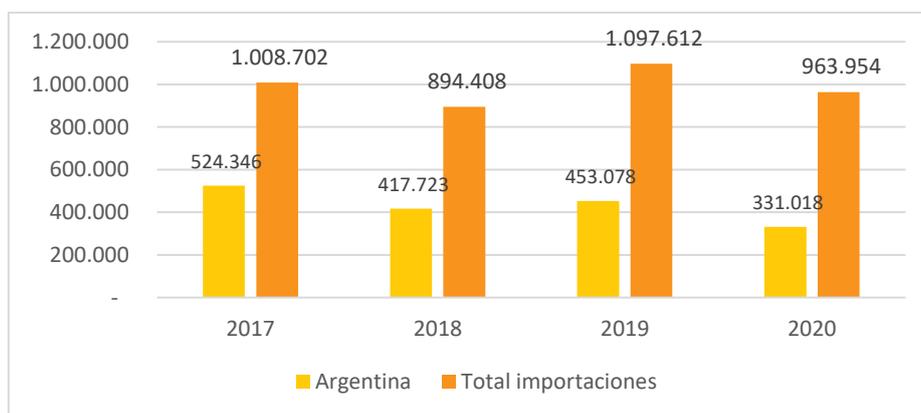
C. Comercio Exterior

Las importaciones de huevo y sus subproductos no están sometidas a contingentes arancelarios en los Acuerdos Comerciales suscritos por el país.

La gran mayoría de las importaciones Colombia realizadas en el periodo 2017-2020 se dividen en dos segmentos que atienden mercados diferentes: en primer término, los productos derivados del huevo dirigidos a la industria alimentaria, principalmente yema de huevo seca⁵⁷ (también conocido comercialmente como “yema de huevo en polvo”) y huevos sin cascara secos⁵⁸ (huevo en polvo).

El valor de las importaciones anuales de este segmento no es significativo, como se aprecia en la gráfica siguiente, siendo Argentina el proveedor más importante con el 44% del total importado en el periodo:

Gráfica 51. Importaciones de yemas secas y huevos secos (en dólares)



Fuente: Cálculos propios con base en información de la DIAN

En el caso de Brasil, aunque las importaciones de huevo y sus derivados no tienen gravamen arancelario (arancel de 0%) desde enero de 2013, no se han realizado ventas ya que Colombia y Brasil aún no han llegado a un acuerdo sobre los requisitos sanitarios para su importación.

En segundo lugar, el otro segmento que presentó importaciones destacables está conformado en su mayor parte por los “huevos fecundados para incubación⁵⁹” con destino a las empresas avícolas.

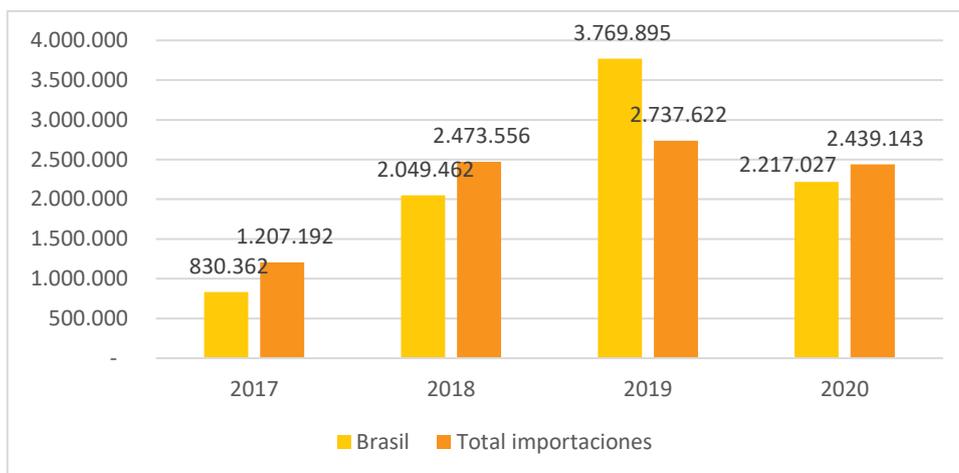
En la gráfica siguiente se aprecia la evolución de las importaciones en el periodo analizado:

⁵⁷ Subpartida arancelaria 04.08.11.00.00

⁵⁸ Subpartida arancelaria 04.08.91.00.00

⁵⁹ Subpartidas arancelarias 04.07.11.00.00 y 04.07.19.00.00

Gráfica 52. Importaciones de huevos fecundados para incubación (en dólares)



Fuente: Cálculos propios con base en información de la DIAN

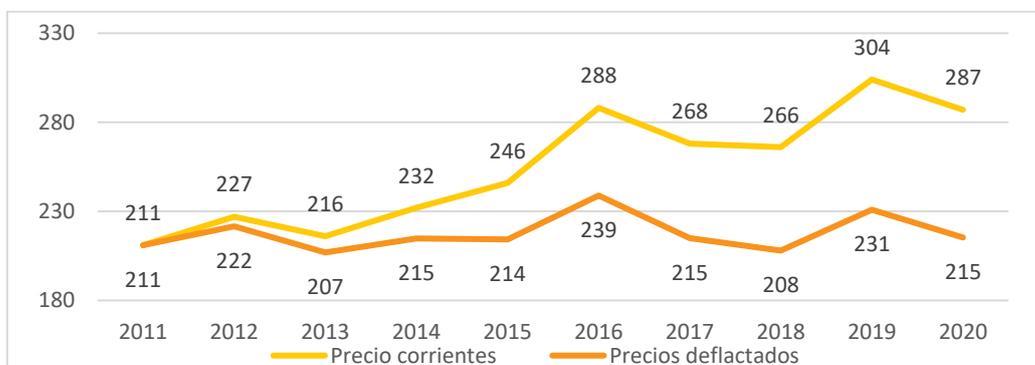
Las importaciones se duplicaron en el periodo analizado, siendo Brasil el principal proveedor del mercado nacional, con el 72 % del total importado.

En cuanto a las exportaciones de huevo y sus subproductos realizadas por Colombia estas no son significativas, pues el valor promedio anual en el periodo 2017-2020 fue inferior a un millón de dólares.

D. Precios

En la gráfica se presentan los precios anuales promedio del huevo en términos corrientes y deflactados por el Índice de Precios al Consumidor (IPC). Se aprecia que, en términos constantes, el precio del huevo en el año 2020 alcanzó los niveles de 2011, lo que indica una significativa pérdida de su valor real en el tiempo, constituyendo uno de los factores que explican el aumento constante del consumo y, también, la baja importación de huevo y sus subproductos.

Gráfica 53. Precios del huevo tipo AA - En términos corrientes y deflactados por el IPC (En pesos colombianos)



Fuente: Cálculos propios con base en información de FENAVI
 Disponible en <https://fenavi.org/informacion-estadistica/>

4.5. Oportunidades de negocio para las empresas brasileñas

Antes de entrar a detallar las oportunidades en cada uno de los mercados analizados, es pertinente revisar, por una parte, el contexto de la economía nacional y, por la otra, la situación competitiva de las importaciones de los productos agrícolas y agroindustriales originarias de Brasil, en el marco de los ACE 059 y 072, frente a otros acuerdos comerciales suscritos por Colombia.

En primer término, es importante resaltar que la crisis suscitada por la pandemia mundial afectó de manera sensible los indicadores económicos del país en el año 2020. Así mismo, que también, la economía se vio afectada por las protestas sociales y bloqueos ocurridas en las principales vías del país durante el primer semestre de 2021. Aun así, las proyecciones de las autoridades económicas son alentadoras⁶⁰ y se espera una tasa de crecimiento económico para 2021 de 7.5% y de 3.1% para el año 2022.

La recuperación está siendo jalonada por el incremento en los precios del petróleo y el café, por el aumento de la demanda interna, y el mayor gasto público. Adicionalmente, las tasas de interés reales bajas y una oferta de crédito activa permiten prever un crecimiento del consumo y la inversión en todos los sectores; de forma tal, que la demanda por los productos agrícolas y agropecuarios -incluyendo las importaciones- también aumentará.

En segundo lugar, el análisis realizado de los mercados escogidos evidenció que el principal proveedor de estos son los Estados Unidos, constituyéndose en la principal amenaza para el crecimiento de las importaciones agrícolas y agroindustriales originarias de Brasil en los próximos años. Esto, en razón a que las importaciones desde Estados Unidos tienen ventajas competitivas por no estar sujetas al Sistema Andino de Franja de Precios, como se explicó en el capítulo anterior. Otro elemento por considerar es la eliminación en los próximos años de los contingentes arancelarios fijados en el Tratado de Libre Comercio (TLC) con Estados Unidos y de la disminución a cero de los aranceles.

Si bien Brasil es uno de los jugadores más importantes a nivel mundial en los mercados de Etanol, carne bovina, lácteos y de huevos, su competitividad se ve afectada con las ventajas que el TLC le otorga a Estados Unidos, por lo que se requiere replantear los términos del acuerdo Colombia-Mercosur para que los productos brasileños puedan acceder al mercado nacional en igualdad de condiciones que su principal competidor.

En el caso de los mercados analizados, las oportunidades para las importaciones desde Brasil se sintetizan en los siguientes puntos:

⁶⁰ Banco de la República de Colombia. Informe de Política Monetaria. Julio de 2021. Consultado el 17 de agosto de 2021. Disponible en: <https://www.banrep.gov.co/sites/default/files/publicaciones/archivos/presentacion-informe-politica-monetaria-julio-2021.pdf>

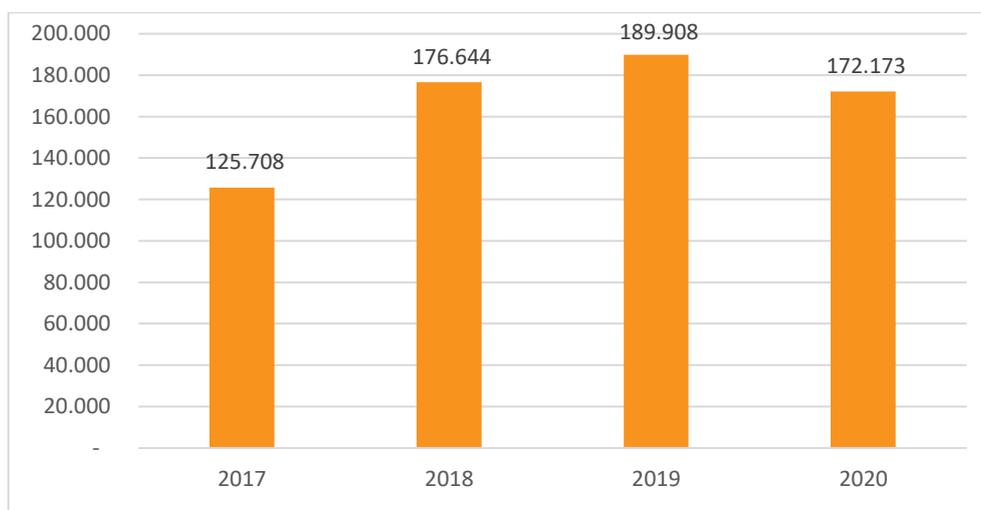
A. Mercado del Etanol

De acuerdo con un reciente estudio de la FAO y la OCDE⁶¹ Brasil es el segundo productor mundial de etanol, detrás de Estados Unidos, con el 26.2% % de la producción; en contraste, Colombia apenas produce el 0.4%. En los próximos años se espera que, a nivel internacional, Brasil logre las mayores tasas de crecimiento en el consumo y la producción de etanol debido principalmente a la expedición de la Ley denominada “RenovaBio” dirigida a reducir las emisiones de combustibles en 10% hacia 2028.

Con este marco, es evidente que las empresas brasileñas tienen el potencial de ingresar al mercado colombiano y se presenta una oportunidad en la medida que la demanda nacional de etanol ha crecido de manera importante en los últimos años y no es abastecida totalmente por los productores nacionales, dada su dependencia del mercado de la caña azúcar.

Las importaciones realizadas por Colombia también han crecido, por lo que el consumo aparente creció a una tasa promedio de 12.9% en el periodo 2017-2020.

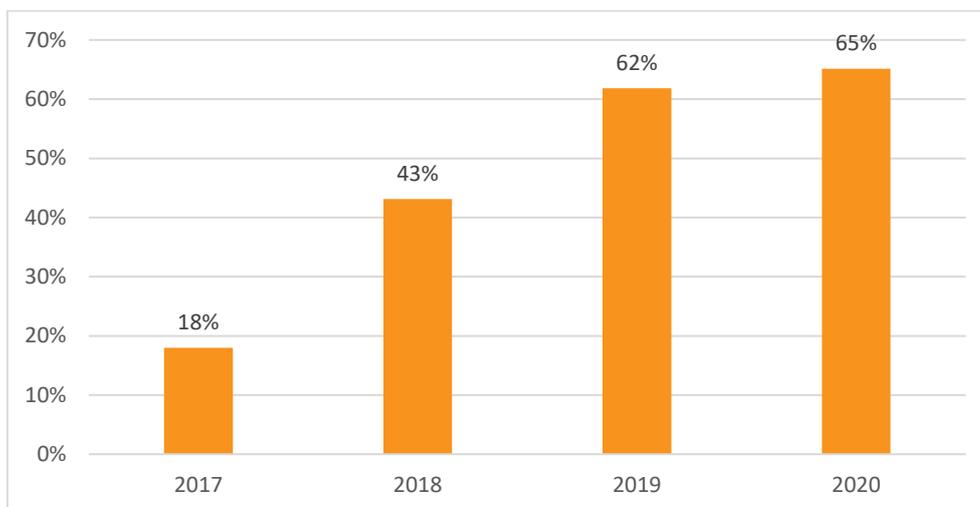
Gráfica 54. Consumo aparente de Etanol
Miles de galones



Fuente: Cálculos propios con base en datos de Asocaña, disponible en:
<https://www.asocana.org/modules/documentos/vistadocumento.aspx?id=5528>

La participación de las importaciones en el consumo aparente creció sustancialmente en el periodo analizado, evidenciando que existe una oportunidad para la entrada al mercado de importaciones de etanol originarias de Brasil.

⁶¹ OCDE-FAO. (2020). “Perspectivas Agrícolas 2020-2029”. Consultado el 17 de agosto de 2021. Disponible en:
<https://www.oecd-ilibrary.org/sites/a0848ac0-es/index.html?itemId=/content/publication/a0848ac0-es>

Gráfica 55. Participación porcentual de las importaciones en el Consumo Aparente de Etanol

Fuente: Cálculos propios con base en datos de Asocaña, disponible en: <https://www.asocana.org/modules/documentos/vistadocumento.aspx?id=5528>

Además, las proyecciones realizadas en el estudio de la FAO-OCDE prevén que la demanda de etanol se incrementará durante los próximos nueve años, a una tasa de 1.8% anual, por lo que se espera que las importaciones crezcan, pero también la producción local: en el año 2029 cerca del 22% de la producción de caña de azúcar se utilizará para producir etanol.

Otro factor que puede incentivar la demanda de etanol, y las importaciones, es la política del Gobierno Nacional de fomentar el uso de biocombustibles con el objetivo de bajar las emisiones contaminantes de la gasolina y el ACPM. Por su importancia, esta política se materializó en un documento del Consejo Nacional de Política Económica y Social —CONPES— denominado “Lineamientos de política para promover la producción sostenible de biocombustibles en Colombia⁶²”. Esa política sigue vigente, y su evolución en los próximos años será clave para la variación del consumo aparente.

Por otra parte, tal y como se explicó, si bien las importaciones de Estados Unidos constituyen la principal amenaza para la entrada de etanol elaborado en Brasil, también lo es que las regulaciones de precio del Gobierno pueden desincentivar las importaciones de etanol. El Ministerio de Minas y Energía regula el precio máximo de venta por Resolución, tomando como referencia el costo del azúcar y de la gasolina en los mercados internacionales. Esta fórmula no relaciona los precios internos con los internacionales, por lo que el mercado nacional no recibe las “señales” de mercados más eficientes, lo que posibilitaría la entrada de productores muy competitivos como Brasil.

Como se explicó, el alcohol carburante (etanol) no se incluyó en el programa de liberalización comercial del ACE-059, por lo que su inclusión en las preferencias arancelarias sería uno de los puntos a revisar en el proceso de revisión del ACE-072.

⁶² Consejo Nacional de Política Económica y Social —CONPES— Documento 3510 de 2008 “Lineamientos de política para promover la producción sostenible de biocombustibles en Colombia” Disponible en: https://gestornormativo.creg.gov.co/gestor/entorno/docs/CONPES_DNP_3510_2008.htm

B. Mercado de Carne de Animales de la Especie Bovina

En el año 2020 Brasil fue el principal exportador de carne bovina, con el 23.5% del total transado, seguido por Australia (13.6%) y Estados Unidos (12.41%). Argentina ocupó el quinto lugar con el 7.5%⁶³.

A pesar del liderazgo a nivel mundial, los productos brasileños no han ingresado al mercado nacional; como se pudo apreciar en segundo acápite de esta parte, Estados Unidos y Argentina son los principales proveedores, con alguna presencia de Uruguay y Paraguay. En la actualidad el valor de las importaciones de carne bovina es reducido, como consecuencia de las medidas proteccionistas que ha implementado el Gobierno Nacional para evitar la entrada masiva de importaciones de los grandes jugadores mundiales.

La oportunidad para que los productos originarios de Brasil ingresen al mercado nacional, en los próximos años, provienen, del aumento del consumo de carne bovina en el país y del incremento anual de los contingentes arancelarios, provenientes de Mercosur, vigentes en el ACE-072.

En primer término, de acuerdo con un estudio del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural⁶⁴, con base en las estadísticas de la FAO, el consumo de carne de res en Colombia crecerá al 0.8% per cápita hasta alcanzar 891 mil toneladas en 2028, cifra muy superior a la tasa de variación en los países desarrollados (0.26%) y de los países en desarrollo (0.3%). Teniendo en cuenta los problemas mencionados sobre la productividad de las empresas nacionales, las importaciones deben aumentar para satisfacer la demanda.

En segundo lugar, como ya se explicó, en el Acuerdo Colombia- Mercosur se estableció que a el monto del contingente de carne bovina se aumentará en una tasa de 2.2% anual a partir del año 2019, por lo que se espera un crecimiento de las importaciones provenientes de Mercosur. En los últimos años, Argentina aprovechó el nicho de mercado existente (exportando sus productos a través de las subpartidas 0201.30.00.10, 0201.30.00.90, 0202.23.00.10, 0201.30.00.91 y 0202.30.00.95) pero el potencial y las ventajas competitivas de Brasil como principal exportador mundial pueden favorecer la entrada de sus productos en el mercado nacional.

Sin embargo, las ventajas competitivas de las importaciones desde Estados Unidos, por no estar sujetas a al Sistema Andino de Franja de Precios y porque, además, a partir del 2026 se eliminarán los contingentes arancelarios, hace necesario replantear los términos del acuerdo Colombia- Mercosur para que se eliminen las barreras que impiden que los productos relacionados con la carne bovina puedan competir en igualdad de condiciones.

Por otra parte, existen potenciales oportunidades para los productos brasileños en las subpartidas arancelarias a partir de las cuales, entre el 2017 y 2019 no ingresaron importaciones de ningún país, pero en el 2020 sí ingresaron por las subpartidas indicadas en la tabla siguiente:

⁶³ "Ranking

Of Countries That Export The Most Beef (USDA)" 2020. Disponible en: <https://beef2live.com/story-world-beef-exports-ranking-countries-0-106903>

⁶⁴ Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (2020). "Análisis Situacional Cadena Cárnica Bovina". Disponible en: [http://www.andi.com.co/Uploads/20200918_PPT_AnalisisSituacionalCarne_Corta\(1\).pdf](http://www.andi.com.co/Uploads/20200918_PPT_AnalisisSituacionalCarne_Corta(1).pdf)

Tabla 14. Valor de las importaciones en el 2020 - "Carne y despojos comestibles".

Subpartida	Descripción	Valor en dólares
0202.30.00.95	La demás carne picada; recortes	USD 8.154.478
0201.30.00.94	Los demás cortes de cuartos traseros	USD 432.510
0201.20.00.40	Cortes de cuartos traseros d frescos o refrigerados	USD 101.102
0202.20.00.40	Cortes de cuartos traseros congelados	USD 76.976
0202.30.00.94	Los demás cortes de cuartos traseros d congelados deshuesados	USD 74.458
0202.20.00.30	Cortes de cuartos delanteros congelados	USD 64.989
0201.30.00.93	Los demás cortes de cuartos delanteros frescos o refrigerados	USD 56.113

Fuente: Cálculos propios con base en información de la DIAN

C. Mercado Lácteo

Brasil es el cuarto productor mundial de leche, detrás de India, Estados Unidos y Pakistán, con una capacidad de producción muy superior al de las empresas colombianas del sector, por tanto, los productos lácteos brasileños tienen el potencial competitivo de ingresar al mercado colombiano.

La oportunidad para los productos brasileños se presenta en la medida que el consumo per cápita de leche en Colombia aumentó notoriamente a partir del 2017, y las importaciones de leche en polvo, quesos y lactosueros han aumentado en los últimos años, como se presentó en la sección pertinente de esta parte.

En el caso de la leche en polvo, el principal motor de crecimiento de las importaciones ha sido la demanda de la industria alimenticia nacional: en los años 2019 y 2020 las empresas que utilizan la leche en polvo como insumo agotaron los contingentes provenientes de Estados Unidos en unos tiempos muy inferiores a los años anteriores⁶⁵, lo que indica el dinamismo de su demanda y la necesidad de abastecerse de productos importados para suplir el producto nacional.

Sin embargo, para las empresas brasileñas no es posible en el corto plazo aprovechar esta situación, pues las importaciones de leche en polvo originarias de Brasil no pueden incrementarse, debido a que los contingentes arancelarios anuales establecidos en el Acuerdo Colombia- Mercosur para los productos brasileños son muy bajos: el tope se encuentra en 454 toneladas anuales. Como se mencionó, los contingentes para Argentina (2.269 toneladas anuales) y Uruguay (2.118) son mayores.

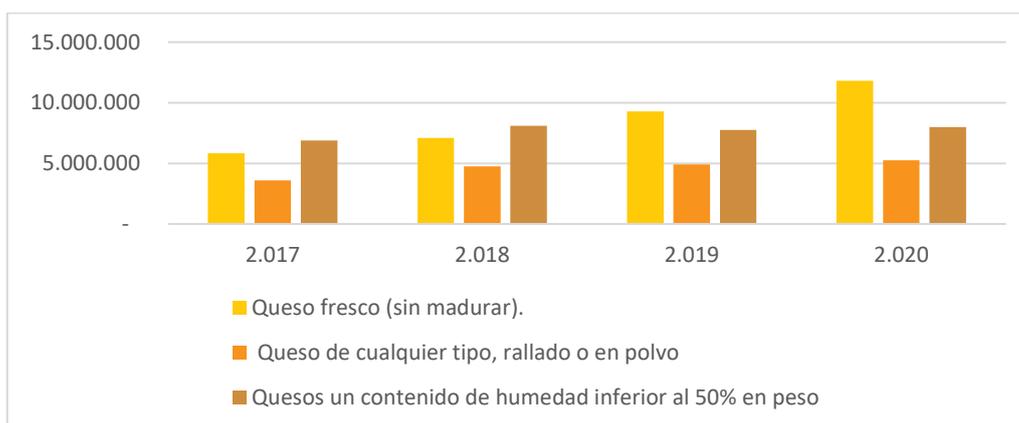
Adicionalmente, la competencia de la leche en polvo proveniente de Estados Unidos, al igual que en el mercado de carne bovina, dificulta la entrada de importaciones desde Brasil, por lo que la conclusión es la misma: es necesario replantear los términos del acuerdo Colombia-Mercosur con relación a los contingentes establecidos, para que las empresas brasileñas puedan competir en igualdad de condiciones que los proveedores de otros países.

⁶⁵ Ver <https://www.contextoganadero.com/economia/en-15-dias-se-consumio-el-contingente-arancelario-de-leche-en-polvo-de-eeuu>

Por otra parte, existen oportunidades en los mercados de los productos lácteos como el queso y el lactosuero, en donde Brasil no ha participado en los últimos años.

En el caso de los quesos, en la gráfica se aprecia la evolución de las importaciones totales de las subpartidas con mayor dinamismo en los últimos años:

Gráfica 56. Importaciones totales de quesos⁶⁶
(en dólares)

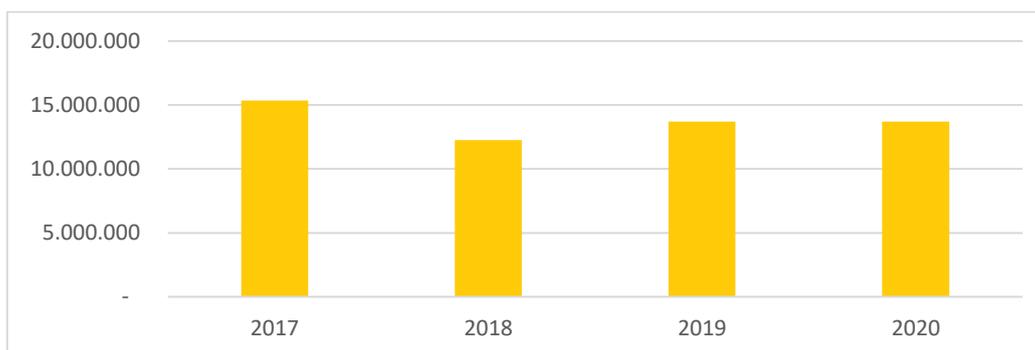


Fuente: Cálculos propios con base en información de la DIAN

Se aprecia que las tres subpartidas han tenido una tendencia ascendente en el periodo analizado, siendo los Estados Unidos el principal proveedor. Las empresas brasileñas podrán aprovechar que estos productos pueden ingresar al país con aranceles de 0% y, además, no se han establecido contingentes.

En el caso del lactosuero las importaciones se han mantenido estables en los últimos años:

Gráfica 57 Importaciones totales de lactosuero⁶⁷
(en dólares)



Fuente: Cálculos propios con base en información de la DIAN

⁶⁶ Las partidas consideradas son: 0406.10.00.00, 0406.20.00.00, 0406.90.40.00

⁶⁷ Las partidas consideradas son: 0404.19.90.00 y 0404.1010.00

Estados Unidos fue el principal proveedor en el periodo analizado; la participación de Argentina fue del 21% del total y de Uruguay el 7.2%. Si bien el valor promedio de las importaciones anuales de lactosuero es bajo (USD 13.7 millones), representa una oportunidad para las empresas brasileñas en la medida que su demanda depende de la industria alimenticia: productos de panadería, derivados lácteos y cárnicos, bebidas para deportistas, bebidas fermentadas, concentrados proteicos, etc.

Como se pudo apreciar en el caso de la leche en polvo, la industria de alimentos está creciendo y aumentando su demanda por insumos, y se espera que este comportamiento se mantenga el próximo año. También debe considerarse que el lactosuero proveniente de Brasil puede ingresar al país con aranceles de 0% y, además, no se han establecido contingentes.

En conclusión, teniendo en cuenta el potencial de la industria láctea brasileña y su posicionamiento a nivel global, es factible la entrada al mercado nacional con los productos mencionados.

D. Mercado del Huevo

En el caso del mercado del huevo no se evidencian grandes oportunidades para los productos brasileños, en el corto plazo, por dos factores: el acelerado crecimiento de la producción nacional y el comportamiento de las importaciones realizadas por el país en los últimos años.

La producción de huevo creció en los últimos cinco años un 28% gracias al aumento de la productividad, la introducción de tecnologías modernas y el control de enfermedades en las aves. Por tanto, la demanda de los consumidores y de las empresas se encuentra abastecida.

La información pública sobre el sector avícola y las empresas que utilizan el huevo como insumo no permiten prever aumentos considerables de la demanda en el país.

En el mediano plazo, se vislumbra una oportunidad de negocio para las empresas brasileñas, cuando Colombia y Brasil acuerden los requisitos sanitarios para su importación, en el segmento del huevo y sus derivados utilizados como insumos en la industria alimentaria.

Como se pudo apreciar, en este segmento solamente se importaron algunos productos deshidratados, siendo el principal proveedor Argentina con el 44% del total en el periodo analizado. Teniendo en cuenta que Brasil es potencia a nivel latinoamericano en las exportaciones de estos productos, bien podría competir con los proveedores actuales de productos deshidratados y, también, con productos que actualmente no se importan en el mercado nacional, tales como el huevo líquido y sus derivados (clara y yema líquidas) a partir del cual, en el mediano plazo, podría desarrollar un nicho de mercado en el país.

ANEXO 1

PARTIDAS ARANCELARIAS UTILIZADAS EN EL ANÁLISIS

PARTIDAS ARANCELARIAS UTILIZADAS EN EL ANÁLISIS	
Sección I	
Animales vivos y productos del reino animal	
Capítulo 1: Animales vivos	
Partida	Descripción de la Partida
1	Caballos, asnos, mulos y burdéganos, vivos
2	Animales vivos de la especie bovina
3	Animales vivos de la especie porcina
4	Animales vivos de las especies ovina o caprina
5	Gallos, gallinas, patos, gansos, pavos, gallipavos) y pintadas, de las especies domésticas, vivos.
6	Los demás animales vivos
Capítulo 2: Carne y despojos comestibles	
Partida	Descripción de la Partida
1	Carne de animales de la especie bovina, fresca o refrigerada
2	Carne de animales de la especie bovina, congelada
3	Carne de animales de la especie porcina, fresca, refrigerada o congelada.
4	Carne de animales de las especies ovina o caprina, fresca, refrigerada o congelada.
5	Carne de animales de las especies caballar, asnal o mular, fresca, refrigerada o congelada.
6	Despojos comestibles de animales de las especies bovina, porcina, ovina, caprina, caballar o mular, frescos, refrigerados o congelados.
7	Carne y despojos comestibles, de aves de la partida n0 01.05, frescos, refrigerados o congelados.
8	Las demás carnes y despojos comestibles, frescos, refrigerados o congelados.
9	Tocino sin partes magras y grasa de cerdo o de ave sin fundir ni extraer de otro modo, frescos, refrigerados, congelados, salados o en salmuera, secos o ahumados.

10	Carne y despojos comestibles, salados o en salmuera, secos o ahumados; harina y polvo comestibles, de carne o despojos.
Capítulo 3: Pescados y crustáceos, moluscos y demás invertebrados acuáticos. Peces vivos	
Partida	Descripción de la Partida
302	Pescado fresco o refrigerado, excepto los filetes y demás carne de pescado de la partida 03.04.
303	Pescado congelado, excepto los filetes y demás carne de pescado de la partida 03.04.
304	Filetes y demás carne de pescado (incluso picada), frescos, refrigerados o congelados.
305	Filetes y demás carne de pescado (incluso picada), frescos, refrigerados o congelados.
306	Pescado seco, salado o en salmuera; pescado ahumado, incluso cocido antes o durante el ahumado; harina, polvo y «pellets» de pescado, aptos para la alimentación humana.
307	Crustáceos, incluso pelados, vivos, frescos, refrigerados, congelados, secos, salados o en salmuera; crustáceos ahumados, incluso pelados o cocidos, antes o durante el ahumado; crustáceos sin pelar, cocidos en agua o vapor, incluso refrigerados, congelados, secos, salados o en salmuera; harina, polvo y «pellets» de crustáceos, aptos para la alimentación humana.
308	Moluscos, incluso separados de sus valvas, vivos, frescos, refrigerados, congelados, secos, salados o en salmuera; moluscos ahumados, incluso pelados o cocidos, antes o durante el ahumado; harina, polvo y «pellets» de moluscos, aptos para la alimentación humana.
Capítulo 4: Leche y productos lácteos; huevos de ave; miel natural; productos comestibles de origen animal	
Partida	Descripción de la Partida
1	Leche y nata (crema), sin concentrar, sin adición de azúcar ni otro edulcorante.
2	Leche y nata (crema), concentradas o con adición de azúcar u otro edulcorante.
3	Suero de mantequilla (de manteca), leche y nata (crema) cuajadas, yogur, kefir y demás leches y natas (cremas), fermentadas o acidificadas, incluso concentrados, con adición de azúcar u otro edulcorante, aromatizados o con frutas
4	Lactosuero, incluso concentrado o con adición de azúcar u otro edulcorante; productos constituidos por los componentes naturales de la leche, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante, no expresados ni comprendidos en otras
5	Mantequilla (manteca) y demás materias grasas de la leche; pastas lácteas para untar.
6	Quesos y requesón.
7	Huevos de ave con cáscara frescos, conservados o cocidos.

8	Huevos de ave sin cascara y yemas de huevo, frescos, secos, cocidos en agua o vapor, moldeados, congelados o conservados de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.
9	Miel natural.
10	Productos comestibles de origen animal no expresados ni comprendidos en otra parte.
Capítulo 5: Los demás productos de origen animal no expresados ni comprendidos en otra parte	
Partida	Descripción de la Partida
1	Cabello en bruto, incluso lavado o desgrasado; desperdicios de cabello.
2	Cerdas de cerdo, desperdicios de dichas cerdas o pelos.
3	Crin y sus desperdicios, incluso en capas con soporte o sin él.
4	Tripas, vejigas y estómagos de animales, excepto los de pescado, enteros o en trozos, frescos, refrigerados, congelados, salados o en salmuera, secos o ahumados.
5	Piel y demás partes de ave, con sus plumas, plumas y partes de plumas (incluso recortadas) y plumón, en bruto o simplemente limpiados, desinfectados o preparados para su conservación; polvo y desperdicios de plumas o
6	Huesos en bruto, desgrasados, simplemente preparados (pero sin cortar en forma determinada), acidulados; polvo y desperdicios de estas materias.
7	Marfil, concha(caparazón)de tortuga, ballenas de mamíferos marinos (incluidas las barbas), cuernos, astas, cascos, garras y picos, en bruto o simplemente preparados, pero sin cortar en forma determinada
8	Coral y materias similares, en bruto o simplemente preparados, pero sin otro trabajo; valvas y caparazones de moluscos, crustáceos o equinodermos,
9	Esponjas naturales de origen animal.
10	Ámbar gris, algalia y almizcle; bilis, incluso desecada; glándulas y demás sustancias de origen animal utilizadas para la preparación de productos farmacéuticos, frescas
11	Productos de origen animal no expresados ni comprendidos en otra parte; animales muertos de los Capítulos 1 o 3, impropios para la alimentación humana.

Sección II	
Productos del reino vegetal	
Capítulo 6: Plantas vivas y productos de la floricultura	
Partida	Descripción de la Partida
1	Bulbos, cebollas, tubérculos, bulbos tuberosos, turiones y rizomas, en reposo vegetativo, en vegetación o en flor; plantas y raíces de achicoria, excepto las raíces de la partida n0 1212.
2	Las demás plantas vivas (incluidas sus raíces), esquejes e injertos; blanco de setas.
3	Flores y capullos, cortados para ramos o adornos, frescos, secos, blanqueados, impregnados o preparados de otra forma.
4	Follaje, hojas, ramas y demás partes de plantas, sin flores ni capullos, y hierbas, musgos y para ramos o adornos, frescos, secos, blanqueados, impregnados o preparados de otra forma.
Capítulo 7: Hortalizas, plantas, raíces y tubérculos alimenticios	
Partida	Descripción de la Partida
1	Papas (patatas) frescas o refrigeradas.
2	Tomates frescos o refrigerados.
3	Cebollas, chalotes, ajos, puerros y demás hortalizas (incluso silvestres) aliáceas, frescos o refrigerados.
4	Coles, incluidos los repollos, coliflores, coles rizadas colinabos y productos comestibles similares, frescos o refrigerados.
5	Lechugas y achicorias, comprendidas la escarola y la endibia, frescas o refrigeradas.
6	Zanahorias, nabos, remolachas para ensalada, raíces comestibles similares, frescos o refrigerados.
7	Pepinos y pepinillos, frescos o refrigerados.
8	Hortalizas(incluso silvestres)de vaina, aunque estén desvainadas, frescas o refrigeradas.
9	Las demás hortalizas (incluso silvestres), frescas o refrigeradas.
10	Hortalizas (incluso silvestres), aunque estén cocidas en agua o vapor, congeladas.}
11	Hortalizas(incluso silvestres)conservadas provisionalmente (por ejemplo: con gas sulfuroso o con agua salada, sulfurosa o adicionada de otras sustancias para asegurar dicha conservación), pero todavía impropias para consumo inmediato
12	Hortalizas(incluso silvestres)secas, bien cortadas en trozo o en rodajas, bien trituradas o pulverizadas, pero sin otra preparación.
13	Hortalizas(incluso silvestres) de vaina secas desvainadas, aunque estén mondadas

14	Raíces de yuca(mandioca), camotes (batatas, boniatos) y raíces y tubérculos similares ricos en fécula o inulina, frescos, refrigerados, congelados o secos.
Capítulo 8: Frutas y frutos comestibles; cortezas de agrios (cítricos), melones o sandías	
Partida	Descripción de la Partida
1	Cocos, nueces del Brasil , frescos o secos, incluso sin cascara o modados.
2	Los demás frutos de cascara frescos o secos, incluso sin cascara o mondados.
3	Bananas o plátanos, frescos o secos.
4	Dátiles, higos, ananás, aguacates (paltas), guayabas, mangos y mangostanes, frescos o secos.
5	Agrios (cítricos) frescos o secos.
6	Uvas, frescas o secas, incluidas las pasas.
7	Melones, sandías y papayas, frescos.
8	Manzanas, peras y membrillos, frescos.
9	Damascos(albaricoques, chabacanos), cerezas, duraznos (melocotones) ciruelas y endrinas, frescos.
10	Las demás frutas u otros frutos, frescos.
11	Frutas y otros frutos, sin cocer o cocidos en agua o vapor, congelados, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.
12	Frutas y otros frutos, conservados provisionalmente (por ejemplo: con gas sulfuroso o con agua salada, sulfurosa o adicionada de otras sustancias para dicha conservación), pero todavía impropios para consumo inmediato.
13	Frutas y otros frutos, secos, excepto los de las partidas n0 0801 a 0806; mezclas de frutas y otros frutos, secos, o de frutos de cascara de este capítulo.
14	Cortezas de agrios(cítricos),melones o sandías, frescas, congeladas, secas o presentadas en agua salada, sulfurosa o adicionada de otras sustancias para su conservación provisional.
Capítulo 9: Café, té, yerba mate y especias	
Partida	Descripción de la Partida
1	Café, incluso tostado o descafeinado; cascara y cascarilla de café; sucedáneos del café que contengan café en cualquier proporción.
2	Ti, incluso aromatizado.
3	Yerba mate.

4	Pimienta
5	Vainilla.
6	Canela y flores de canelero.
7	Clavo (frutos, clavillos y pedúnculos).
8	Nuez moscada, macis, amomos y cardamomos.
9	Semillas de anís, badiana, hinojo, cilantro, comino o alcaravea; bayas de enebro.
10	Jengibre, azafrán, cúrcuma, tomillo, hojas de laurel, "curry" y demás especias.

Capítulo 10: Cereales

Partida	Descripción de la Partida
1	Trigo y morcajo.
2	Centeno.
3	Cebada.
4	Avena.
5	Maíz.
6	Arroz.
7	Sorgo de grano (granífero).
8	Alforfón, mijo y alpiste; los demás cereales.

Capítulo 11: Productos de la molinería; malta; almidón y fécula; inulina; gluten de trigo

Partida	Descripción de la Partida
1	Harina de trigo o de morcajo
2	Harina de cereales, excepto de trigo o de morcajo
3	Grasones, sémola y "pellets", de cereales.
4	Granos de cereales trabajados de otro modo (por ejemplo: mondados, aplastados, en copos, perlados troceados o quebrantados), excepto el arroz de la partida n0 1006; germen de cereales entero, aplastado, en copos o molido.
5	Harina, sémola, polvo, copos, gránulos y "pellets", de papa (patata).
6	Harina, sémola y polvo de las hortalizas de la partida No. 0713

7	Malta(de cebada u otros cereales), incluso tostada.
8	Almidón y fécula; inulina.
9	Gluten de trigo, incluso seco.
Capítulo 12: Semillas y frutos oleaginosos; semillas y frutos diversos; plantas industriales o medicinales; paja y forraje	
Partida	Descripción de la Partida
1	Habas(porotos, Frijoles, frijoles) de soja (soya)
2	Maníes (cacahuets, cacahuates) sin tostar ni cocer de otro modo, incluso sin cascara o quebrantados.
3	Copra.
4	Semilla de lino, incluso quebrantada.
5	Semillas de nabo o de colza, incluso quebrantadas.
6	Semilla de girasol, incluso quebrantada.
7	Las demás semillas y frutos oleaginosos, incluso quebrantados.
8	Harina de semillas o de frutos oleaginosos, excepto la harina de mostaza.
9	Semillas, frutos y esporas, para siembra.
10	Conos de lúpulo frescos o secos, incluso triturados, molidos o en "pellets";
11	Plantas, partes de plantas, semillas y frutos de las especies utilizadas principalmente en perfumería, medicina o para usos insecticidas, parasiticidas o similares, frescos o secos, incluso cortados, quebrantados o pulverizados.
12	Algarrobas, algas, remolacha azucarera y caña de azúcar, frescas, refrigeradas, congeladas secas, incluso pulverizadas; huesos (carozos) y almendras de frutos y demás productos vegetales
13	Paja y cascabillo de cereales, en bruto, incluso picados, molidos, prensados o en "pellets".
14	Nabos forrajeros, remolachas forrajeras, raíces forrajeras, heno, alfalfa, trébol, esparceta, coles forrajeras, altramuces, vezas y productos forrajeros similares, incluso en "pellets"
Capítulo 13: Gomas, resinas y demás jugos y extractos vegetales	
Partida	Descripción de la Partida
1	Goma laca; gomas, resinas, gomorresinas y oleorresinas (por ejemplo: bálsamos), naturales.

2	Jugos y extractos vegetales; derivados de los vegetales, incluso modificados.
Capítulo 14: Materias y demás productos de origen vegetal, no expresados ni comprendidos en otra parte	
Partida	Descripción de la Partida
1	Materias vegetales de las especies utilizadas principalmente en cestería (por ejemplo: bambú, roten (ratán), caña, junco, mimbre, rafia, paja de cereales limpiada, blanqueada o tejida, corteza de tilo).
2	Materias vegetales de las especies utilizadas principalmente para relleno, crin vegetal, crin marina), incluso en capas con soporte de otras materias.
3	Materias vegetales de las especies utilizadas principalmente en la fabricación de escobas, cepillos o brochas (por ejemplo: sorgo, piasava, grama, ixtle (tampico)), incluso en torcidas o en haces.
4	Productos vegetales no expresados ni comprendidos en otra parte.
Sección III	
Grasas y aceites animales o vegetales; productos de su desdoblamiento; grasas alimenticias elaboradas; ceras de origen animal o vegetal	
Capítulo 15: Grasas y aceites animales o vegetales; productos de su desdoblamiento; grasas alimenticias elaboradas; ceras de origen animal o vegetal	
Partida	Descripción de la Partida
1	Grasa de cerdo (incluida la manteca de cerdo) y grasa de ave, excepto las de las partidas n0 0203 s 1503.
2	Grasa de animales de las especies bovina, ovina o caprina, excepto las de la partida n0 1503.
3	Estearina solar, aceite de manteca de cerdo, oleo estearina, oleo margarina y aceite de sebo, sin emulsionar, mezclar ni preparar de otro modo.
4	Grasas y aceites, y sus fracciones, de pescado o de mamíferos marinos, incluso refinados, pero sin modificar químicamente.
5	Grasa de lana y sustancias grasas derivadas, incluida la lanolina.
6	Las demás grasas y aceites animales, y sus fracciones, incluso refinados, pero sin modificar químicamente.
7	Aceite de soja (soya) y sus fracciones, incluso refinado, pero sin modificar químicamente.

8	Aceite de maní (cacahuete, cacahuate) y sus fracciones, incluso refinado, pero sin modificar químicamente.
9	Aceite de oliva y sus fracciones, incluso refinado, pero sin modificar químicamente.
10	Los demás aceites y sus fracciones obtenidos exclusivamente de aceituna, incluso refinados, pero sin modificar químicamente, y mezclas de estos aceites o fracciones con los aceites o fracciones de la partida n0 1509
11	Aceite de palma y sus fracciones, incluso refinado, pero sin modificar químicamente.
12	Aceites de girasol, cártamo o algodón, y sus fracciones, incluso refinados, pero sin modificar químicamente.
13	Aceites de coco (de copra), de almendra de palma y sus fracciones, incluso refinados, pero sin modificar químicamente.
14	Aceites de nabo (de nabina), colza o mostaza, y sus fracciones, incluso refinados, pero sin modificar químicamente.
15	Las demás grasas y aceites vegetales fijos (incluidos el aceite de jojoba), y sus fracciones, incluso refinados, pero sin modificar químicamente.
16	Grasas y aceites, animales o vegetales, y sus fracciones, parcial o totalmente refinados.
17	Margarina; mezclas o preparaciones alimenticias de grasas o aceites, excepto grasas de la partida n0 1516
18	Grasas y aceites, animales o vegetales, y sus fracciones, excepto los de la partida n0 1516
19	Ácidos grasos mono carboxílicos industriales; aceites ácidos del refinado; alcoholes grasos industriales.
20	Glicerina, incluso pura; aguas y demás glicerinas
21	Ceras vegetales, cera de abejas o de otros insectos.
22	Residuos procedentes del tratamiento de las materias grasas o de las ceras animales o vegetales.
Sección IV	
Productos de las industrias alimentarias; bebidas, líquidos alcohólicos y vinagre; tabaco y sucedáneos del tabaco elaborados	
Capítulo 16: Preparaciones de carne, pescado o de crustáceos, moluscos	
Partida	Descripción de la Partida
1	Embutidos y productos similares de carne, despojos o sangre; preparaciones alimenticias a base de estos productos.
2	Las demás preparaciones y conservas de carne, despojos o sangre.
3	Extractos y jugos de carne, pescado o de crustáceos, moluscos o demás invertebrados acuáticos.
4	Preparaciones y conservas de pescado; caviar y sus sucedáneos preparados con huevas de pescado.
5	Crustáceos, moluscos y demás invertebrados acuáticos, preparados o conservados.

6	Productos de las industrias alimentarias; bebidas, líquidos alcohólicos y vinagre; tabaco y sucedáneos del tabaco elaborados
Capítulo 17: Azúcares y artículos de confitería	
Partida	Descripción de la Partida
1	Azúcar de caña o de remolacha y sacarosa químicamente pura, en estado sólido.
2	Los demás azúcares, incluidas la lactosa, maltosa, glucosa y fructuosa (levulosa) químicamente puras, en estado sólido.
3	Melaza procedente de la extracción o del refinado del azúcar.
Capítulo 18: Cacao y sus preparaciones	
Partida	Descripción de la Partida
1	Cacao en grano, entero o partido, crudo o tostado.
2	Cascara y demás residuos de cacao.
3	Pasta de cacao, incluso desgrasada.
4	Manteca, grasa y aceite de cacao.
5	Cacao en polvo sin adición de azúcar ni otro edulcorante.
6	Chocolate y demás preparaciones alimenticias que contengan cacao.
Capítulo 19: Preparaciones a base de cereales, harina, almidón, fécula o leche; productos de pastelería	
Partida	Descripción de la Partida
1	Extracto de malta; preparaciones alimenticias de harina, sémola, almidón, fécula o extracto de malta.
3	Tapioca y sus sucedáneos preparados con fécula, en copos, grumos, granos perlados.
Capítulo 20: Preparaciones de hortalizas, frutas u otros frutos o demás partes de plantas	
Partida	Descripción de la Partida
1	Hortalizas, frutas u otros frutos y demás partes comestibles de plantas.
2	Tomates preparados o conservados ,excepto en vinagre .
3	Setas y demás hongos, y trufas, preparados o conservados.

4	Las demás hortalizas preparadas o conservadas (excepto en vinagre), congeladas excepto los productos de la partida n0 2006
5	Las demás hortalizas, preparadas o conservadas (excepto en vinagre , sin congelar, excepto los productos de la partida n0 2006
6	Hortalizas, frutas u otros frutos o sus cortezas y demás parte de plantas.
7	Confituras, jaleas y mermeladas y pastas de frutas u otros frutos, obtenidos por cocción.
8	Frutas u otros frutos y demás partes comestibles de plantas, preparados o conservados de otro modo.
9	Jugos de frutas u otros frutos (incluido el mosto de uva) o de hortalizas, sin fermentar.

Capítulo 21: Preparaciones alimenticias diversas

Partida	Descripción de la Partida
1	Extractos, esencias y concentrados de café, té o yerba mate y preparaciones a base de estos productos o a base de café, té o yerba mate; achicoria tostada y demás sucedáneos del café tostados y sus extractos, esencias y concentrados.

Capítulo 22: Bebidas, líquidos alcohólicos y vinagre

Partida	Descripción de la Partida
1	Vino de uvas frescas, incluso encabezado; mosto de uva, excepto el de la partida 20.09.
2	Vermut y demás vinos de uvas frescas preparados con plantas o sustancias aromáticas

Capítulo 23: Residuos y desperdicios de las industrias alimentarias; alimentos preparados para animales

Partida	Descripción de la Partida
1	Harina, polvo y «pellets», de carne, despojos, pescado o de crustáceos, moluscos o demás invertebrados acuáticos, impropios para la alimentación humana; chicharrones.
2	Salvados, moyuelos y demás residuos del cernido, de la molienda o de otros tratamientos de los cereales o de las leguminosas, incluso en «pellets».
3	Residuos de la industria del almidón y residuos similares, pulpa de remolacha, bagazo de caña de azúcar y demás desperdicios de la industria azucarera, heces y desperdicios de cervecería o de destilería, incluso en «pellets».
4	Tortas y demás residuos sólidos de la extracción del aceite de soja (soya), incluso molidos o en «pellets».
5	Tortas y demás residuos sólidos de la extracción del aceite de maní (cacahuete, cacahuete), incluso molidos o en «pellets».

6	Tortas y demás residuos sólidos de la extracción de grasas o aceites vegetales, incluso molidos o en «pellets», excepto los de las partidas 23.04 ó 23.05.
7	Lías o heces de vino; tártaro bruto.
8	Materias vegetales y desperdicios vegetales, residuos y subproductos vegetales, incluso en «pellets», de los tipos utilizados para la alimentación de los animales, no expresados ni comprendidos en otra parte.
9	Preparaciones de los tipos utilizados para la alimentación de los animales.
Capítulo 24: Tabaco y sucedáneos del tabaco elaborados	
Partida	Descripción de la Partida
1	Tabaco en rama o sin elaborar; desperdicios de tabaco.
2	Cigarros (puros) (incluso despuntados), cigarrillos (puritos) y cigarrillos, de tabaco o de sucedáneos del tabaco.
3	Los demás tabacos y sucedáneos del tabaco, elaborados; tabaco «homogeneizado» o «reconstituido»; extractos y jugos de tabaco.
Sección VII	
Pieles, cueros, peletería y manufacturas de estas materias; artículos de talabartería o guarnicionería; artículos de viaje, bolsos de mano (carteras) y continentes similares;	
Capítulo 41: Pieles (excepto la peletería) y cueros	
Partida	Descripción de la Partida
1	Cueros y pieles en bruto, de bovino (incluido el búfalo) o de equino (frescos o salados, secos, encalados, piquelados o conservados de otro modo, pero sin curtir, apergaminar ni preparar de otra forma), incluso depilados o divididos.
2	Cueros y pieles en bruto, de ovino (frescos o salados, secos, encalados, piquelados o conservados de otro modo, pero sin curtir, apergaminar ni preparar de otra forma), incluso depilados o divididos, excepto los excluidos por la Nota 1 c) de este Capítulo.
3	Los demás cueros y pieles en bruto (frescos o salados, secos, encalados, piquelados o conservados de otro modo, pero sin curtir, apergaminar ni preparar de otra forma), incluso depilados o divididos, excepto los excluidos por las Notas 1 b) ó 1 c) de este Capítulo.
4	Cueros y pieles curtidos, de bovino (incluido el búfalo) o de equino, depilados, incluso divididos, pero sin otra preparación.
5	Pieles curtidas de ovino, depiladas, incluso divididas, pero sin otra preparación.
6	Cueros y pieles depilados de los demás animales y pieles de animales sin pelo, curtidos, incluso divididos, pero sin otra preparación.

7	Cueros preparados después del curtido o del secado y cueros y pieles apergaminados, de bovino (incluido el búfalo) o equino, depilados, incluso divididos, excepto los de la partida 41.14.
8	Cueros preparados después del curtido o del secado y cueros y pieles apergaminados, de ovino, depilados, incluso divididos, excepto los de la partida 41.14.
9	Cueros preparados después del curtido o del secado y cueros y pieles apergaminados, de los demás animales, depilados, y cueros preparados después del curtido y cueros y pieles apergaminados, de animales sin pelo, incluso divididos, excepto los de la partida 41.14.
10	Cueros y pieles agamuzados (incluido el agamuzado combinado al aceite); cueros y pieles charolados y sus imitaciones de cueros o pieles chapados; cueros y pieles metalizados.
11	Cuero regenerado a base de cuero o fibras de cuero, en placas, hojas o tiras, incluso enrolladas; recortes y demás desperdicios de cuero o piel, preparados, o de cuero regenerado, no utilizables para la fabricación de manufacturas de cuero; aserrín, polvo y harina de cuero.

Sección IX

Madera, carbón vegetal y manufacturas de madera; corcho y sus manufacturas; manufacturas de espartería o cestería

Capítulo 44: Madera, carbón vegetal y manufacturas de madera

Partida	Descripción de la Partida
1	Leña; madera en plaquitas o partículas; aserrín, desperdicios y desechos, de madera, incluso aglomerados en leños, briquetas, "pellets" o formas similares.
3	Madera en bruto, incluso descortezada o escuadrada.
4	Flejes de madera; rodrigones hendidos; estacas y estaquillas de madera, apuntadas, sin aserrar longitudinalmente; madera simplemente desbastada o redondeada, pero sin tornear, curvar ni trabajar de otro modo, para bastones, paraguas, mangos de herramientas o similares; madera en tablillas, láminas, cintas o similares.
5	Lana de madera; harina de madera.
6	Traviesas (durmientes) de madera para vías férreas o similares.
7	Madera aserrada o desbastada longitudinalmente, cortada o desenrollada, incluso cepillada, lijada o unida por los extremos, de espesor superior a 6 mm.

8	Hojas para chapado (incluidas las obtenidas por cortado de madera estratificada), para contrachapado o para maderas estratificadas similares y demás maderas, aserradas longitudinalmente, cortadas o desenrolladas, incluso cepilladas, lijadas, unidas longitudinalmente o por los extremos, de espesor inferior o igual a 6 mm.
9	Madera (incluidas las tablillas y frisos para parqués, sin ensamblar) perfilada longitudinalmente (con lengüetas, ranuras, rebajes, acanalados, biselados, con juntas en v, moldurados, redondeados o similares) en una o varias caras, cantos o extremos, incluso cepillada, lijada o unida por los extremos.
10	Tableros de partículas, tableros llamados «oriented strand board» (OSB) y tableros similares (por ejemplo, «waferboard»), de madera u otras materias leñosas, incluso aglomeradas con resinas o demás aglutinantes orgánicos.
11	Tableros de fibra de madera u otras materias leñosas, incluso aglomeradas con resinas o demás aglutinantes orgánicos.
12	Madera contrachapada, madera chapada y madera estratificada similar.
13	Madera densificada en bloques, tablas, tiras o perfiles.
14	Marcos de madera para cuadros, fotografías, espejos u objetos similares.
15	Cajones, cajas, jaulas, tambores y envases similares, de madera; carretes para cables, de madera; paletas, paletas caja y demás plataformas para carga, de madera; collarines para paletas, de madera.
16	Barriles, cubas, tinas y demás manufacturas de tonelería y sus partes, de madera, incluidas las duelas.
17	Herramientas, monturas y mangos de herramientas, monturas y mangos de cepillos, brochas o escobas, de madera; hormas, ensanchadores y tensores para el calzado, de madera.
18	Obras y piezas de carpintería para construcciones, incluidos los tableros celulares, los tableros ensamblados para revestimiento de suelo y tablillas para cubierta de tejados o fachadas («shingles» y «shakes»), de madera.
19	Artículos de mesa o de cocina, de madera.
20	Marquetería y taracea; cofrecillos y estuches para joyería u orfebrería y manufacturas similares, de madera; estatuillas y demás objetos de adorno, de madera; artículos de mobiliario, de madera, no comprendidos en el Capítulo 94.
21	Las demás manufacturas de madera.

Sección XI	
Materias textiles y sus manufacturas	
Capítulo 52: Algodón	
Partida	Descripción de la Partida
1	Algodón sin cardar ni peinar.
2	Desperdicios de algodón (incluidos los desperdicios de hilados y las hilachas).
3	Algodón cardado o peinado.
4	Hilo de coser de algodón, incluso acondicionado para la venta al por menor.
5	Hilados de algodón (excepto el hilo de coser) con un contenido de algodón superior o igual al 85% en peso, sin acondicionar para la venta al por menor.
6	Hilados de algodón (excepto el hilo de coser) con un contenido de algodón inferior al 85% en peso, sin acondicionar para la venta al por menor.
7	Hilados de algodón (excepto el hilo de coser) acondicionados para la venta al por menor.
8	Tejidos de algodón con un contenido de algodón superior o igual al 85% en peso, de peso inferior o igual a 200 g/m ² .
9	Tejidos de algodón con un contenido de algodón superior o igual al 85% en peso, de peso superior a 200 g/m ² .
10	Tejidos de algodón con un contenido de algodón inferior al 85% en peso, mezclado exclusiva o principalmente con fibras sintéticas o artificiales, de peso inferior o igual a 200 g/m ² .
11	Tejidos de algodón con un contenido de algodón inferior al 85% en peso, mezclado exclusiva o principalmente con fibras sintéticas o artificiales, de peso superior a 200 g/m ² .
12	Los demás tejidos de algodón.

ANEXO 2

DIEZ PRINCIPALES SUBPARTIDAS QUE CLASIFICAN LOS PRODUCTOS BRASILEÑOS QUE INGRESARON A COLOMBIA PERIODO 2000-2020

	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
Descripción de la subpartida	Total Valor CIF (US \$)										
Maíz duro amarillo							2.484.782		68.326.862	175.355.728	151.618.234
Los demás de los demás de los demás azúcares en bruto sin adición de aromatizante ni colorante	10.262.002	49.176.948	53.968.806	24.619.994	5.701.528	38.625.152	118.079.084	174.724.681	79.958.326	12.394.740	5.496.589
Tejidos de mezclilla ("denim") de algodón, con hilados de distintos colores, con un contenido de algodón superior o igual al 85% en peso	33.651.211	33.651.211	35.748.011	19.701.554	16.612.475	10.588.649	9.036.107	9.923.916	9.792.627	4.732.427	4.368.796
Las demás semillas forrajeras	2.637.770	3.952.749	4.936.322	5.180.317	6.139.007	8.570.683	11.904.890	14.388.105	15.728.458	11.172.924	15.037.597
Tortas y demás residuos sólidos de la extracción del aceite de soja (soya), incluso molidos					6.055.279	9.858.059	4.965.827	13.279.855	13.831.277	43.555.162	705.285
Los demás cafés sin descafeinar	566.841				956.363	2.284.400	2.895.237	1.607.828	3.952.476	3.023.964	
Maíz para la siembra											
Gallos y gallinas					674.960	367.449	1.025.596	1.688.415	1.547.154		6.611.757
Las demás preparaciones para la alimentación de animales			579.469	849.190	1.751.466	2.057.473	3.146.677	2.541.775	2.285.032	2.212.396	2.183.971
Aceite de palma en bruto											5.453.681

	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Descripción de la subpartida	Total Valor CIF (US \$)									
Maíz duro amarillo	116.715.175	153.823.288	207.835.290						161.681.464	62.125.000
Los demás de los demás de los demás azúcares en bruto sin adición de aromatizante ni colorante	32.367.751	25.270.531	6.869.293	5.792.298	5.527.458	7.424.446	3.656.166	5.233.816	5.000.599	10.208.411
Tejidos de mezclilla ("denim") de algodón, con hilados de distintos colores, con un contenido de algodón superior o igual al 85% en peso	5.746.534	5.714.194	3.447.897	4.784.687	5.527.458	7.424.446	3.656.166	5.233.816	5.000.599	2.475.557
Las demás semillas forrajeadas	15.353.688	13.645.941	12.126.475	9.936.928	8.388.538	12.178.219	14.891.266	14.668.861	12.187.647	13.666.481
Tortas y demás residuos sólidos de la extracción del aceite de soja (soya), incluso molidos	58.106.775	36.797.771	25.372.845		5.293					
Los demás cafés sin descafeinar	5.486.608		3.437.405	4.349.045	8.278.226	13.407.252	17.745.895	15.485.228	16.381.415	63.192.963
Maíz para la siembra		12.820.267		7.891.168				28.316.191	50.445.205	16.380.074
Gallos y gallinas	6.201.319	6.664.455	6.717.443	6.848.776	9.281.099	7.963.912	11.027.565	12.233.686	14.381.377	16.127.810
Las demás preparaciones para la alimentación de animales	1.438.384	2.590.658	4.922.335	6.575.574	7.516.037	7.809.790	4.736.599	10.515.039	12.530.190	18.928.548
Óleo de palma bruto				21.040.733	10.348.752	2.731.067	20.870.128	24.493.038		